

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON IGNACIO CAMUÑAS SOLIS

Sesión celebrada el jueves, 8 de octubre de 1981

Tema: Tratado del Atlántico Norte (terminación).

Se abre la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la mañana.

TRATADO DEL ATLANTICO NORTE (Continuación)

El señor PRESIDENTE: En la reunión que tuvo lugar ayer por la tarde con los miembros de la Mesa y en orden a la configuración del debate una vez resueltas las enmiendas a la totalidad, bien por razones de fondo, bien por razones de forma, esta Presidencia, de acuerdo con la Mesa,

ha procedido a la siguiente ordenación del debate de las enmiendas que nos quedan, y básicamente a los trabajos, entiendo, de esta mañana.

En primer lugar, vamos a tratar las enmiendas 8 del Grupo Andalucista y 33 del Partido Nacionalista Vasco, que piden una ratificación del acuerdo de adhesión de España, «a posteriori», por parte de las Cortes Generales.

En segundo lugar, trataremos la enmienda número 32, del propio Partido Nacionalista Vasco, que hace referencia a la exigencia de un referéndum consultivo, «a posteriori», después de la adhesión; e inmediatamente después entraremos a

considerar la enmienda número 9, del propio Grupo Andalucista que es la que abre un poco el pórtico al tratamiento, después desglosado, de tres grandes cuestiones a las que hay presentadas distintas enmiendas.

La enmienda número 9, del Grupo Andalucista, hace referencia al tema de Gibraltar, al tema de la integridad territorial y al problema de la desnuclearización. Esta enmienda número 9 es la que nos abriría paso al tratamiento después, en forma también conjunta y globalizada, como hicimos ayer por la tarde de las enmiendas números 17, 21 y 27, que se refieren a problemas de integridad territorial; las enmiendas 1, 16, 22 y 26, que hacen referencia a la situación de Gibraltar, y las enmiendas 15, 20, 25, 28 y 34, que hacen referencia a cuestiones nucleares.

Señoras y señores diputados, no quiero ya seguir avanzando más; he hecho esta introducción para que tengan los señores diputados una idea clara respecto del sistema que vamos a seguir, y, en este sentido, doy la palabra al representante del grupo...

El señor MUGICA HERZOG: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Látiene S. S.

El señor MUGICA HERZOG: Entiendo, por tanto, que modificada la ordenación de las enmiendas en la reunión de la Mesa de ayer, inmediatamente después de la enmienda número 9 del Partido Socialista de Andalucía, vendrán las enmiendas 17, 21 y 27 de los Grupos Socialistas integrados dentro del mismo concepto de integridad territorial.

El señor PRESIDENTE: Sí, habíamos pensado, señor Múgica, discutir aquellas enmiendas que se refieren a problemas de integridad territorial, hacerles un cierto tratamiento conjunto. Las que se refieren a Gibraltar, hacer otro tanto para evitar, efectivamente, el que se discutan en tiempos distintos temas similares, y que podamos ordenar así el debate.

Parece que a sugerencia del propio Grupo Socialista del Congreso se prefería tratar antes los temas de integridad territorial que los de Gibraltar, por eso he introducido esa modificación.

Tiene la palabra el representante del Grupo Andalucista, señor Arredonda, en defensa de su enmienda número 8.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, señoras y señores diputados, nuestra enmienda número 8 dice literalmente que en el supuesto de adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, el Protocolo correspondiente, una vez firmado por el Gobierno, tendrá que ser necesariamente ratificado por las Cortes Generales. Y yo más que entrar en problemas jurídicos o estrictamente jurídicos, quisiera que nos centráramos en lo que es el fondo del problema, cuál es la cuestión que nosotros planteamos con esta enmienda.

Nosotros, lo que queremos es que la Cortes digan la última palabra sobre el Protocolo de adhesión. Es posible que se hayan hecho de una determinada forma los Protocolos de adhesión de Grecia, Turquía y la República Federal Alemana. Pero nosotros creemos que es factible lo que nosotros estamos pidiendo, y ello por dos razones: en primer lugar, porque no admitimos un planteamiento que se ha hecho en repetidas intervenciones, que prácticamente nos presenta las cosas como blanco o negro. Y, en segundo lugar, porque nosotros tenemos problemas, o hay unos problemas específicos en el caso español que deben ser tratados en el Protocolo de adhesión, o que debe hacerse referencia en el Protocolo de adhesión. Sin querer tampoco sacar, sin querer tampoco llevar hasta sus últimos extremos partidistas determinadas cuestiones a meter en el Protocolo de adhesión. Pero sí está claro que hay unos temas concretos que nosotros consideramos que deben ser incluidos en ese Protocolo. Esas son nuestras dos razones básicas.

En fin, no creemos que pasado, como se ha pasado, al menos en Comisión, el trámite de las enmiendas a la totalidad, las cuales han sido derrotadas y veremos en el Pleno (aunque siempre en el sistema parlamentario hay una posibilidad de que en el Pleno se pueda reconsiderar esa postura), pero hay en el momento procesal en que nos encontramos suponemos rechazadas esas enmiendas a la totalidad en este momento. Y cuáles son las garantías que nosotros creemos, al menos, que se deben especificar, esas garantías deben estar, como ya digo, en el Protocolo de adhesión. Y digo por la primera cuestión que nosotros hemos planteado, porque las cuestiones no son blanco y negro, no vamos a reabrir un debate, utilizando el Protocolo, que ayer se estableció; el debate de o se está en un bloque o se está en otra posición nitidamente opuesta.

Hay diferentes gradientes en una actitud de no alineación, hay diferentes matices y esos matices son fundamentales. No podemos dividir las posiciones políticas solamente en dos o en tres bloques de un lado, bloque de otro y los que no están en ningún bloque. Hay matizaciones dentro, como ayer se nos explicaba, de los que están dentro de cada bloque, o por lo menos más matizaciones, perdón, en un bloque que en otro dentro de sus posturas. Y por ello nosotros creemos que no es lógico decir: vamos a hacer —como parece ser que fueron las palabras del Ministro— un mero Protocolo de adhesión.

Además que eso, en alguna medida, estaría dándonos la información de cuál es la posición en este momento del Gobierno; es decir, cuáles son los márgenes que tiene para negociar, que son ninguno. Nos vendría a decir el Gobierno: «Tengo que firmar en blanco, no tengo otra posibilidad. Es decir, no podemos hacer nada con esta cuestión, tenemos las manos cogidas y no podemos hacer ninguna cuestión, tenemos que rodearlo del ropaje jurídico, de cuáles son los tipos de tratados, qué tipos de tratados existen, y de ahí no nos podemos mover».

Yo creo que eso no es un planteamiento que sea expresión de esa soberanía que se decía ayer y que el Ministro cantó, ese canto que nos hizo hacia las libertades dentro del Tratado y de la soberanía de cada una de las partes. En función de esa soberanía, si hay que cambiar la forma de la tramitación, si hay que introducir determinadas modificaciones. Y yo no digo que nos acojamos, porque las enmiendas se pueden modificar, a la literalidad de nuestra enmienda, es decir, se puede por otros grupos mejorarla e introducir determinadas matizaciones que la hagan más factible. El fondo es lo que importa, el fondo, que es el control por las Cortes Generales del Protocolo de adhesión. Porque en el Protocolo de adhesión que se firma no se dice simplemente: me adhiero al Tratado del Atlántico Norte, sino que hay matizaciones en otros Protocolos. Y además —no tengo el texto taquigráfico—, pero me parece que en la intervención que tuvo el portavoz centrista en la Comisión de Exteriores, señor Rupérez, dijo: el Protocolo se modifica, los Protocolos han modificado el Tratado, más o menos no sé exactamente la literalidad de los términos, pero fue en ese sentido.

Es decir, si se puede modificar el Protocolo, si ese Protocolo realmente nos afecta a nosotros en

cuestiones que son importantes, en esas tres cuestiones que después vamos a pasar a discutir: el tema de Gibraltar, el tema de la integridad territorial y el tema de la nuclearización; como son temas importantes nosotros creemos que tenemos que decir una palabra, estas Cortes tienen que decir más que una palabra en estos temas. Además, con ello se fortalecería, inclusive, la postura negociadora del Gobierno. Aunque había que ver, ya digo, la intervención exacta de las Cortes, en qué momento procesal se podía hacer, si es que el Protocolo se puede negociar, el texto del Protocolo después se discute, el que va a pasar a la aprobación de los Gobiernos y/o los Parlamentos de esos Gobiernos que forman hoy el Tratado del Atlántico Norte.

Esas son básicamente las razones creemos que la postura es razonable y tiene un fondo político importante, no estamos ante una cuestión baladí. Porque nosotros sospechamos, ayer lo dijimos apresuradamente, porque por la hora que era la intervención la hicimos lo más corta posible, nosotros sospechamos, o por lo menos se nos tiene que admitir que nuestra sospecha tiene razones fundadas, que esa demostración de absoluto respeto a nuestra soberanía con que se nos ha planteado la forma de pedir la autorización antes de que se produzca una intervención, precisamente en contra de los que pedían previamente que hubiera una invitación de la Alianza Atlántica.

Esa forma que se nos quiere presentar es un respeto para que no hubiera habido injerencias de ningún tipo, sino que previamente haya un gesto, un indicio político, un gesto político de que estamos en disposición de que se nos invite. Yo creo que en el fondo es una forma para obviar este gran tema que es cuándo, en qué momento y cómo podemos ratificar, discutir, aprobar, controlar el texto del Protocolo de adhesión.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arredonda. Para un turno en contra, ¿algún grupo parlamentario solicita el uso de la palabra? (*Pausa.*) ¿En turno de fijación de posiciones, qué grupos desean intervenir? (*Pausa.*) Grupo Socialista del Congreso, Grupo Centrista y Grupo Comunista.

Tiene la palabra el señor López Raimundo, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Nosotros apoyamos enteramente la enmienda del Grupo

Andalucista. Una vez que han sido rechazadas las enmiendas a la totalidad, nos parece que esta enmienda es esencial.

Yo creo que el propósito del Gobierno de hurtar a la discusión del Parlamento los términos, las condiciones en que España va adherirse o puede adherirse a la OTAN es evidente y hay muchas razones para que el Parlamento sea exigente y los grupos parlamentarios sean exigentes en relación con este tema. Porque, a pesar de que se ha perdido aquí, los representantes del Gobierno, de UCD no han explicado cuáles fueron las razones de que se atascara la discusión sobre la prolongación del acuerdo bilateral con los Estados Unidos. Pero es evidente que Estados Unidos se ha resistido a llegar a un acuerdo porque piensa que la decisión del Gobierno de entrar en la OTAN le va a permitir naturalmente ventajas muy superiores a las que tenía en el período anterior, y cuestiones incluso como esta afirmación que el Gobierno hace de que no aceptará armas nucleares en el territorio van a estar dependiendo de los términos en que se haga el Tratado.

Por esa razón, nosotros estamos enteramente de acuerdo con esta propuesta y nos parece realmente esencial que ese trámite que pide el Grupo Andalucista en su propuesta sea una realidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Raimundo. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Luis Yáñez.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Señor Presidente, en primer lugar, yo quisiera utilizar la autorización de este turno de fijación de posiciones para criticar la actitud de UCD una vez más en cuanto a la utilización del Reglamento que, si bien desde el punto de vista literal no se puede evitar, sí desde luego por lo menos tenemos el derecho de protestar. Ya que se ha hablado tanto de intervención abusiva para otros grupos e, incluso, se ha hecho por parte de UCD, queremos afirmar que el turno en contra está hecho en el Reglamento para una finalidad muy concreta, no solamente para que haya posibilidad de réplica del enmendante, sino también para que el resto de los grupos conozcan la posición y los argumentos que pueden modificar la toma de posición o, por lo menos, matizar.

A mí, por ejemplo, en este momento me gustaría saber cuáles son los argumentos de UCD y del

Gobierno —no está el Gobierno, que UCD lo explique— por los que no va a haber una necesaria ratificación o conocimiento de ese Protocolo negociador como instrumento de adhesión. En consecuencia, lógicamente cualquiera de nuestras intenciones tiene que estar coja por esa falta de respuesta reiteradamente mostrada además en esta Comisión en otros temas que veíamos ayer, como es la falta de documentación fundamental para la toma de juicio del Parlamento y para que el debate y el control parlamentario del Ejecutivo encuentren su lógica y su máxima consecuencia, y como es también la falta de respuesta en el mismo debate de ayer al plan de defensa que el Gobierno tiene —si es que lo tiene— para España —entremos o no en la OTAN—. Y ahora nos encontramos justamente con el tema del Protocolo que va a redactarse entre España y la OTAN para la ratificación del depósito del instrumento de adhesión en Bruselas, o en Washington.

Se pueden argumentar una serie de razones jurídico-técnicas a las que son tan aficionados los portavoces de UCD, pero la realidad política y parlamentaria es que el Congreso de los Diputados y mañana en el Senado no van a conocer la situación exacta en la que España se adhiere al Tratado del Atlántico Norte.

Porque, ¿qué ocurre con ese Protocolo? ¿Qué ocurre con esas negociaciones reiteradamente desmentidas pero que son de absoluta seguridad, que han existido, se llamen o no desde el punto de vista diplomático negociaciones o se llamen conversaciones, pero que han existido indudablemente entre el embajador de España en Bruselas, Aguirre de Cárcer y el secretario general Joseph Luns, en otras ocasiones con otros altos cargos del Ministerio de Exteriores como el director general de Europa, señor Durán, y los altos funcionarios de la Alianza Atlántica durante un año, y del cual el Parlamento ni antes ni ahora en la Comisión, y estamos seguros de que tampoco en el Pleno, tiene conocimiento? Solamente esa carta, la mitad —no voy a decir una respuesta—, que aparece en la documentación adjunta que nos envía el Gobierno para este trámite de autorización para la adhesión.

¿Qué ha ocurrido en esas conversaciones? ¿Qué es lo que se ha condicionado por parte del Gobierno? ¿Qué se ha pretendido por parte del Gobierno en esas negociaciones a incluir en el Protocolo? ¿Se pretende modificar el Tratado? No lo creemos, porque si se tratase de modificar el Tra-

tado, evidentemente que se tendría que traer reglamentariamente y constitucionalmente de nuevo al Parlamento para la ratificación. Pero si no se ha modificado el Tratado del Atlántico Norte en esas negociaciones, que yo llamo secretas pero no oficiales y no hechas públicas, ¿cuáles han sido los términos y el acuerdo entre los «partenaires» del Tratado del Atlántico Norte y España? ¿Cuáles son las condiciones si no se ha modificado el Tratado y cómo queda —y luego lo veremos al discutir las enmiendas concretas— la integridad territorial de España, Ceuta y Melilla, etcétera, y el tema de Gibraltar o el tema de las armas nucleares? Porque, evidentemente, en esto hay declaraciones muy contradictorias entre unos y otros.

Yo insisto en que falta información, falta documentación, falta claridad por parte del Gobierno, que trata de hacer un debate y una resolución en definitiva del Parlamento, en ausencia de información fidedigna sobre las negociaciones, sobre el Protocolo.

Insisto, y con esto termino, señor Presidente, en que la actitud del Gobierno de UCD no es lo respetuosa que debe ser con el Parlamento, lo respetuosa que debe ser con la función parlamentaria de control del Ejecutivo, y de debatir los problemas con el suficiente conocimiento de datos, de documentación y de información.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Yáñez. En representación del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra don Miguel Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, yo quiero hacer constar que cuando mi grupo parlamentario consume un turno de fijación de posición está utilizando perfectamente las posibilidades que el Reglamento establece. En segundo lugar, no está haciendo más que algo muy semejante a lo que los demás grupos parlamentarios hacen, que es fijar su posición favorable o desfavorable respecto de las enmiendas establecidas o presentadas por el grupo proponente. Y no se sabe por qué, se supone que el Grupo Parlamentario de UCD tiene la obligación de consumir un turno en contra de la enmienda que cada grupo en ejercicio de su capacidad parlamentaria es muy dueño de proponer.

Lo que sí caracteriza o suele caracterizar a las

tomas o fijaciones de posición de mi grupo parlamentario en torno a las enmiendas que aquí se discuten, es la coherencia con el tenor de la enmienda, porque claro está que aquí el Grupo Parlamentario Andalucista ha defendido unas enmiendas muy concretas, que se refieren a determinados supuestos y en las fijaciones de posición que sobre ellas han adoptado otros grupos se ha hablado de cosas, sin duda muy interesantes, pero que no tienen nada que ver con el tenor de la enmienda. Es decir, del tenor de la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista se podrán deducir posiciones favorables o desfavorables; lo que es difícilmente deducible es una consideración en torno a las bases americanas, porque es algo absolutamente ajeno al tenor de la enmienda, e incluso al tenor de su defensa.

Yo lamento que grupos no duchos en esto del tema internacional se lamenten de que este tema se suele plantear de acuerdo a determinadas pautas de rigor, no sólo jurídico sino también lógico y, en general, de rigor político. Sin duda es más fácil adoptar un «bla, bla», eventualmente exitoso, sobre todo si es un «bla, bla» bien articulado y enfáticamente articulado, pero que tiene poco o nada que ver (*Rumores.*) —gracias, señor González— con el tema que se está examinando.

Yo lamento que se nos achaque volver a plantear el problema en términos jurídicos, pero es que la enmienda que estamos debatiendo se plantea en términos jurídicos. Sin embargo, voy a hacer alguna aclaración política ulterior para contento de quienes, por una u otra razón, no manejan los planteamientos jurídicos que rigen la vida internacional en materia de tratados.

Una vez más voy a explicar en esta Comisión, señor Presidente, que no estamos adhiriéndonos a ningún Protocolo, que estamos firmando la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, no al Protocolo, porque, en primer lugar, no sabemos si existe o no un Protocolo, puesto que el Protocolo es un instrumento que utilizan los Estados miembros de la Alianza para invitarnos; lógicamente pueden utilizar y utilizarán este instrumento de invitación; pero, una vez más, yo quiero explicar que, en las relaciones internacionales y en materia de tratados rige el principio de libertad de forma, y en consecuencia los Estados miembros de la Alianza cuando nos inviten, y cualquiera que sea el fondo de la invitación, pueden utilizar el Protocolo u otra forma igualmente válida en Derecho internacional; en el Derecho internacional

como en el Derecho civil clásico rige el principio de libertad de forma, de acuerdo con el cual cualquier forma que se quiera para obligarse es válida a la hora de encontrarse obligado.

De manera, señor Presidente —y yo rogaría a los señores comisionados que tomaran buena nota de esto, porque si no el debate en Comisión y el futuro debate en Pleno va a ser una superposición de monólogos—, lo que se hace o lo que pretendemos hacer, y no hay otra posibilidad lógica —no política, sino lógica— es adherirse a un Tratado, no a un Protocolo; porque si existe el Protocolo es un acto que celebran los miembros del Tratado, los miembros hoy partes del Tratado y en virtud del cual nos invitan. Y en el caso de Turquía, que en los bancos de mi derecha una vez más se menciona, Turquía no se adhirió al Protocolo, señor Yáñez, no se adhirió al Protocolo; se adhirió a un Tratado, y en el Protocolo en que se invitaba se introducían determinadas modificaciones al Tratado; pero lo que se hace es adherirse a un Tratado; y en el Protocolo, tanto en el caso turco como en el caso griego como en el caso alemán, nunca el Estado invitado fue parte en el Protocolo.

Se nos dice, no sólo por el señor proponente de la enmienda, señor Arredonda, que también lo ha dicho, sino sobre todo por los enfáticos colegas de mi derecha, que esto supone una firma en blanco; y no señor, no es una firma en blanco, es una firma en negro, es una firma muy en negro; se firma la adhesión a un Tratado que consta de 14 artículos, que después ha sido modificado y en el que constan cosas muy concretas, como una garantía política global, como un compromiso de colaboración militar, como una garantía de consulta permanente en materias de seguridad y en otras materias a la seguridad anejas. Que se diga que esto es una firma en blanco es una extraña concepción de lo que un compromiso de seguridad recíproca, un compromiso de colaboración política, económica y militar, un compromiso de consulta permanente y global supone.

Se nos dice que esto excluye negociaciones sobre temas de especial relieve e importancia, algunas de las cuales han sido incoadas por el señor Arredonda. Yo quiero señalar que estos temas puntuales serán discutidos en esta Comisión y en el Pleno que la sucederá, y que algunos de mis compañeros especialmente competentes en las cuestiones dejarán muy clara cuál es nuestra posición.

Sin embargo, lo que yo quiero señalar aquí —como ya lo ha señalado el Gobierno en sus anteriores intervenciones, como lo ha señalado nuestro compañero Javier Rupérez, en intervenciones anteriores— es que precisamente nuestra posición sobre esos temas puntuales aquí incoados mejora sensiblemente a la hora de negociar en el seno, en el marco de la Alianza Atlántica y dentro del foro multipolar, como ayer se decía, del Tratado del Atlántico Norte.

Nosotros, por supuesto, no vamos a negociar con nadie nunca cuál es nuestro territorio, porque eso es una cosa que sólo a nosotros compete; sólo a nosotros compete, y el territorio del Reino de España es el territorio del Reino de España parte en el Tratado del Atlántico Norte, si estas Cortes dan la pertinente autorización; y como ayer se dijo aquí, es evidente que nuestra posición negociadora sobre otros temas de especial importancia para la dignidad y el interés nacional será fortalecida cuando nos encontremos en el foro multipolar de la Alianza. Estas negociaciones se harán, en su momento, en el seno de la Alianza, de la misma manera que en el seno de la Alianza habrá que negociar cuál es el tipo de nuestra colaboración e integración militar, porque, como ayer también se decía aquí, no es lo mismo el tipo de colaboración militar de Italia o Inglaterra del que tiene Islandia o del que hoy tiene Francia.

Se negociarán en el seno de la Alianza problemas de colaboración militar, problemas anejos de colaboración administrativa, y estas Cortes tendrán la intervención en ello que prevé el artículo 94 de la Constitución, en la medida en que contempla diversos supuestos; pero esto no tiene nada que ver con la eventual ratificación de un inexistente Protocolo de adhesión; primero, porque las adhesiones no se ratifican; segundo, porque no hay Protocolo; tercero y fundamental, porque lo que ahora se trata de decidir es si nos adherimos a algo que es bien conocido, que está articulado en 14 artículos, que está ahí, que todo el mundo conoce perfectamente y que es el Tratado del Atlántico Norte. Esto no es una autorización en blanco, es una autorización muy concreta para adherirse a lo que esos 14 artículos suponen. Así de claro; así de claro. Y es evidente que de los compromisos y de las posibilidades que la adhesión a esos 14 artículos abren se deducen unas posibilidades de colaboración militar, de colaboración administrativa, de colaboración en muchos otros aspectos, algunos de los cuales afectan a

grandes intereses nacionales y que en el seno de la Alianza es el momento de negociar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Herrero.

El señor Arredonda, para un turno final de rectificaciones, tiene la palabra.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, muy rápidamente. Hay una afirmación clara del señor Herrero en la que estoy de acuerdo, en que es una firma en negro, porque es para ponernos de luto.

Hay otro tema que yo no voy a discutir aquí porque no traje yo la teoría, la trajo el líder de la oposición, pero me parece a mí que su tesis no era que la multipolaridad encajaba solamente dentro del Tratado del Atlántico Norte; era una cosa mucho más amplia; así que una reducción hoy por la mañana a solamente que la multipolaridad existe únicamente dentro del Tratado del Atlántico Norte creemos que eso no es correcto.

Y, por último, dos cosas. Se nos trata de decir que lo jurídico prácticamente siempre es lógico, y eso no es así. Eso hay veces —y en la Historia tenemos ejemplos recientes, como ha ocurrido dentro inclusive de nuestra ley constitucional, y lo ocurrido en referéndum y en modificaciones de leyes— que a veces hay que adaptarlo normalmente a la realidad; y aquí hay una realidad, y lo que pedimos es que ésa se ajuste a ella; porque sí hay Protocolo —sabemos que es adherirnos a un Tratado, pero es evidente que hay un Protocolo.

Nosotros queremos ese Protocolo que va a negociar el Gobierno o que está negociando el Gobierno, porque no creemos que simplemente las conversaciones que se hayan tenido sean de que se nos invite y que el otro no haya contestado si nos va a invitar, y con eso haya acabado el Gobierno las conversaciones. Hay esos Protocolos igual que en el caso de Turquía, Grecia y Alemania; habrá habido unas conversaciones. Pero, además, en nuestros casos hay puntos —como veremos más adelante, porque no es este el momento para entrar en el fondo— conflictivos que hacen que la fórmula que España debería utilizar fuera diferente, y siempre se puede encontrar, si hay voluntad política, el ropaje jurídico correspondiente.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Yo quisiera advertir a los representantes de los grupos parlamentarios que esta mañana, obviamente, vamos a seguir un procedimiento relativamente diferenciado al de ayer durante todo el día; quíere-se decir que vamos a votar con relativa frecuencia. A este respecto pediría, en primer lugar, a los representantes del Grupo Parlamentario Centrista que vayan a actuar en esta sesión que se pongan claramente en los primeros bancos, y que no actúen en líneas fronterizas respecto al público.

En segundo lugar, entiendo que el Partido Nacionalista Vasco sigue representado por el señor Monforte, el Grupo Andalucista lo mismo, el Grupo Comunista igual, y si el Grupo Socialista desea manifestar a la Mesa que efectúa en estos momentos alguna sustitución, puede hacerlo para que lo pueda acreditar debidamente, porque veo a la señora García Bloise que no sé si está acreditada con nosotros. ¿El Grupo Socialista desea hacer alguna sustitución?

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Hemos entregado la lista al señor Secretario.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere dar lectura el señor Secretario?

El señor SECRETARIO: Señor Presidente, don Máximo Rodríguez sustituye a don José Manuel Pedregosa, don Cipriano García a don Manuel Marín y don José Álvarez de Paz a don José Acosta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario.

¿El representante del Grupo Parlamentario Centrista quisiera acreditar sus miembros?

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Simón Ugartechea por el señor Peláez, el señor Ruiz-Navarro por el señor Morillo Crespo, el señor Medina por el señor Cisneros, el señor García-Margallo por el señor Carrascal, el señor Pujadas por el señor Morillo y el señor León Herrero, don Ricardo, por el señor Estella.

El señor PRESIDENTE: El señor Sabalette permanece en la Comisión.

Señores diputados, guarden silencio porque vamos a proceder a la votación de la enmienda número 8, presentada por el Grupo Andalucista.

¿Votos a favor de la enmienda presentada por dicho grupo parlamentario? (*Pausa.*)

¿Votos en contra? (*Pausa.*)

¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada la enmienda por 18 votos en contra, 16 a favor y ninguna abstención.

A continuación entramos a estudiar la enmienda número 33, presentada por el Partido Nacionalista Vasco. El señor Monforte tiene la palabra.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, como el tenor es muy similar a la anterior, esta enmienda sencillamente pretende que haya un proceso de información, y que si hubiera un Protocolo de adhesión se someta a la consideración de la Cámara, es por lo que yo sencillamente renuncio a la defensa de la enmienda, y pido que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Monforte. Entiendo que después de las manifestaciones del señor Monforte, si los grupos parlamentarios desean fijar su posición, que lo hagan con mucho gusto.

Tiene la palabra el señor Pablo Castellano.

El señor CASTELLANO CARDALLIAGUET: Señor Presidente, aunque el proponente de la enmienda se ha remitido a su texto haciendo alusión a la anterior proposición con motivo de la defensa de la enmienda anterior, las manifestaciones efectuadas anteriormente por el representante del Grupo Centrista nos obligan a intervenir para tratar de matizar y aclarar este tema, que lógicamente puede parecer de carácter formulista o meramente jurídico, pero tiene una enorme importancia política. El hecho es muy sencillo: la petición que hoy se hace por el Gobierno al Congreso de los Diputados, y posteriormente al Senado, hay que configurarla como la formalización lógica de un tratado de carácter internacional o no, pero de un contrato; y ese contrato se tiene que regir por unas normas mínimas para que tenga por lo menos una cierta eficacia. En un terreno de carácter contractual, efectivamente, existe la figura del precontrato, pero al final, el contrato tiene que ser perfectamente formalizado. Si como ha quedado constancia a lo largo de las discusiones en esta Cámara, no ha existido uno de los requisitos fundamentales, que es el de la invitación por parte de los que forman parte del tratado a un Estado para si quiere adherirse, y nos encontra-

mos con la peculiaridad de que sin invitación alguna nos pide ya el Gobierno el permiso de adherirse a un tratado al que no ha sido invitado, es obvio que estamos en una fase de carácter totalmente precontractual, en la que, en todo caso, si el Congreso así lo decide, le da al Gobierno la conformidad para que, analizadas las cláusulas de un determinado tratado, pueda manifestar su conformidad total o parcial con aquéllas e inicie unas negociaciones o unas conversaciones que tienen que culminar, tal como el propio tratado tiene establecido, en el acto formal de una invitación y la presentación de un Protocolo en los correspondientes lugares y su correspondiente firma.

Es totalmente absurdo que se pueda estimar que existe ya un convenio capaz de obligar a las partes cuando no ha habido ni invitación ni ha habido negociación.

¿Qué ocurre? Que debajo de este problema hay un problema político profundo e importantísimo. Se trata por el Gobierno de obtener, pura y simplemente, una aprobación para poder realizar en su día y en la forma que le parezca conveniente la adhesión al tratado, cuando es obvio que ese tratado, que tiene un marco general, tiene que recoger también las peculiaridades de todo un conjunto de países, y en esas peculiaridades está precisamente todo otro conjunto de enmiendas posteriores que se van a tratar bajo el nombre de reservas hacia las cuales concretamente hoy el Gobierno no quiere manifestarse en absoluto.

Sabemos los socialistas que ha sido objeto de una cierta frivolidad la campaña que lógicamente, y en uso de sus derechos democráticos, ha desarrollado el partido diciendo «OTAN, de entrada, no». Lo que ocurre es que ahora nos vamos a encontrar con una campaña totalmente distinta, que es la que dice: «Gibraltar, de entrada, no», «Ceuta y Melilla, de entrada, no», «Peculiaridades y necesidades del país, de entrada, no». Vamos a aceptar pura y simplemente unas condiciones de un tratado sin negociación ninguna al parecer, porque no se quiere admitir ninguna participación de los grupos parlamentarios en que definen el marco de esas negociaciones y nos vamos a encontrar con que la figura de una cosa que no sería ni precontrato se va a convertir, sin volver a pasar por estas Cámaras, en el acuerdo de adhesión a algo absolutamente desconocida.

Creo que este debate de la OTAN pasará a la historia del parlamentarismo como el debate de

la inseguridad jurídica, en el procedimiento, en el fondo y en las condiciones con las que se quiere realizar esa adhesión. Por lo tanto, asumimos plenamente, al igual que la anterior enmienda andalucista, la enmienda del Grupo de la Minoría Vasca, porque nos parece de pura ortodoxia jurídica que si hoy se solicita una autorización «prima facie» para poder estudiar las condiciones de un tratado y poder en él establecer algunas peculiaridades, el día que ese tratado tenga el carácter de tal, porque se hayan depositado los instrumentos en la forma que el propio tratado exige y que otros países han cumplido, vuelva a la Cámara para que la Cámara pueda decir si, primero, aquel mandato que en su día recibieron lo han administrado con la suficiente pulcritud, si se han excedido o, por el contrario, no han defendido los intereses de nuestro país en toda su plenitud y, al fin y al cabo, la Cámara, soberana y representante del pueblo, pueda decir al final si el Estado español queda suficientemente obligado.

No podemos entender jamás, al margen de toda disquisición jurídica ni política, el porqué el Gobierno quiere en este tema actuar con tanta libertad que se presta a toda clase de suspicacias. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Castellano.

En representación del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Brevisísimamente, señor Presidente, porque yo llego a la conclusión de que mis dotes pedagógicas son escasas ante la imposibilidad de ilustrar a los miembros del Grupo Socialista sobre este tema.

Yo sé que el señor Castellano es un fino jurista y si hubiera querido dedicarse a eso en vez de como se dedica, también exitosamente, a la política, sería un ilustrísimo experto en Derecho interno, pero desgraciadamente el tema internacional no es su campo. *(Risas.)* Ni el señor Castellano, ni sus colegas, ni sus asesores al parecer saben que la adhesión excluye por definición la ratificación. No existe jamás ratificación ulterior de las adhesiones, señores, entérense bien y lo prevé así incluso la Convención de Viena; donde hay ratificación no hay adhesión, y viceversa. Incluso en los trabajos preparatorios de la Convención de Viena, donde hay grandes disertaciones sobre el

tema, se dice que una adhesión, si se hace bajo reserva de ratificación, deja de ser adhesión y se convierte en una mera firma diferida, es otra cosa. Allí donde hay adhesión, no hay ratificación y por eso lo que se pide ahora a esta Cámara, y lo ha hecho montones de veces, siempre que España se haya adherido desde la entrada en vigor de la Constitución al presente, es una autorización para la adhesión al Tratado y después el Tratado al que España ha dado su adhesión no vuelve a esta Cámara; una vez que se autoriza la adhesión, por supuesto el Tratado no vuelve nunca para la ratificación. Si los señores comisionados tienen la paciencia de ver las actas, observarán que es así siempre. Jamás cuando un Estado se adhiere, la adhesión se somete a ratificación, y si se sometiera a una ratificación es que no sería adhesión, sería otra cosa.

Sobre el tema de la invitación, aquí el primer día, no sé si en ausencia del señor Castellano, puse de relieve lo que suponía de formal la invitación y cómo tanto en nuestro caso, como ocurrió en el alemán, en el griego y en el turco, la invitación formal ha de estar precedida de una señal política y esa señal política, salvo grave desacato a las instituciones parlamentarias, es la que debe ser autorizada por este Parlamento. Pero yo le haré una nota para que de aquí al Pleno este tema quede establecido.

Por último, señor Presidente, cuando se señala que no va a haber negociación porque no se da protagonismo a los grupos parlamentarios, ya se cae en una proposición realmente hartamente extraña, porque el hecho de que haya negociación no tiene nada que ver con el protagonismo o no de los grupos parlamentarios. Los grupos parlamentarios no tienen protagonismo internacional, tienen protagonismo parlamentario, en esta Cámara, a efectos de otorgar o no otorgar, mediante los correspondientes trámites parlamentarios, la autorización que se pide; autorización que puede ser para negociar, puede ser para ratificar, puede ser para firmar y en este caso es para adherirse, porque el Tratado está abierto a la adhesión, porque sabemos muy bien en qué consiste el Tratado y porque lo que se pide es autorización para adherirse a ese Tratado que sabemos muy bien en qué consiste. Y además de ese Tratado hay otras muchas cosas, como las modalidades de colaboración militar, por supuesto; como las modalidades de colaboración administrativa aneja a la militar, por supuesto; como otras muchas cosas que pue-

den debatirse en el seno de la Alianza y del Consejo Atlántico, por supuesto. Por supuesto que hay otras muchas cosas, pero esas cosas no son el Tratado. Lo que ahora estamos discutiendo es la adhesión a un Tratado muy concreto, escrito negro sobre blanco en catorce artículos, que todo el mundo puede conocer en qué consiste y eso es lo que discutimos, no otra cosa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero. En un turno final, tiene la palabra el representante del Partido Nacionalista Vasco.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, creo que cuando ayer hablábamos de la Ley Orgánica nosotros manifestábamos nuestra opinión de que de la firma del Tratado se quiere hacer una especie de abstracción. Es decir, por un lado es el Tratado y no hay nada más y aquí hay unas condiciones concretas de adhesión que hay que clarificar; y hay que clarificarlas o en el proceso anterior o en el proceso posterior y yo precisamente, para conocer cuál es esa voluntad política incluso, pediría que esta votación de la enmienda se haga en dos partes y veremos cuál es esa actitud. Es decir: «Formalizada la incorporación al Tratado del Atlántico Norte y concluidas las negociaciones posteriores, el Gobierno informará al Congreso de los Diputados de las condiciones concretas de adhesión», una parte; y otra «y someterá a ratificación, si existiesen, los correspondientes protocolos de adhesión». Yo solicito que se separe en dos partes, porque aquí hay dos procesos. Uno es el proceso de información y otro el proceso de control parlamentario. Por ello solicito que en la votación se separen estas dos cuestiones, porque no solamente es una cuestión jurídica, es una cuestión de voluntad política.

El señor PRESIDENTE: Señor Monforte, creo que ha entendido bien la Presidencia el deseo del Partido Nacionalista Vasco de someter dos cuestiones a votación. La primera diría así: «Formalizada la incorporación al Tratado del Atlántico Norte y concluidas las negociaciones posteriores, el Gobierno informará al Congreso de los Diputados de las condiciones concretas de adhesión». Primera votación. Segunda: «El Gobierno someterá a ratificación, si existiesen, los correspondientes Protocolos de adhesión». ¿Es así? (*Asentimiento.*) Muchas gracias.

En turno de alusiones, don Pablo Castellano desea hacer uso de la palabra.

El señor CASTELLANO CARDALLIAGUET: Más bien, señor Presidente, en turno de rectificación.

Abierto como siempre el aprendizaje, yo agradezco enormemente la intervención del señor Herrero de Miñón, que lógicamente nos ha aclarado el problema. Nos ha dicho claramente que lo que quiere el Gobierno es una petición de autorización para adherirse a un tratado sin ninguna clase de reservas. Nos ha dicho, además, que forma parte de ese tratado después todo un conjunto de instrumentos ejecutores de ese tratado en materia militar, en materia administrativa, en materia política de los que este Parlamento no tiene la menor noticia en el día de hoy y que se pusieron de manifiesto en una enmienda del Partido Comunista. Nos está diciendo, clara y simplemente, señores, sujétense ustedes a catorce artículos, autorícennos ustedes a que nos adheramos a ello y no nos pidan ninguna clase de reserva en materia ni militar, ni administrativa, ni política, ni de integridad territorial, ni de reclamación de la soberanía de Gibraltar ni sobre nada, porque no estamos dispuestos en nuestra adhesión a poner ninguna clase de condiciones.

Y una vez que lo hayamos hecho todo, cuando ya lo hayamos acabado, porque no va a volver aquí al Parlamento, ya que con esa adhesión que pedimos nos basta y nos sobra, se enterarán ustedes de la política de hechos consumados. Le agradecemos, de verdad, la lección que nos ha dado de cuáles son las intenciones del Gobierno. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por favor, yo pido un esfuerzo a los grupos parlamentarios para que sigamos la misma tónica de ayer.

Realmente, el grupo que debe cerrar el turno es el grupo proponente. Entiendo las manifestaciones del señor Castellano. (*El señor Herrero pide la palabra.*) Yo rogaría al señor Herrero que desistiera porque calculo que se va a reiterar en sus mismos argumentos.

Vamos a proceder, antes de la votación, una vez más, a pedir, especialmente a los representantes de los Grupos Socialista y Centrita, que si tienen que hacer alguna aclaración respecto de sus representantes en el grupo parlamentario, lo hagan.

Señor Marín, ¿está usted formando parte del Grupo Socialista? Deseo que el señor Yáñez sustituya porque el señor Marín no formaba parte del Grupo Socialista en este momento a efectos de voto. ¿A quién sustituye el señor Marín?

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: En el momento en que se incorpora el efectivo, el suplente deja de suplir.

El señor PRESIDENTE: ¿Quién es el suplente del señor Marín?

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Don Cipriano García.

El señor PRESIDENTE: Yo rogaría al señor García si tiene a bien situarse en otra posición.

Digo lo mismo al Grupo Centrista, que por favor se mantengan tranquilos en sus asientos porque perturba mucho a la Mesa para poder efectuar el recuento de la votación. ¿El Grupo Centrista desea perfilar su propio Grupo Parlamentario definitivamente con las sustituciones debidas?

El señor Cisneros es sustituido por el señor García Margallo. El señor Estella es sustituido por el señor León Herrero y el señor Sáenz-Díez por el señor Pujadas.

Se vota el primer párrafo de la enmienda presentada por el Partido Nacionalista Vasco que dice, y repito: «Formalizada la incorporación al Tratado del Atlántico Norte y concluidas las negociaciones posteriores, el Gobierno informará al Congreso de los Diputados de las condiciones concretas de adhesión». (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: La enmienda queda rechazada.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Para una cuestión de orden.

No sé si cabe ahora una explicación de voto. Me temo que no, porque ha habido turnos de fijación de posición.

El señor PRESIDENTE: No obstante, como se ha desdoblado la enmienda en dos votaciones, si los grupos parlamentarios desearan hacer uso del derecho de explicación de voto y no hay ninguna

oposición en contra, se puede efectuar la explicación.

Vamos a votar, en segundo lugar, la otra parte de la enmienda que dice: «El Gobierno someterá a ratificación, si existiesen, los correspondientes Protocolos de adhesión». (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

En turno de explicación de voto, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Centrista, el Grupo Parlamentario Comunista, Minoría Catalana y el Partido Nacionalista Vasco.

Tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías realmente uno ya no sabe a qué atenerse; salvo que se diga que, sin necesidad de incluir la primera parte del párrafo, se va a proceder a efectuar el tema, no entendemos cómo se puede negar una enmienda o una reserva en la que, de alguna forma, se pretende establecer un proceso de información elemental, porque aquí parece que el Tratado del Atlántico Norte es una mera firma. Creo que tiene unas consecuencias que hay que explicar en cada caso. Lo deseable hubiera sido que se concretara y que se pudiera votar con anterioridad, pero el hecho evidente es que, por lo visto, no se quiere informar ni siquiera después.

Realmente siento que este desdoblamiento que hemos formulado en la enmienda para facilitar la votación del Grupo Centrista haya seguido acogiendo los votos en contra, lo que demuestra una falta de disponibilidad, de apertura y de flexibilidad importantes que, realmente, condiciona, porque da la sensación de que se quiere llevar, en cuestión de procedimiento —y esto ya lo manifesté— una especie de ley del embudo; se quiere llevar a un ritmo y a una velocidad con los que no estamos de acuerdo.

Por otra parte, no se salvan las mínimas forma que son consustanciales a un proceso como el que estamos analizando aquí, que exigirá un proceso de información. Estamos viendo que en esta fase inicial, aunque en las cuestiones de fondo ayer el debate alcanzó una dinamicidad y profundidad

importantes, sin embargo siguen existiendo lagunas importantes en cuanto a condiciones concretas. Y lo grave es que parece que pueden existir esas lagunas después de la firma del Tratado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Monforte.

Tiene la palabra el señor Molíns.

El señor MOLINS AMAT: Muchas gracias, señor Presidente. Hemos votado a favor de la primera parte de la enmienda en cuanto a la necesidad de información. Entiendo que es un procedimiento que para nada empece lo que aquí hemos escuchado respecto a la necesidad de no ratificar, o la imposibilidad de ratificar, un tratado al que nos adherimos. Hemos votado, por tanto, a favor de la información porque creemos que sí que es correcto solicitar la información; yo diría que no sólo correcto sino necesario y obligatorio. A la segunda parte hemos votado en contra porque me han convencido los argumentos presentados por el Grupo Parlamentario Centrista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molíns.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Nuestro grupo quiere explicar las razones de su voto, que ha sido positivo, a las dos mitades de la primitiva enmienda presentada por el PNV, y ha sido positivo a pesar de que la primera la juzgábamos extremadamente moderada, incluso la información que se solicitaba es una información a posteriori, tras la adhesión. Hemos votado a favor, a pesar de ese carácter que tiene esa enmienda, porque votaremos siempre a favor de que se solicite información para que esta Cámara tenga el máximo de datos en problemas de esta importancia, aunque esos datos y esa información fuesen traídos con posterioridad a la incorporación al Tratado del Atlántico Norte. Y nos hemos encontrado con la sorpresa, y yo creo que toda la Comisión, de que el partido que apoya al Gobierno vota en contra de traer a la Cámara la información solicitada con posterioridad, incluso, a la adhesión; es decir, no ya es que se nos pide el voto favorable a la adhesión a la OTAN carentes de toda una serie de información que es mínimamente necesaria para

que esta Cámara se forme una opinión cualificada de los compromisos que puede coger España ingresando en el Tratado del Atlántico Norte; no ya es que se nos pide ese voto favorable, sin tener esa información, sino que, incluso, el partido que apoya al Gobierno se niega a traer información con posterioridad una vez que los hechos ya se han cumplido.

Esto es una práctica parlamentaria, en la que parece que quiere introducirse la política exterior española, realmente sorprendente, que no sabemos a dónde nos puede llevar. Desde luego, este diputado expresó ya en su primera enmienda las opiniones que nos merecen los cambios que se están produciendo en la política exterior española, los cambios en la manera de hacer la política exterior española, y me parece que esta negativa a una información posterior es enormemente reveladora de hasta qué punto el Gobierno y el partido que le apoya, quiere llevar la dirección de la política exterior española y hasta qué punto actúa acomplejado de que no puede dar información, porque si da información perderá completamente las razones. Desde luego, no dándolas origina una duda en todos los grupos sobre esas razones.

Se ha suscitado también el problema de la ratificación y de la adhesión. Yo creo que aquí no podemos eludir un problema de voluntad política como se ha señalado a base de lecciones jurídicas. El problema es el siguiente: una cosa es que el Gobierno hubiese traído aquí la petición de una autorización del Congreso para iniciar negociaciones con vistas a la adhesión, y entonces el Congreso daría o no esa autorización al Gobierno, estudiaría las condiciones, estudiaría las posibles reservas, estudiaría los objetivos con los cuales el Gobierno debería trabajar para esa posible y eventual adhesión, y en ello se incluirían los temas que han surgido aquí, nucleares, Gibraltar, Ceuta y Melilla, etcétera, y luego vendría la adhesión en sí, una vez que supiésemos en qué condiciones se entraba; y otra cosa es que se nos pida directamente la adhesión sin tener ninguna información e incluso se nos niegue con posterioridad las condiciones sin que sepamos nada de los temas nucleares, del tema de Gibraltar, del tema de Ceuta y Melilla y de tantos otros.

Yo creo que esto está llegando realmente a una altura de auténtico escándalo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ballesteros.

El representante del Grupo Parlamentario Socialista, don Felipe González, tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Gracias, Presidente.

Hemos pasado de la fase de ayer de enmiendas a la totalidad de la fase actual. Imaginemos, por consiguiente, que estamos trabajando sobre una hipótesis que no es ya, en este momento del trabajo de la Comisión, la hipótesis y, por tanto, no tenemos que reiterarlo, del no ingreso en la OTAN, sino del ingreso en la Alianza Atlántica o de la adhesión al Tratado de la Alianza Atlántica. Trabajemos, por tanto, con esa hipótesis sin merma de la reiteración de las posturas de cada grupo que, naturalmente, se mantendrán en el Pleno y que, probablemente, se mantendrán políticamente después del Pleno.

En esta nueva fase del debate se vuelve a plantear un problema que yo creo que exige una clarificación hasta el fondo; porque aquí se habla con cierta frecuencia de lecciones o de cursos de Derecho internacional que probablemente habrá que extenderlos hasta el propio Ministerio de Asuntos Exteriores, no digo Ministro, sino Ministerio —que se me entienda bien—, creo que el Ministro de Asuntos Exteriores conoce bien la materia, porque naturalmente, en el Ministerio de Asuntos Exteriores también se discuten estos problemas. ¿Cuál es el fondo de la cuestión? El fondo de la cuestión es que se viene al Parlamento a solicitar una declaración positiva, una autorización por el artículo 94.1 de la Constitución, para la firma o adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte. Lo planteamos al principio del debate. El 94.1 es el procedimiento, partamos de la base de que es el procedimiento a efectos dialécticos, y entonces estamos con el artículo 94.1 como procedimiento mediante el cual España puede adherirse a la Alianza Atlántica. Resulta que el debate parlamentario, y el Parlamento como expresión de la soberanía popular, pretende, en esta segunda fase, que la adhesión se produzca en determinadas condiciones. Naturalmente, la adhesión a un tratado supone la firma de su articulado; y después hay o bien un Protocolo, que efectivamente ofrecen los invitantes, o cualquier otra forma jurídica reconocida en el Derecho internacional, para formalizar esa adhesión. Ese Protocolo que formalmente ofrecen los

invitantes, es objeto de negociación, y no creemos que el Gobierno español, ni siquiera creemos que pese a la desgraciada primera votación que estamos discutiendo en este momento, o cuya explicación de voto estamos haciendo, pretenda hacer diplomacia secreta, lo cual sería realmente grave desde el punto de vista del funcionamiento de las instituciones parlamentarias al negarse a traer a información al Parlamento el resultado final de esta negociación que concluye, estamos en esa hipótesis, con la adhesión. Evidentemente, no creemos que se trate de diplomacia secreta, sino simplemente de un desliz producido en el momento de la votación y que naturalmente habrá que corregir cuando la Cámara pida explicaciones al Gobierno sobre las condiciones de la adhesión. ¡Cómo se va a poder negar el Gobierno! Pero en este momento hay una manifestación de voluntad, como si hubiese algo de diplomacia secreta en esa actitud.

Pues bien, imaginemos que la Cámara soberanamente aprueba la adhesión de España a la OTAN o ratifica el deseo del Gobierno en determinadas condiciones, cosa que no va a admitir de ninguna manera el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático según va el curso de los debates. Imaginemos que decimos que se reconozca la integridad territorial de España, que es una de las enmiendas que se han propuesto; etcétera, en la propia adhesión. Se formalizará mediante el Protocolo, como se formalizó en el caso de Turquía. No es una imposición de la parte, sino que se formaliza en el Protocolo o en cualquier otro instrumento jurídico reconocido en el Derecho internacional. Pero imaginemos que en ese proceso de negociación la contraparte en esta negociación internacional no admite ningún tipo de condicionamientos o admite unos y otros no. Eso debe volver o no al análisis del Parlamento para que el Parlamento acepte o no las condiciones en que se produce la adhesión. Este es el problema y el meollo de la cuestión.

Para ratificarse, dice aquí. Bueno, maticemos el concepto; para autorizar la adhesión definitiva. Puede valer este concepto. Eso no sería necesario si la Unión de Centro Democrático impusiera mayoritariamente la tesis, con todos los respetos para las reglas de la mayoría, que se deduce de todo ese debate; es decir, mire usted, aquí lo único que se trata es de firmar o no el Tratado del Atlántico Norte; es decir, de adherirse o no a los 14 artículos del Tratado del Atlántico Norte. Y

después, España podrá negociar, una vez que esté dentro, determinadas condiciones, pero no con carácter previo. Esa tesis puede llegar a imponerse de tal manera que aquí cada grupo parlamentario que ha presentado una enmienda (prácticamente no hay ninguna exclusión, salvo Unión de Centro Democrático que efectivamente ha hecho una especie de enmienda, o por lo menos con la formalidad de una enmienda, pero teniendo buen cuidado en decir que, a partir de la firma de la adhesión se negociarán tales condiciones, pero no antes, y está en su legítimo derecho de hacerlo), de cualquier tipo de contenido que sea, se verá en la obligación o de dar su voto mayoritario al Gobierno, su voto para complementar la mayoría al Gobierno, para que se firme sin ningún condicionamiento previo, o de mantener su enmienda que puede recibir el apoyo del resto de los grupos parlamentarios y, por consiguiente, puede ser mayoritaria. Imaginemos que esa hipótesis se ha planteado y, que al menos una enmienda resulta mayoritaria en el Pleno y el Gobierno tiene la obligación de decir a los invitantes: «Mi Parlamento me autoriza a la adhesión, pero me autoriza si ustedes me reconocen, vía Protocolo o vía cualquier otro instrumento jurídico reconocido internacionalmente, tales puntos». Me parece que es el único procedimiento que se puede seguir en esta aproximación al tema de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte. Que no se reconoce eso por los invitantes y no aparece en el Protocolo o en cualquier otro instrumento jurídico, la Cámara, con carácter previo a la firma del Gobierno, el cual depende de la Cámara, deberá reconocer las condiciones definitivas para autorizar o no la adhesión al Tratado de la Alianza Atlántica.

El otro planteamiento me atrevería a decir que puede ser correcto si se obtiene la mayoría. Usted firme tal cual el Tratado y, después, ya negociaremos. Evidentemente ese puede ser un razonamiento y se puede llegar incluso hasta la mayoría. Yo me temo que si ese razonamiento se lleva hasta el final; si ese planteamiento quiere la mayoría, entraremos en la Alianza Atlántica en condiciones, a nuestro juicio, no deseables en este segundo debate —primer debate ya se hizo ayer y por eso lo reitero—; no deseable desde luego para la dignidad de la integridad territorial y, en definitiva, desde el punto de vista de la aportación que España puede hacer a la Alianza Atlántica.

Este es el fondo de todo el debate que estamos

sosteniendo, señor Presidente. Por eso, nosotros hemos votado esa enmienda, y votaremos cualquier otra de esa naturaleza que definitivamente establece determinadas condiciones para el ingreso. Por que en el fondo se dice que no se pueden establecer condiciones o que se firma o no se firma; y la verdad es que eso, en las relaciones internacionales, no lo cree nadie, absolutamente nadie. La formalización de esas condiciones sí es un problema discutible en Derecho, pero hay países que se integran sin condiciones en la Alianza Atlántica. Desde la misma fundación, los países miembros firmantes pusieron una serie de condiciones; entre ellas, la de Francia, la condición de incluir Argelia dentro del territorio defendido por la Alianza Atlántica.

Por consiguiente, no juguemos con las palabras. Los conceptos jurídicos pueden ser precisados hasta el extremo. Yo le rogaría que, «in voce», el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco, en su enmienda al Pleno, si la sostiene, rectifique lo de «ratificar» por «dar la autorización»; y al mismo tiempo le reitero al Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco que nosotros iremos al Tribunal Constitucional justamente por esto. Porque nos parece que la aplicación del artículo 94.1, autorización para la firma de la adhesión, aparte de otras condiciones jurídicas, es una autorización que puede estar efectivamente condicionada por la soberanía de la Cámara al cumplimiento de determinadas cláusulas; y que si esas cláusulas o esas condiciones no se aceptan por la contraparte, no hay más remedio que volver a repetir ese acto jurídico, esa declaración formal de la Cámara de si acepta o no las condiciones que la Alianza impone en su negociación, o por lo menos el resto de las partes de la Alianza desean para la integración de España.

Si eso no se hace, probablemente no estamos ahora más que haciendo una forma de autorización que, en definitiva, no define, no prefigura el contenido, salvo que, como desea el Gobierno y el partido que lo sostiene, la firma sea una firma en blanco o en negro, me da exactamente igual, pero una firma del Tratado tal cual.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Brevísimamente, señor Presidente, en este

turno de explicación de voto que, sin duda, al menos desde nuestro punto de vista, es excepcional.

Quiero decir que hemos votado en contra de la segunda parte de la enmienda por las razones antes señaladas de índole técnica. Y, en cuanto a la primera, hemos votado en contra porque en su relación introduce un supuesto de condiciones de la adhesión.

Nosotros insistimos en que lo que se trata ahora es de adherirnos a un tratado suficientemente bien conocido y que se podrá estimar políticamente válido o no, pero se trata simplemente de adherirse a él. Es un tratado cerrado, como todos los grupos saben bien, en el que no caben reservas, y eso, por determinado tipo de enmiendas, supone siempre una enmienda a la totalidad, como ya nuestro Reglamento prevé. Por supuesto, eso no excluye que, como he dicho antes, una serie de extremos militares, administrativos y de todo tipo deban ser negociados en el marco de la Alianza Atlántica, como lo han sido por todos los países miembros, en una serie de fases de su integración. Y este Congreso, en los diversos supuestos contemplados por el artículo 94, tendrá el debido conocimiento y participación en estos trámites.

He de decir que si hemos votado en contra de la primera parte de la enmienda no es porque queramos de ninguna manera cerrar el camino a la información que este Parlamento ha de tener. En este sentido quiero anunciar desde ahora que nos proponemos votar, en la formulación que en último término proceda, la iniciativa de Coalición Democrática, de acuerdo con la cual se establecen los instrumentos de seguimiento parlamentario al respecto para que este Parlamento tenga el oportuno y puntual conocimiento de los extremos que lógicamente al Parlamento interesan. Una cosa es la puntual información sobre nuestro proceso de integración; otra cosa, íntimamente relacionada, es la facultad y competencia que al Parlamento pueda corresponder de acuerdo al artículo 94 de la Constitución en este proceso de integración; y otra cosa muy distinta es que es un tratado muy concreto, muy cerrado y respecto del que no se plantean, por ningún orden lógico, una serie de preocupaciones de las que sólo nosotros debemos ser dueños y señores, como es, por ejemplo, la definición de nuestro territorio que, desde luego, deseamos sea mucho más exitosa que la que en su momento pudo hacer Francia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

El Gobierno, y en su representación el Ministro de Asuntos Exteriores, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, muy brevemente para exponer criterios del Gobierno en determinados puntos que se han suscitado.

Se está utilizando con una enorme frecuencia en este debate el recurso al Tribunal Constitucional; se está utilizando invocándolo como causado o motivado —por ejemplo, anteayer— por el supuesto incumplimiento del plazo de veinticuatro horas, y se ha alegado constantemente a lo largo del debate. Es evidente, señor Presidente, que cuando el tratado sea parte del ordenamiento jurídico español, quedan abiertas las posibilidades del recurso. Es evidente que en ese momento, los grupos que están legitimados para interponer el recurso podrán interponerlo y podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas sobre las causas de inconstitucionalidad. El Gobierno responderá y, en cualquier caso, la decisión del Tribunal será acatada por todos.

Quería decir esto porque nos parece que si los grupos parlamentarios ejercen este derecho cuando éste nazca, que es a partir de la entrada en vigor del tratado, no hay nada que el Gobierno pueda objetar y, por supuesto, acatará, como estoy seguro que acatarán los demás grupos, la decisión del supremo intérprete de la Constitución.

Otra cuestión suscitada es la adhesión al tratado. El Gobierno ya ha explicado con reiteración que pretende recibir la autorización para adherirse al tratado, como cuerpo cierto y existente, con sus cláusulas actuales. Es evidente que, desde un punto de vista político y sobre todo porque no se pueden separar las posiciones de fondo, sobre todo desde las posiciones adversas al tratado, se va a sostener la necesidad de que imponamos condiciones previas. Esta es una actitud política. El Gobierno no estima oportuno oponer en este caso, en este tratado concreto, condiciones previas, y lo explicará cuando entremos en el debate. Sí aceptará —como ya ha dicho el señor Herrero y como yo manifiesto ahora— determinadas condiciones ulteriores.

Por tanto, esta es una cuestión política, es una cuestión de criterio en la que, por supuesto, el criterio de otros grupos y partidos es enormemen-

te respetable, pero, como de alguna manera se ha reconocido, es una cuestión opinable y, además, creo que sobre ella vamos a tener amplia oportunidad de debate.

Por último, quería decir que nada hay más lejano a la diplomacia secreta que la manera como se está llevando este tema. Es evidente que, siguiendo lo que desde algún otro grupo parlamentario se ha sugerido, el Gobierno podría haber iniciado con su gesto político los trámites de invitación y no lo ha hecho precisamente porque ha querido someterse voluntariamente a un debate público, en Comisión de Asuntos Exteriores y en Pleno del Congreso, en Comisión de Asuntos Exteriores y en Pleno del Senado, y porque está dispuesto a dar oportunamente y en su momento toda la información que se le requiera de la adhesión al tratado y, por supuesto, a estar presente en el debate en todo momento, como se está demostrando.

No hay, ni siquiera, un intento de diplomacia secreta; pero creo que el procedimiento que ha elegido el Gobierno, precisamente por contra al que aquí ha sido propuesto por algún otro grupo parlamentario como más deseable, es lo que menos se parece a la diplomacia secreta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Quedan cerrados, pues, los debates y votaciones en relación con la enmienda número 33, presentada por el Partido Nacionalista Vasco.

A continuación entramos a considerar la enmienda 32, presentada por el grupo parlamentario, a cuyo representante le doy la palabra para su turno de defensa. El señor Monforte tiene la palabra.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, en su momento, cuando discutimos las cuestiones de forma, nosotros tratamos de ahorrar tiempo porque consideramos que había que discutirlo con independencia de si el referéndum fuera antes o después. Eso ya lo expliqué en su momento.

No quiero abundar en las razones que, a nuestro juicio, avalaban la necesidad de la celebración del referéndum desde criterios de estabilidad política; criterios de acceso del ciudadano a la participación en la decisión. Nosotros, sobre todo, queríamos destacar el carácter que iba más allá de lo consultivo, que es una razón más para que

quizá en esta enmienda, el Gobierno o el Partido del Gobierno se opusiese con más intensidad incluso a la celebración de un referéndum, porque, efectivamente, se puede interpretar como una especie de referéndum no consultivo, como una especie de referéndum de ratificación, porque este referéndum se hace con posterioridad a la autorización del ingreso.

Como la argumentación que establecimos en su momento creo que fue suficientemente amplia y en ella se discutió la cuestión de forma, nosotros no vamos a intervenir más para justificar esta postura, salvo que haya nuevas aportaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Monforte.

¿Algún turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, creemos que el tema, como ha dicho el propio señor Monforte, ha sido suficientemente debatido y no vamos a abundar en los argumentos ya dados. Por tanto, no entramos en el fondo de la cuestión. Creemos que esto fue tratado ayer. Como el propio señor Monforte ha señalado, sería una consulta popular notablemente atípica. Creemos que su valoración política, como antes se ha señalado, depende de las valoraciones políticas de fondo que los grupos pueden mantener en torno o no a la Alianza Atlántica —ayer mismo aquí se ponía de manifiesto— y, en consecuencia, simplemente reiteramos nuestra oposición a esta enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

En turno de fijación de posición, ¿algún grupo parlamentario quisiera hacer uso de la palabra? *(Pausa.)* Ningún grupo manifiesta su intención de hablar.

Vamos a proceder, pues, a votar la enmienda número 32, presentada por el Partido Nacionalista Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos en contra, 16 a favor.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 32.

A continuación entramos a estudiar la enmienda número 9, presentada por el Grupo Andalu-

cista. Recuerdo que esta enmienda contiene tres grandes temas que, de alguna manera, abren después un debate diferenciado sobre cuestiones referentes a la integridad territorial, al problema de Gibraltar y a los temas de nuclearización.

Despachamos, pues, previamente la enmienda del Grupo Andalucista e inmediatamente después, de acuerdo con las pautas que seguimos en las jornadas de ayer y anteayer, pasaremos a tratar en bloque los grupos de enmiendas que hacen referencia a estos tres problemas.

Tiene la palabra el representante del Grupo Andalucista para la defensa de su enmienda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, entiendo que vamos a discutir los tres temas a la vez, es decir, como una enmienda, tratando los tres temas: el tema del territorio, el tema del reconocimiento de la soberanía de Gibraltar y la no nuclearización del territorio español.

En alguna medida este segundo debate está cojo y es evidente, que nos queda muy poco que hacer dada la postura mantenida por el Grupo Centrista y por los que le prestan su apoyo, es decir, se trata de dar la autorización. El Protocolo no hay que discutirlo, el Protocolo no hay que verlo, sólo se firma; es simplemente una adhesión y no hay que discutir los pasos ulteriores.

Yo le preguntaría al Grupo Centrista, suponiendo que si el Protocolo que se firma —que es el que cambiaría el artículo 5.º— dijera: contra el territorio de cualquiera de las partes en Europa o en América del Norte, contra los departamentos franceses de Argelia, contra el territorio peninsular de España o contra las islas bajo su jurisdicción, o que hiciera simplemente una referencia de este tipo, si ellos lo firmarían. Es evidente que no lo firmaría el Grupo Centrista, y es evidente entonces que nosotros no la introducimos como una cuestión de política partidista, como ha querido decir antes el señor Ministro. Se trata de que los que están en contra del Tratado, los que están en contra de la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, pretenden crear problemas con sus enmiendas al Protocolo, es decir, poner condiciones que no se puedan cumplir. Al no poderse cumplir están utilizando una segunda forma de no ratificar, de no aprobar la autorización. Ponen unas condiciones que imposibilitarían la negociación del Gobierno.

Eso que podría ser y sería una actitud política

defendible, no creemos que tenga plenamente su sentido en los tres temas que vamos a tocar y, sobre todo, en dos de ellos. El segundo, la no nuclearización, puede ser más discutible desde otro punto de vista. Pero está claro que en los dos primeros, cuya formulación podemos discutir, no hace falta la referencia con nombres específicos, sino que de lo que estamos hablando es de la inclusión de una fórmula que dé sensación de ser nuestra y no solamente sensación, sino que explicita nuestra soberanía y nuestra voluntad de poder introducir en el Protocolo aquellas cuestiones que para nosotros son importantes y son vitales y quizá en alguna medida más sensibles en unas zonas de la sociedad española que en otras. Es importante como demostración de que nosotros en esas negociaciones —porque va a haberlas y no las ha habido— podemos imponer nuestro criterio.

Ya digo que las cuestiones de territorialidad o de jurisdicción vienen en los Protocolos. En ellos no se refieren simplemente a Turquía; podían haber dicho simplemente Turquía o simplemente Francia, pero hacen especificaciones concretas y claras. Así se hace en los Protocolos. En función de ello es por lo que nosotros queremos una explícita referencia en el caso del territorio bajo soberanía española.

El segundo punto que plantea nuestro grupo de temas que deben quedar, de alguna forma, explícitamente recogidos en el Protocolo, es el reconocimiento de nuestra soberanía sobre Gibraltar. Es un tema que nos preocupa, como dije ayer, por la proximidad de que la base allí se oficialice ya en el futuro como una base al servicio de la OTAN, que puede ser utilizada, que está siendo utilizada y que, dejándolo de una forma confusa, a lo mejor, a lo más que podríamos aspirar es a que pudiera consagrarse, y no digo que esta sea la voluntad del grupo que apoya al Gobierno, la soberanía limitada o compartida como máximo, sobre esa zona del territorio de España.

Por último, el tercer punto, que también nos afecta directamente, sería la inclusión de alguna fórmula en que quedara clara la no nuclearización del territorio español, y hay, en el propio periódico «El País» de 1 de octubre de 1981, manifestaciones del Ministro, reiterando la política de no instalar ni almacenar armas nucleares en España. Nosotros queremos que quede constancia de ello.

Hoy el Grupo Centrista nos dice que se es sobe-

rano en un momento determinado para poder salir o entrar del Tratado del Atlántico Norte. Bueno, se es soberano en función de mayorías políticas, en un determinado momento, si interesa la nuclearización de España en el futuro. No es una discusión que quede para siempre, sino que en un momento determinado podría volverse a replantear. Lo que queremos decir es que deseamos que hoy aparezca una fórmula concreta, específica, que hable de la no nuclearización del territorio español. Si no la ponemos, lo que estamos haciendo es apoyar la nuclearización clara del territorio español, porque además, ya se ha repetido en la Comisión, y voy a procurar al máximo no volver sobre cosas que se han dicho, cuál es la opinión de los Estados Unidos en cuanto a la nuclearización y a los que quieren estar fuera de la nuclearización. Y la no nuclearización la practican, al menos, según nuestra información, países como Noruega o Dinamarca, pero en concreto Dinamarca, que la mantiene, según se especifica en un libro sobre temas de la OTAN de Angel Lobo, en el cual se habla de que Dinamarca mantiene un régimen especial que no permite, con carácter de permanencia, la estancia de fuerzas extranjeras ni el depósito de armas nucleares en su territorio.

Nosotros creemos que esta es la ocasión no solamente de demostrar nuestra voluntad de cambiar al mínimo el «status» actual, de no contribuir a la tensión, de evitar riesgos, un grado de riesgos. Hay diferentes tipos de riesgos, hay diferentes posibilidades de que nos afecte lo que se ha llamado una guerra parcial, lo que es una respuesta flexible.

Nosotros creemos que hoy se puede imponer esa condición si existe la voluntad política en esa dirección. Podemos decir «en estos momentos no aceptamos el depósito de armas nucleares en nuestro territorio». Esa es la condición clara y nítida que queremos que sea introducida en el Protocolo de adhesión.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arredonda. Turno en contra, si lo hubiere. *(Pausa.)* En turno de fijación de posiciones, grupos parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Ballesteros, en representación del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Muchas gracias, señor Presidente. Indudablemente, el debate, como es lógico, está volviendo a traer, en sucesivas ondas, los temas que desde el principio vamos analizando y en los que vamos encontrándonos ante ese frontón que es UCD y los partidos que le apoyan. Y vuelve de nuevo el tema de Ceuta y Melilla, el tema de Gibraltar y el tema de la no nuclearización del territorio español.

Nosotros pensamos que estos tres temas no en balde han ido reapareciendo continuamente a través del debate, porque son tres temas vitales para la seguridad de España.

En la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista, que es una petición de reserva, se parte ya de la idea de que se produce la adhesión, pero entonces lo que se nos plantea es que en el célebre Protocolo y la célebre negociación del Protocolo, porque Protocolo hay y negociación del Protocolo hay, aunque sea un Protocolo que firman los Estados hoy miembros de la OTAN y no nosotros, el alcance de la redacción influye de manera decidida en lo que afecta a España, como ha influido en lo que afecta a Turquía. Si el Protocolo de invitación a Turquía no estuviese redactado como lo está, una buena parte del territorio turco no estaría incluido en el sistema de defensa de la OTAN.

Nosotros creemos que las tres cuestiones que se plantean en la reserva expuesta por el Grupo Parlamentario Andalucista son de especial importancia para nuestro país, y que sería inconcebible, como se ha señalado ya, que el Grupo de UCD votase en contra de la no nuclearización del territorio español al mismo tiempo que el Gobierno está haciendo afirmaciones de que dentro de la OTAN, España no va a estar nuclearizada. Si no lo va a estar, si esa voluntad del Gobierno es sincera y firme, lo natural es que el partido que apoya al Gobierno vote a favor de esta reserva, con lo cual en el Protocolo quedaría explícitamente señalada la no nuclearización del territorio español.

Está el problema de Gibraltar, que ha reaparecido ya también en varias ocasiones en estos días, que es un problema de especial importancia para todos los españoles. Nosotros no comprenderíamos que en el Protocolo o fuera de él, en la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, no hubiese una reserva semejante a la reserva que yo he recordado varias veces que hay en la firma por parte de España del Acta de Helsinki, en la

cual se señalase que España considera que Gibraltar no es territorio de la Gran Bretaña y que Gibraltar es un territorio español.

Finalmente hay que señalar que si no hubiera la reserva respecto de Ceuta y Melilla nos encontraríamos con la circunstancia de que lo que entra bajo la protección del Tratado del Atlántico Norte no era el territorio constitucional español, sino una parte seleccionada por los países hoy miembros del Tratado del Atlántico Norte y no seleccionada por España en su libre ejercicio de la soberanía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ballesteros.

El representante del Grupo Parlamentario Socialista, señor González, tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Sí, señor Presidente, para fijar la posición de nuestro grupo favorable a la enmienda presentada y para reiterar, una vez más, que desde el punto de vista específicamente español me parece indiscutible —y entramos en una fase delicada, de temas que hay que tocar con prudencia y con rigor— que se tienen que dar una serie de condiciones, sobre las que después entraremos punto por punto, de integridad territorial, de soberanía reconocida sobre Gibraltar, o condiciones que se pueden adoptar o no (estas dos últimas no se pueden dejar de adoptar) sobre la no nuclearización de España. Eso depende de la voluntad mayoritaria de la Cámara y también de la voluntad del Gobierno. Se tienen que dar condiciones de carácter previo; es decir, nosotros tenemos que saber en qué marco nos incluimos en la Alianza, con qué condiciones y con qué garantías, pero con carácter previo, como lo han hecho los países que han tenido problemas de esa naturaleza, otros países no los han tenido.

Por consiguiente, creo que deberíamos enfocar nuestra discusión en torno a la conveniencia o no de las demandas que se solicitan desde el punto de vista de las enmiendas.

Sería muy mal procedimiento, a mi juicio, descalificar la posición de aquellos que no están en favor del ingreso en la OTAN, porque aun teniendo razones para no estar de acuerdo con el ingreso en la OTAN, se pueden tener razones suficientes —según la estimación que merezcan a cada uno— para analizar el ingreso de España en

la OTAN en condiciones objetivamente defendibles ante la opinión pública nacional e internacional.

Si la descalificación se hiciera por esa vía o por ese único procedimiento, no tendríamos más remedio que recurrir a las personas que estando en favor del ingreso en la OTAN, sin embargo, creen que hay que defender con dignidad los derechos de nuestro país.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

El representante del Grupo Parlamentario Centrista, señor Rupérez, tiene la palabra.

El señor RUPEREZ RUBIO: Gracias, señor Presidente. A mí no me cuesta incluirme entre esas personas a las cuales el señor González hace un momento se refería. Estamos planteando la entrada de España en la OTAN precisamente como una exigencia, una conveniencia y una necesidad de la dignidad de España.

Nosotros no hemos descalificado ninguna postura en función de lo que se dijera sobre este o aquel aspecto del tema; simplemente constatamos, en muchos casos, una cierta contradicción entre la insistencia en determinados temas y, al mismo tiempo, el rechazo total a una alternativa. No es descalificación, es simplemente constatación de algo que nos parece, cuando menos, dudoso.

Quería, brevemente, referirme a los temas planteados por la enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista. Y digo brevemente porque esos tres temas que aparecen en esa enmienda van a ser tratados a continuación de una manera más concreta a lo largo de otras enmiendas que inciden sobre los mismos temas. Por eso mis palabras van a tener una dimensión puramente liminal y definatoria de nuestra postura.

¿Qué es lo que nos dice el Grupo Parlamentario Andalucista en estas tres enmiendas? En primer lugar, que en el mencionado Protocolo de adhesión queden explícitamente recogidos los siguientes extremos: «A) El territorio español incluye las ciudades de Ceuta y Melilla».

Yo me pregunto, y le pregunto al representante del Grupo Parlamentario Andalucista, ¿es qué al Grupo Parlamentario Andalucista le cabe alguna duda de que en el territorio español están incluidas las ciudades de Ceuta y Melilla? ¿Es qué está esperando dicho grupo, o querría esperar a través

de esta enmienda, que la Alianza Atlántica, con la adhesión de España a la OTAN, nos reconociera algo qué es evidente? Es evidente, porque la definición territorial de cada uno de los Estados parte se hace constitucionalmente a través de los respectivos procedimientos legales o reglamentarios; es evidente porque Ceuta y Melilla están constitucionalizadas y, además, es evidente porque el artículo 11 dice: «Este Tratado será ratificado y sus disposiciones aplicadas por las partes conforme a sus preceptos constitucionales respectivos».

¿Qué duda le cabe al Grupo Parlamentario Andalucista y a aquellos que se han pronunciado a favor del mantenimiento de esta enmienda sobre el carácter que Ceuta y Melilla tienen de territorio español?

Vuelve a surgir de nuevo el tema del Protocolo —alguien lo ha calificado de famoso— y creo que todavía no nos hemos enterado. No quiero volver a insistir sobre el tema, Miguel Herrero lo ha hecho con claridad y abundancia y quiero simplemente decir —también alguien lo ha mencionado, no sé si el mismo portavoz del Grupo Andalucista— que, efectivamente, el Protocolo de adhesión recogerá una fórmula muy precisa: la fórmula constitucional que tiene este país: el Reino de España.

Repito que el artículo 11 del Tratado se refiere explícitamente a los preceptos constitucionales respectivos. De manera que no debe quedar ninguna duda al respecto y, ciertamente me preocupa que en la mente del Grupo Parlamentario Andalucista cupiera alguna duda, quizá involuntaria, por la misma forma en que la enmienda ha sido redactada.

Sobre el reconocimiento de la soberanía española sobre Gibraltar tendremos ocasión posteriormente de referirnos en detalle y precisión a los temas envueltos en la siempre permanente reivindicación de nuestra soberanía sobre el Peñón.

Quiero aquí simplemente apuntar una cosa. La reivindicación española sobre Gibraltar no se verá, en absoluto, afectada por la entrada de España en la OTAN, ni en los términos jurídico-políticos ni en los términos de voluntad política en que esa reivindicación está planteada.

Lo que es evidente, y también lo explicitaremos con detalle, es que la entrada de España en la OTAN nos pone en una situación buena, mejor en cualquier caso que la actualmente existente

para alterar ese status; status que para nosotros, no nos engañemos, es de territorio sometido a descolonización. Cualquier otro tipo de afirmación a este respecto falta a la verdad política y a la verdad jurídico-política del caso. Repito, nada en nuestra adhesión a la OTAN afectará a esa reivindicación; todo, en la entrada de España en la OTAN, afectará positivamente a la solución de este largo contencioso.

Se podría recordar que ese contencioso es un contencioso bilateral hispano-británico. Se podría recordar, también, que en la OTAN existen otros miembros a los cuales difícilmente se les podría demandar la solución de un contencioso que, repito, tiene esa dimensión fundamentalmente bilateral. Pero desde la perspectiva que nosotros estamos actuando —una perspectiva atenta siempre a la dignidad y a los intereses del pueblo español— ese tema entrará seguramente en vías y cauces positivos de solución para nuestros intereses.

Tercer tema: la nuclearización del territorio español que el Grupo Parlamentario Andalucista pretende sea introducido en el Protocolo. El tema de la nuclearización no aparece por ninguna parte en el texto del Tratado. Cualquier otro tipo de especulación al respecto no tiene fundamento ni solvencia.

El Gobierno español, a través de reiteradas y varias declaraciones de sus portavoces, bien el Presidente del Gobierno, bien el Ministro de Asuntos Exteriores, bien el Ministro de Defensa, han dicho en el curso de las últimas semanas y meses que la entrada de España en la OTAN no va a significar el almacenamiento o el despliegue de ingenios nucleares en nuestro territorio. Y tienen toda razón para decirlo como compromiso gubernamental, como decisión gubernamental, y tienen también toda la razón y todo el derecho al decirlo en el contexto del sistema establecido por la Alianza Atlántica.

Una vez más tenemos que recordar que la Alianza Atlántica funciona sobre la base de la unanimidad en las decisiones de sus miembros; una vez más tenemos que recordar que la Alianza Atlántica no supone la creación de ningún organismo supranacional que pueda sustituirse o sobreponerse a la decisión soberana de sus miembros; una vez más tenemos que recordar que en la Alianza Atlántica hay varios países que ni producen, ni almacenan, ni permiten el despliegue en sus territorios de ingenios nucleares.

Naturalmente se puede siempre dudar de las declaraciones del Gobierno. Me parece mal sistema introducir esta actitud, pero ese es el compromiso formal adquirido por el Gobierno.

Quiero anunciar, en cualquier caso, que por razones tanto políticas como técnicas, esta enmienda no va a ser aceptada; pero sí va a ser aceptada, y nuestro grupo votará favorablemente, la que figura presentada, en la colección de las enmiendas que tenemos delante, por el Grupo de la Minoría Catalana que recoge exactamente el mismo propósito de una manera políticamente mucho más adecuada y técnicamente mejor formada.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rupérez. En turno final de rectificaciones, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Yo quería decirle al portavoz del Grupo Centrista que las dudas pueden surgir en cómo está redactado el propio tratado y cómo están los protocolos de adhesión. Es decir, no se trata de que este grupo vaya a traer aquí la discusión sobre un tema en el que tiene las ideas muy claras. Además, hemos dado pruebas de ello en la propia discusión del Estatuto de Autonomía para Andalucía en un tema que no nos interesa y que creemos que no se debe utilizar; pero el problema surge a la vista de cómo está redactado el propio tratado y de cómo son las cláusulas del propio protocolo. Habla contra el territorio de Turquía, no habla de Turquía, habla de territorio y pone unas condiciones de jurisdicción y habla de unas situaciones geográficas.

En cuanto a las dudas, yo diría que a lo mejor no son sólo de nuestro grupo, sino que, inclusive, existen en algunos compañeros de su propio grupo de aquellas zonas; o sea, que no solamente son dudas mías, señor Rupérez.

En cuanto a si nosotros, refiriéndonos al tema de la no nuclearización, tenemos dudas o no de las decisiones del Gobierno, del diríamos que no es un mal precedente el que nosotros en temas importantes dudemos del Gobierno; eso creo que es norma en un régimen democrático, pero sobre todo cuando hemos visto que ha cambiado de criterios en temas como éste. Al principio se decía: antes de entrar en la OTAN trataremos el tema de Gibraltar y el del Mercado Común; y ahora se ha cambiado de criterio en función de los plan-

teamientos o de la correlación de fuerzas internacionales; lo cual es hasta lógico, y nosotros no nos metemos en que pueda cambiar y mañana vengán por la mañana y nos digan: es que resulta que es absolutamente imprescindible que hay bombas nucleares en Rota o en Gibraltar, si es que Gibraltar está compartiendo ese mando. Nos puede venir con eso, porque las relaciones internacionales en ese momento o la correlación de fuerzas se lo van a exigir.

Por eso, nosotros queremos que quede claro, y se puede poner. Ya sabemos que no está en el Tratado, pero precisamente por ello es una singularidad de nuestra entrada; es una singularidad de nuestra fórmula de adhesión: que no puedan estar y almacenarse en el territorio español armas nucleares.

En cuanto a que apoyan la enmienda de Convergencia y Unión, de la Minoría Catalana, está claro, señor Rupérez, porque es completamente diferente; es decir, yo no sé si SS. SS. conocen exactamente el texto de la enmienda de la Minoría Catalana. El partido del Gobierno nos dice: El Gobierno tiene la voluntad de no nuclearización de España. Conformarse con eso. Pero, no obstante, vamos a apoyar la enmienda de la Minoría Catalana, que dice: «En el proceso de negociación posterior a la adhesión, encaminado a articular a España dentro del esquema defensivo, el Gobierno no aceptará compromisos que impliquen el almacenamiento e instalación de armas nucleares. En todo caso, cualquier decisión ulterior sobre esta materia requerirá la previa autorización de las Cortes». Nosotros creemos que, evidentemente, nuestro planteamiento es más rígido —y con esto acabo—; es más rígido, lo dije ayer, y no quiero que la Minoría Catalana se pueda enfadar con nosotros, pero las bombas las tenemos nosotros más cerca. Por eso es la diferente posición del grupo. Es decir, posiblemente, a nosotros nos puede tocar jugar con las bombas y a otros fabricar los tornillos y los uniformes de la OTAN. Esa es la diferente sensibilidad entre los diferentes grupos parlamentarios. Esa la diferente fuerza de nuestros razonamientos.

Por ello, nosotros creemos que, si de verdad hay esa voluntad de no nuclearización se diga claramente. Y si en un momento determinado, la mayoría entendiera que nuestro territorio tenía que nuclearizarse, que tendríamos que tener almacenadas armas nucleares, que entonces se traiga al Parlamento y que se discuta con los aliados,

en el supuesto de que estuviéramos dentro de la Alianza del Atlántico Norte; pero hoy, nosotros queremos que figure nítida, clara y específicamente la no nuclearización del territorio español, porque conviene a España y, en segundo término, también conviene a Andalucía.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arredonda. *(El señor Molins pide la palabra.)*

Me lo temía. El señor Molins tiene la palabra por alusiones.

El señor MOLINS AMAT: No tiene por qué temerlo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Como el señor Molins va a discutir después su enmienda, le ruego que no hagan alusiones a cosas que se van a plantear inmediatamente.

El señor Molins tiene la palabra.

El señor MOLINS AMAT: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente por el planteamiento hecho por el representante del PSA, que no es que me ofenda a nivel personal, sino que creo que es impropio; es impropio y, me atrevería a decir que, incluso, inadmisibles, porque, aparte de hacer juicios de intenciones respecto al porqué de las cosas, que cada cual es muy libre de explicar según su forma y que nadie tiene derecho a explicarla en función de su propia forma de pensar, entiendo que no es bueno el lanzar a unos contra otros en la forma en que el señor Arredonda lo hace; entiendo que no es bueno y que es peligroso.

Por tanto le rogaría, con la máxima cordialidad, pero al mismo tiempo con la máxima firmeza, que dejara de utilizar estos planteamientos que sólo consiguen enfrentarnos los unos con los otros. Cada cual tenemos nuestras responsabilidades que, en parte, nos vienen por nuestra situación geográfica. Ayer, por ejemplo, escuchábamos la opinión del representante del Partido Socialista que decía que parece ser que uno de los peligros de ataque exterior podría venir desde Francia, no por Francia, evidentemente, sino desde Francia, y nuestra proximidad geográfica con esta nación es mayor que la de la región en que desarrolla su actividad política el PSA.

Quiero decir que cada cual tiene sus riesgos, cada cual defiende las cosas por los motivos que

él dice y que entiendo, y, usted señor Presidente, pienso que estará de acuerdo conmigo, que no es bueno que nadie se dedique a explicar los razonamientos de los demás, sino los propios exclusivamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 9, presentada por el Grupo Andalucista.

Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, para que se divida la votación según los tres apartados.

El señor PRESIDENTE: Así lo haremos, señor Arredonda.

La enmienda presenta por el Grupo Parlamentario Andalucista dice: «Que en el mencionado Protocolo de adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte queden explícitamente recogidos los siguientes extremos: Primero, el territorio español incluye las ciudades de Ceuta y Melilla». Sobre este primer apartado vamos a votar. *(Pausa.)*

Queda rechazado el primer párrafo de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista por 18 votos en contra, 15 a favor y dos abstenciones.

El segundo párrafo de la enmienda dice que en el mencionado protocolo de adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte queden explícitamente recogidos los siguientes extremos: segundo, el reconocimiento de la soberanía española sobre Gibraltar.

Votamos este segundo apartado. *(Pausa.)*

Queda igualmente rechazado el segundo párrafo de la enmienda presentada por el Grupo Andalucista, por 18 votos a favor, 15 en contra y dos abstenciones.

Y por último, el apartado tres, que dice: Igualmente que en el mencionado Protocolo de adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte queda explícitamente recogido, tercero, la no nuclearización del territorio español.

Votamos el apartado tercero. *(Pausa.)*

Queda igualmente rechazado el párrafo tres de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Andalucista, por 18 votos a favor, 16 en contra y una abstención.

El señor Carro, que no había hecho uso del tur-

no de fijación de posiciones por encontrarse, al parecer, ausente, me solicita el turno para explicación de voto.

El señor CARRO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor González solicita la palabra?

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Si me lo permite, señor Carro, creo que ha habido un error en la explicación del Presidente en las dos votaciones, y si consta en Acta así se va a crear una confusión. Se ha dicho al revés los en contra y los a favor. Nos gustaría que hubiera sido así, pero así no ha sido.

El señor PRESIDENTE: Vuelvo a repetir. Rechazada la enmienda presentada por el Grupo Andalucista en sus tres votaciones, párrafo primero por 18 votos en contra, 15 a favor y dos abstenciones. Segundo párrafo, rechazado igualmente por 18 votos en contra, 15 a favor y dos abstenciones. Y el tercer párrafo, rechazado igualmente por 18 votos en contra, 16 a favor y una abstención. ¿Esta claro? *(Pausa.)* Muchas gracias.

El señor Carro tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente, y pido disculpas por no haber estado en la sala en el momento de haber tenido la oportunidad de tomar la palabra para explicación de nuestra toma de posición. Por eso acudo a este procedimiento de la explicación de voto, porque creo que lo que se ha votado es importante y puede inducir a confusiones ante la opinión pública.

Yo entiendo que los temas que ha planteado el Grupo Andalucista con su enmienda, el tema de Ceuta y Melilla, el tema de Gibraltar y el tema de la nuclearización, son unos temas que debían de haberse planteado, que deben verse planteados, que deben discutirse dentro de este Congreso. Consiguientemente creo que, en el fondo, las cuestiones son acertadas, son oportunas y muestran una especial sensibilidad por parte del Grupo Andaluz al plantearlos.

Ahora bien, si nosotros hemos votado en contra no es porque en cuanto al fondo no aceptemos esos temas como temas fundamentales que deban, en definitiva, matizar la autorización que se

dé al Gobierno sobre el tema de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, si lo hemos tratado en contra es porque entendemos que, desde el punto de vista formal, no cabe el que en el Protocolo de adhesión se aborden estos temas, y porque estimamos que es mucho más fácil y mucho más correcto, formalmente, el poder abordar estos temas en la forma en que nosotros lo hacemos en nuestra enmienda, que explicaremos después a continuación cuando nos toque su turno.

Pero que, evidentemente, aparte de esta cuestión de forma, en cuanto al fondo estimamos las materias oportunas, acertadas y que deben de ser tratadas por el Congreso y que, evidentemente, deben de matizar el mandato que este Congreso dé al Gobierno en las negociaciones que tengan para integrarse dentro del Tratado del Atlántico Norte. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carro.

Vamos a suspender la sesión exactamente hasta las doce y cuarto en que reemprenderemos el estudio de las enmiendas referentes a la integridad territorial.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar a debatir las enmiendas números 17, 21 y 27, presentadas por los Grupos Socialistas de Cataluña, Socialista Vasco y Socialista del Congreso.

El ruego que me hacen los representantes de dichos grupos parlamentarios es que van a consumir un único turno en defensa de las tres enmiendas, sin perjuicio de que todos y cada uno de los grupos puedan fijar su posición en torno a las mismas y, desde luego, la votación que recaiga sea una votación individualizada, o sea, de las tres enmiendas por separado.

En representación del Grupo Socialista Vasco, tiene la palabra el señor Múgica que formulará, entiendo, la defesna de las tres enmiendas conjuntamente presentadas por coincidir exactamente los términos de las mismas.

El señor MUGICA HERZOG: De las tres enmiendas sin perjuicio de que sean votadas por separado, y que cada grupo, si lo cree conveniente, fije las posiciones.

El señor PRESIDENTE: Así se hará.

El señor Múgica tiene la palabra.

El señor MUGICA HERZOG: Muchas gracias, señor Presidente, la enmienda de mi grupo —de fiendo la enmienda de los tres Grupos Socialistas— pide que el artículo 6.º, como reserva, deberá incluir la siguiente frase: «A efectos de lo establecido en el artículo 5.º, el territorio español se entiende como la integridad del mismo sin exclusión, limitación o graduación alguna con independencia de su emplazamiento geográfico». Es evidente, señor Presidente, que el territorio español se extiende por la Península Ibérica, aunque no ocupe toda ella; parte del territorio español es insular y parte de él está en el Norte de Africa, con independencia del volumen de ese territorio.

Es evidente, señor Presidente, que para nosotros —así está constitucionalizado y así lo defendemos—, la integridad territorial española está situada en esos ámbitos. Eso es evidente, señor Presidente; lo que queremos es que no sea sólo evidente para nosotros como españoles, sino que lo sea también para las partes que pueden firmar con nosotros un tratado internacional con compromisos militares; que sea evidente para nuestros posibles aliados en el supuesto de que prosperase —cosa que nosotros no queremos ni deseamos— la integración de España en el Tratado del Atlántico Norte. Que la evidencia sea total y colectiva de todas y cada una de las partes; no sólo para nosotros, sino absolutamente para todas las partes.

Así ha sido evidente para las partes, por ejemplo, cuando en el año 49 se firmó y se suscribió por diversos aliados el Tratado del Atlántico Norte. Como para Francia era evidente que los departamentos de Argelia, lo que ellos consideraban Argelia, eran departamentos franceses. Y era evidente para Francia; no era evidente así para los argelinos, y así tenemos el fuerte movimiento nacionalista argelino presidido por Mezali; e, incluso, hubo revueltas nacionalistas argelinas muy importantes que causaron estragos en bienes y personas en Orán y en Constantina en los años 45 y 46. Tan no era evidente para los argelinos, que, después, esos departamentos se convirtieron en independientes y hoy son una república independiente. Pero era evidente para los franceses, y ellos consiguieron que la cobertura de seguridad cubriese y protegiese esos departamentos, porque consideraban que formaban parte de su integridad territorial, y esa evidencia la aceptaron los demás aliados y así incluyeron en el artículo 6.º

del Tratado los departamentos franceses de Argelia.

También para Turquía era evidente que la integridad territorial de esa nación turca tenía que ser defendida no sólo por ella, porque así era evidente, sino también por sus aliados, y en el Protocolo de la adhesión de Grecia y Turquía a la Alianza Atlántica aparece expresado el territorio de Turquía, tal como era evidente para Turquía y tal como consiguió que fuera evidente para los aliados, aunque por supuesto no fuera evidente para otros vecinos de Turquía, como, por ejemplo, Siria que reivindicaba y sigue reivindicando Alejandreta como ciudad siria, aunque Turquía mantiene, al igual que los aliados, como evidente que Alejandreta forma parte del territorio turco y de la integridad territorial turca.

Para nosotros es evidente, como he dicho, que las ciudades del Norte de Africa forman parte de la integridad territorial, pero queremos que lo sea también para todos. Evidente para los aliados; evidente para los países que con nosotros pueden suscribir, o nosotros vamos a suscribir con ellos, el Tratado del Atlántico Norte; que sea evidente para todos.

A lo mejor, resulta que esto no parece tan obvio para un país vecino nuestro, como tampoco para los argelinos era evidente, pero sí para los aliados, que Argelia era francesa, y como tampoco para Siria era evidente, pero sí para Turquía y sus aliados del Atlántico Norte, que Alejandreta era turca. Resulta que, a lo mejor, para un vecino nuestro no es evidente que las ciudades españolas de Ceuta y Melilla forman parte de nuestra integridad territorial. Nosotros queremos que sea evidente para nuestros posibles y eventuales aliados, en el supuesto de que se llegara a firmar el Protocolo de adhesión por todos de incorporación de España al Tratado del Atlántico Norte. Porque en el supuesto, señor Presidente, de que esas ciudades fueran impugnadas por la fuerza, España por sí sola tendría suficiente fuerza para repeler esa impugnación, que no queremos, que no deseamos en absoluto. Qué duda cabe que la disuasión ante la impugnación sería mucho mejor si fuera evidente que esos territorios, esas ciudades del Norte de Africa forman parte de la integridad territorial de España sin exclusión, sin graduación de ninguna clase. Estén donde estén emplazadas geográficamente, forme parte del Tratado y está ahí incorporado en el Tratado del Atlántico Norte.

Los socialistas hemos dicho reiteradas veces que nosotros buscamos convergencias importantes de política internacional. Un Estado tiene que ser solvente, y no sólo interiormente, sino que tiene que obtener, sobre todo, solvencia internacional, con independencia de los grupos políticos que, en un momento dado, ocupen ese Gobierno. La dirección de la Administración del Estado tiene que tener continuidad en esa política internacional.

A nosotros nos gustaría que se establecieran esas convergencias para dar solvencia al Estado en la continuidad y permanencia de su política internacional.

Nos congratulamos de que de la Unión de Centro Democrático hayan surgido voces importantes de expertos destacados que, naturalmente, están de acuerdo en que el Estado sea solvente teniendo continuidad en política internacional; que haya convergencias importantes en temas tan trascendentales como éste al que nos referimos de la integridad territorial.

Nosotros estamos contentos de que hace menos de un año, en noviembre del pasado año, hace once meses, el Presidente de la Comisión en la que estamos debatiendo este tema tan importante dijera a un diario madrileño que el tema de Ceuta y Melilla es un tema importante de los muchos que habrían de negociarse en el caso de que España decidiese su incorporación a la Alianza Atlántica. Este es un buen camino, señor Presidente, este es un camino de solvencia de Estado; es un camino en el que todos debemos marchar juntos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sentís Anfruns): Gracias, señor Múgica. ¿Turnos en contra? (Pausa.) Entonces vamos a la fijación de posiciones. ¿Hay algún grupo que quiera manifestar su posición? (Pausa.)

El señor Piñar tiene la palabra.

El señor PIÑAR LOPEZ: Para manifestar que estoy totalmente de acuerdo con la proposición del Partido Socialista. Como ya tuve ocasión de indicar en otras intervenciones, España es la Península, España insular y la España africana y debe quedar perfectamente claro en la adhesión de España a la OTAN, en el supuesto de que se produzca, que no puede discutirse ni ponerse en duda el tema y dejarlo bien claro, para que el día de mañana, sobre todo si se produce el «casus be-

lli», no puedan surgir dudas o interpretaciones acerca del asunto. Por consiguiente, el voto mío será favorable a la propuesta del Partido Socialista. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Piñar. Tiene la palabra en fijación de posiciones el representante del Grupo Socialista del Congreso, don Felipe González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, yo no sé si sería más conveniente, aunque fuera una alteración del orden de las intervenciones, que interviniera en este caso UCD, si lo tiene a bien, y después interviniera este grupo. Quizá fuera mejor para el curso del debate. No tengo ningún inconveniente en hacer una intervención de fijación de posiciones antes, es decir, que simplemente lo hago si lo comparte UCD como razonable.

El señor PRESIDENTE: Si lo tienen a bien los grupos parlamentarios, puesto que estamos agrupando enmiendas, creo que podemos ser lo suficientemente flexibles y generosos para que se agoten los turnos necesarios en virtud de los cuales todos los grupos tengan toda la oportunidad para precisar, rectificar y clarificar sus posiciones.

El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor RUPEREZ RUBIO: Señor Presidente, entiendo que en esa interpretación flexible que hace la Presidencia, naturalmente nuestro grupo tendría que estar acogándose a un precepto reglamentario y tendría también posteriormente la posibilidad de volver a puntualizar o a clarificar aquellos extremos que consideráramos necesarios.

El señor PRESIDENTE: Si se acepta la flexibilidad que propone la Presidencia, yo daré los turnos necesarios para que los grupos se consideren satisfechos en la exposición de sus posiciones.

Creo que podría intervenir el señor González y luego, si quiere volver a rectificar al grupo parlamentario centrista, lo puede hacer con toda comodidad. Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Gracias, señor Presidente. Estamos entrando en una fase del debate, ya lo dije antes, que a mi juicio es la

fase, digamos, más delicada, en la que deberíamos intentar el mayor esfuerzo por respetar el contenido del debate y respetando el contenido, respetar también la necesidad que España tiene lógicamente de prever posibles consecuencias de cada paso que se dé en política exterior.

Yo quiero decir con sinceridad que creo que estos temas, extraordinariamente delicados, difíciles de discutir sin datos suficientes, deberían haber sido objeto, aunque a veces suena mal decirlo, deberían haber sido objeto, y deberían ser, ya que no lo han sido, de una aproximación rigurosa, con datos en la mano para saber cuáles son los pros y los contras que todos ellos plantean y por consiguiente para saber exactamente medir las palabras sin que las consecuencias puedan ser negativas para la intención de quien las expresa.

Estoy, por tanto, mostrando una seria preocupación cuando hablo del ingreso de España en la Alianza, partiendo de esta segunda fase de discusión, que es el ingreso en la Alianza, en qué condiciones. Yo creo que esa pregunta se la ha hecho cualquier país que haya ingresado en la Alianza.

Me parece evidente que la integridad territorial de España no tiene por qué garantizarla nadie ni reconocerla nadie. Por tanto, es un argumento que desde ya admito, «sensu contrario» de lo que pudiera aparecer formalmente la propuesta que se hace desde el Grupo Parlamentario Socialista y desde otros grupos parlamentarios. Ya he dicho en días anteriores, y no voy a repetirlo, que la integridad territorial de un país es sobre todo la misión de ese país. Pero no cabe duda de que estamos discutiendo un tema que no se refiere estrictamente a la integridad territorial de España ni a su reconocimiento, que ya somos nosotros bastante para reconocerlo, y naturalmente las Naciones Unidas también lo reconocen, sino que vamos a formar parte de una alianza defensiva. Naturalmente, hay una dimensión política de este hecho y hay una dimensión defensiva. Yo no quiero exagerar ni la una ni la otra. Simplemente, creo que es necesario, que es bueno, y que se debía haber hecho quizá con una aproximación al máximo de las posiciones, si ello fuera posible, que nuestro planteamiento ante el resto de los aliados sea un planteamiento que clarifique determinados problemas.

Creo que se pueden introducir matices, matices importantes. Por ejemplo, cuando se habla de la seguridad en el norte de África frente a un potencial enemigo, digo potencial enemigo, que no sea

el enemigo potencial de la Alianza Atlántica en su proyecto, cuando se habla de ese aspecto de la seguridad del norte de África para España, se podría perfectamente asumir desde España la responsabilidad de la defensa. Pero ese enclave geográfico tiene también un interés estratégico importante para cualquier planteamiento defensivo de otro orden, es decir, del orden previsto en las propias previsiones de la Alianza Atlántica y por consiguiente es razonable pensar que se pueda discutir con los aliados, los potenciales, los posibles, los futuros aliados, la posibilidad de incluir en su sistema defensivo, ante sus amenazas potenciales, unos enclaves que servirían para controlar una zona geoestratégica de primera magnitud y resulta que esos enclaves son de soberanía española, reconocida por todos y no cuestionada por nadie, ni siquiera desde el punto de vista jurídico-formal, independientemente de los interrogantes que se hagan en declaraciones.

No se trata, por tanto, de una situación que pueda compararse, ni de lejos ni de cerca, a nuestra reivindicación sobre Gibraltar y yo querría introducir todos los matices para que se me entendiera sin mal uso y mal aprovechamiento de lo que estoy diciendo. Qué duda cabe que si se produjera el ingreso en la Alianza en esas condiciones, habría por lo menos el reconocimiento de la importancia por parte de los aliados de defender, no de reconocer, sino de defender la integridad territorial de nuestro país. Integridad territorial que en este momento, y por eso la cuestión se plantea, al entrar en el seno de la Alianza, aceptando exactamente los límites defensivos de la Alianza, no está completada a efectos defensivos de la Alianza.

Las comparaciones más exactas que se pueden establecer serían las del caso turco, por entendernos. Entonces, nuestra propuesta, que se puede afinar lo que se quiera, pero en la que no podemos sinceramente cejar, sin alimentar corrientes hipernacionalistas, sino simplemente de defensa de los derechos nacionales, y, por consiguiente, también eso lo quiero dejar claro, de defensa de los derechos nacionales, y por consiguiente, también eso lo quiero dejar claro, de defensa de los derechos nacionales, esa posición que se puede matizar como se quiera, a mí particularmente y a mi grupo nos parece una posición irrenunciable. Y es una situación difícil y yo lo comprendo; situación en la que hay que entrar con pies de plomo, midiendo exactamente cada paso que se da;

pero, naturalmente, cuando se plantea una situación difícil, hay que intentar abordarla con la dificultad que tiene en todos sus vectores, pero no se puede, a nuestro juicio, ofrecer como respuesta a una situación difícil simplemente la callada; hay que intentar algo más que sea una callada por respuesta. Y no estoy hablando ya —se puede hablar en dos planos, ya digo— del reconocimiento de un hecho jurídico, político, histórico, que me parece indudable y que nadie nos tiene que reconocer, incluso establezco matices desde el punto de vista de la estrategia defensiva, pero creo que estamos en un proceso que nos puede llevar a incluirnos en una alianza defensiva de carácter atlántico y por consiguiente que en ese proceso se puede, se deben estudiar las condiciones que incluyan necesariamente eso que nosotros, por ser extraordinariamente prudentes, hemos llamado integridad territorial española, sabiendo positivamente que la integridad territorial española no nos la tiene que reconocer nadie y mucho menos la Alianza Atlántica, que no está para hacer esos reconocimientos. Es decir, estamos planteando un problema de fondo con, digamos, una proposición en la que el problema de fondo no aparece. Repito que se puede matizar, pero abordemos la posibilidad de tocar ese problema de fondo, como se quiera, con la prudencia, la discreción, la medida que se quiera, pero no renunciemos a abordarla.

Esa es la posición de nuestro grupo que tiene aspectos importantes, desde el punto de vista político, enormemente importantes, de presente y de futuro, y que tiene aspectos importantes de presente y de futuro desde el punto de vista de la defensa en el marco de la Alianza Atlántica.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Gobierno, y en su representación el Ministro de Asuntos Exteriores, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, en esta cuestión ciertamente importante, precisando y ajustando al máximo la intervención, para que tenga al mismo tiempo los caracteres de claridad y de concisión que cualquier intervención sobre esta cuestión debe tener, y creo que ha existido en la intervención anterior, hay una serie de coincidencias, señor Presidente: estamos todos de acuerdo en que está fuera de cuestión la interrogante sobre nuestro territorio nacional.

Todos sabemos cuál es nuestro territorio nacional; no tenemos, ninguno, ninguna duda al respecto, lo sabemos con toda certeza y está, además, constitucionalizado.

No existe en este momento, señor Presidente, ninguna cuestión planteada al respecto en ningún foro internacional, como sí está planteada la de Gibraltar. Han existido de vez en cuando algunas menciones puntuales que han sido siempre adecuadamente contestadas y replicadas, reflejando claramente la oposición del Gobierno, como no podía ser otra, pero no hay en este momento ningún contencioso internacional en la materia.

El Gobierno entiende, desde su punto de vista, asumiendo por supuesto la legitimidad de la preocupación de todos en este tema, que sería un error grave iniciar cualquier actividad que pudiera terminar con la situación actual, internacionalizando, de alguna manera, el problema. El Gobierno entiende, señor Presidente, que el Tratado cubre a todos los efectos la integridad del territorio nacional, y así se hará constar en una recomendación que se votará tras la autorización, o en el momento en que el señor Presidente lo indique, dejando la cuestión perfectamente clara.

El Gobierno entiende, por otra parte, que existen argumentos importantes para realizar esta afirmación; creo que lo va a hacer en su momento el señor diputado Margallo, con cuya intervención, por supuesto, el Gobierno está de acuerdo. El Gobierno entiende que, poniendo en el platillo de la balanza una mención, directa o indirecta, a la cuestión que ha sido aludida, o el evitar esa mención, la mejor postura, honestamente, pensamos señor Presidente, que la mejor postura en la defensa de los intereses nacionales es la de evitar una mención innecesaria, que sería una mención que podría tener otro tipo de reacciones y que no es necesaria, porque entendemos que estamos perfectamente cubiertos por el Tratado y, por supuesto, partimos de la base de que no hay ninguna duda y de que somos nosotros quienes, en primer y último lugar tenemos que definir nuestro territorio nacional.

El Gobierno entiende que la entrada del Reino de España en la Alianza dejará esas cosas perfectamente claras; el Gobierno se propone que no existan instalaciones de la Alianza Atlántica en nuestro territorio extrapeninsular, es decir, en las Baleares, en Ceuta y Melilla y en Canarias. Esa es política del Gobierno: mantenimiento en esos territorios de una defensa absolutamente nacional,

sin perjuicio de la imbricación de esa defensa con la garantía Atlántica. Y sobre esa garantía y sobre esas condiciones concretas que se harán en el seno de la Alianza, el Gobierno está dispuesto, señor Presidente, a que se cree en esta Cámara, en su día, una Comisión «ad hoc» de seguimiento de este y otros problemas, ante la cual está dispuesto a rendir cumplida cuenta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor González tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Si es posible, señor Presidente, sólo para una precisión.

Yo creo que hay en la intención de todos, digamos que una misma dirección. Y naturalmente, sería absurdo abrir un debate de quién defiende más a quién. Creo que eso no está planteado y agradezco, además, al Ministro que se haya expresado en los términos en que se ha expresado.

Hay una diferencia importante, que se puede considerar de matiz, y la diferencia sigue siendo en este debate —ya no sólo me refiero a este tema, sino a otros que se van a plantear y que se han planteado—, la diferencia es si nuestra posición en relación con los aliados es una posición garantizada en el mismo momento de la firma de la adhesión o es una posición a garantizar a partir de la firma de la adhesión. Es una diferencia que puede considerarse de matiz, pero que tiene un fondo, un calado importante.

Yo cité al principio de este debate una frase que, desde luego, viene mucho más a cuento en este momento y que por eso reitero una frase de Joseph Luns en la que se admite explícitamente el principio de la negociación, de la negociación para el ingreso, que ya sé que después tiene un análisis jurídico que no es estrictamente coincidente con la realidad del hecho político de la negociación. Por consiguiente, me remito, de nuevo, a aquella frase en un problema que, como otros que se van a plantear aquí, es un problema importante y que, a mi juicio, debería estar garantizado a priori, incluso con los matices que he establecido, que probablemente serán matices que, coincidiendo con esa posición del Ministro de no establecer o no facilitar instalaciones del Pacto en determinadas zonas del territorio nacional, sin embargo crean una condición previa que, a mi juicio, bien planteada, serena y firmemente planteada, podría, debería ser admitida por el res-

to de los miembros de la Alianza. Quizá es la única diferencia. Como todavía no hemos firmado la adhesión, creo que queda un tiempo suficiente para que eso se pueda clarificar entre España y sus potenciales aliados, en el caso de que España vaya a entrar, pero que se clarifique antes de que se firme la adhesión.

Las relaciones internacionales sobre hechos consumados son siempre más difíciles que como condición antes de que se consume el hecho. Y yo no estoy en condiciones de discutir, porque me parece difícil, si será más o menos fácil la garantía de los intereses españoles a partir de la firma de la adhesión; no estoy en condiciones de discutirlo. No sé si, de verdad, estamos en este debate, que tiene sus riesgos —por eso digo que habría que haberlo discutido y afinado mucho—, no sé si estamos en este debate, digamos, levantando expectativas. Pero las expectativas contrarias a los intereses nacionales —y con esto termino— se pueden levantar de dos formas, y una de las formas, quizá más peligrosa, de levantarlas es no dejando claro desde el principio, antes, si se quiere, de que se consume el hecho, en qué situación vamos a estar en la Alianza.

Eso es sólo lo que quiero realmente que se reflexione, porque creo que es posible arreglarlo, creo que es posible negociarlo, admitiendo el propósito del Gobierno y la hipótesis de que se pueda adherir a la Alianza Atlántica.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, agradecer el tono y el fondo de la intervención del señor González y tratar de contribuir por mi parte a dejar el tema aclarado, al menos en lo que concierne, por supuesto, a la posición del Gobierno.

La garantía, en tanto en cuanto existe, existe para todo el territorio nacional con la misma modulación de respeto a los procesos constitucionales de cada país que contiene la Alianza Atlántica, pero es el mayor grado de garantía que se da en una Alianza militar, existe a partir de la adhesión. Este es el punto de interpretación de España.

El Gobierno español tiene siempre que asumir una posición propia en defensa de lo que entiende que son los intereses nacionales; entiende, se-

ñor Presidente, sinceramente, que una mención directa o indirecta de la cuestión que aquí nos preocupa, en el texto del Tratado, modificando el texto del Tratado por alguna técnica, sería ni oportuna ni conveniente en este momento, dado que existe esta interpretación.

El Gobierno insiste en que no piensa atlantizar los territorios insulares y extrapeninsulares por consideraciones puramente nacionales.

El Gobierno, que de este tema, señor Presidente, creo que en ello está de acuerdo conmigo el señor líder la de oposición, habla poco, pero piensa constantemente en él; está dispuesto además a explicarse con detalle sobre las modalidades de cobertura que tendrá que negociar, puesto que así constará en una recomendación que va a hacer esta Cámara, en una Comisión «ad hoc» que con los debidos tratamientos procesales, a los que creo que el señor González también ha aludido, necesarios en estos temas, va a crearse y ante la que el Gobierno especificará el problema de las modalidades de garantía con todo el detalle necesario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias al señor Ministro. *(El señor Ballesteros pide la palabra.)*

¿El señor Ballesteros en relación con el turno del señor Ministro? *(El señor Ballesteros asiente.)*

Debería haberla pedido antes. Yo le voy a dar la palabra, pero por favor, les ruego que lo hagan al principio. Si es en relación con las manifestaciones del señor Ministro, con mucho gusto le doy la palabra.

Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Muchas gracias, señor Presidente, y naturalmente, en la fijación de posiciones, lógicamente no puedo desconsiderar las palabras del señor Ministro.

Naturalmente nosotros vamos a votar a favor de la reserva presentada por el Grupo Socialista Vasco que coincide en el espíritu con otras anteriores que hemos votado favorablemente.

Si pido la palabra es para significar que hay contradicciones entre lo que ha dicho el señor Ministro y lo que es la realidad del Tratado, y eso debe quedar explicitado ante esta Comisión; hay contradicciones indudables, porque el señor Ministro dice que el Gobierno entiende que el Tratado cubre todo el territorio nacional. El Gobierno no puede entender que el Tratado cubre todo

el territorio nacional, porque el artículo 6.º del Tratado especifica claramente que solamente se cubre el territorio de las partes en Europa o en América del Norte, contra el territorio de Turquía o contra las islas bajo jurisdicción de cualquiera de las partes en la región del Atlántico Norte, al norte del Trópico de Cáncer; es decir, en Europa o América del Norte, en el continente europeo. Este es el artículo 6.º, que es un artículo que ha ido sufriendo variaciones precisamente en los Protocolos, en la redacción de los Protocolos. Si en la redacción del Protocolo por el cual España sea invitado, no sufre, no se introducen variaciones a este artículo 6.º, España ingresará en la OTAN con el artículo 6.º tal como está redactado y, por tanto, no siendo cubierto todo el territorio nacional establecido en la Constitución. Eso es así y el Gobierno no puede entender otra cosa distinta de la que señala el artículo 6.º del Tratado. Solamente he pedido la palabra para significar esto, porque me parece que debe quedar completamente claro ante esta Comisión, ante los medios de comunicación que nos están acompañando, que no es posible dejar flotar una pretendida interpretación del Tratado que es distinta de la que dice la letra del Tratado rigurosamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias al señor Ballesteros.

En representación del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Gracias, señor Presidente, señoras y señores diputados.

En primer lugar, agradecer las manifestaciones de los representantes que me han precedido en el uso de la palabra, y constatar la convergencia que se produce en este momento respecto a los objetivos últimos que se pretenden en relación con la cobertura de las ciudades de Ceuta y Melilla; preocupación que se ha manifestado en el planteamiento riguroso de dos cuestiones, conexas pero diferentes: en primer lugar, en lo que se refiere a la integridad territorial, reconocido aquí por todos los grupos parlamentarios que los límites de nuestro territorio se fijan por nuestra Constitución, pero puntualizando por parte de uno de los representantes que me ha precedido en el uso de la palabra, que se desea, como desea mi grupo

y el Gobierno, que esta constatación de lo que nuestro territorio es, sea evidente y compartida por nuestros futuros aliados, si la adhesión se produce, en la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Primera de las cuestiones planteadas, evidencia a la que luego me referiré.

En segundo lugar, la cobertura defensiva de las ciudades de Ceuta y Melilla. Quisiera, señor Presidente, en este turno, que es de fijación de posiciones, parlamentar para llevar a la convicción de los que me han precedido en el uso de la palabra, que siendo las mismas nuestras preocupaciones, las soluciones que mi grupo propone a través de la recomendación que en su momento se votará, pueden técnicamente de forma más sencilla llegar a la misma solución: a garantizar nuestra integridad territorial y a cubrir defensivamente todo nuestro territorio.

Quisiera enmarcar, señor Presidente, la exposición de mi grupo dentro de lo que es, de lo que ha sido, de lo que ha constituido desde su fundación nuestro objetivo básico compartido por el resto de las fuerzas políticas que me han precedido en el uso de la palabra. El norte de nuestra política, el principio irrenunciable de nuestra política, como hicimos constar en nuestro primer Congreso, es la defensa de los valores absolutos de la Patria y, en consecuencia, la defensa de la españolidad de Ceuta y Melilla. Declaración repetida en nuestro segundo Congreso y declaración afirmada por nuestros líderes políticos y reiterada aquí por todos los oradores que me han precedido en el uso de la palabra.

En la consecución de estos ideales compartidos, de estos valores absolutos nacionales, debe fijarse una estrategia y esa estrategia manifestarse en posturas concretas que sean consecuencia de ese objetivo. Y en esa estrategia me parece fundamental señalar, señor Presidente, que la defensa de la españolidad de Ceuta y Melilla debe ser una defensa integral, abarcando tres aspectos convergentes y concurrentes; una defensa política y diplomática, una defensa económica, porque en definitiva la prosperidad económica fija a la población y conserva uno, aunque el único, de nuestros principales activos y argumentos de nuestras tesis, y una defensa militar, mediante la acción combinada de las Fuerzas Armadas y de nuestros aliados. Y en manifestaciones concretas de esta estrategia al servicio de ese objetivo básico, yo quiero señalar aquí como manifestaciones específicas, la mención específica de Ceuta y Melilla en

la Constitución que tuve el honor de proponer a la Cámara y de ser votada por unanimidad, en conexión con otra enmienda que también presenté al artículo 2.º que afirmaba que la nación española no enajena ninguna parte de su territorio, único e indivisible, ni ninguno de los derechos de soberanía que en él ejerce, enmienda que, con distinta modulación y recogiendo otras enmiendas similares, ha sido trasladada al artículo 2.º de nuestra Constitución y al artículo 8.º que habla de nuestra integridad territorial.

Segunda de esta manifestación (y la mención específica de Ceuta y Melilla en la Constitución no es ociosa porque, como luego señalaré, el artículo 11 del Tratado se remite específicamente a las previsiones constitucionales para la interpretación de los artículos que lo componen) segunda de las menciones, digo, la negociación en curso de un Estatuto de Autonomía de acuerdo con el artículo 144, en cuyo primer artículo y por acuerdo de todas las fuerzas políticas con respaldo parlamentario allí representadas, se habla del derecho al autogobierno dentro de la indisoluble unidad de la nación española.

En tercer lugar, la preservación de nuestra identidad histórica y cultural, vertebrada en el principio de equiparación de los residentes legales.

En cuarto lugar, y el tema no es ocioso, el incremento del mantenimiento de un desarrollo armónico. Y digo y aprovecho esta ocasión para decir que el tema no es ocioso, porque evidentemente la entrada de España en los organismos internacionales va a tener consecuencias económicas en la zona que deben ser contempladas y, en definitiva, paliadas.

Consecuencia de estas manifestaciones, de esta pluralidad de objetivos que componen nuestra estrategia global, la defensa integral de Ceuta y Melilla exige conseguir simultáneamente estos objetivos múltiples y, en consecuencia, encontrar fórmulas flexibles que armonicen las necesidades que acabo de exponer.

Dos son las preocupaciones que en este momento nos embargan al discutir un problema que tiene incidencia importante en nuestra defensa nacional. En primer lugar —como he señalado anteriormente—, preservar nuestra integridad territorial española, transmitiendo a nuestros aliados cuál es esa integridad con la evidencia y contundencia que sea necesario. En segundo lugar, establecer una garantía de defensa que, en defini-

tiva, mejore nuestras posiciones actuales en ese terreno.

Señor Presidente, aunque ha habido ya prácticamente acuerdo en las intervenciones anteriores, puesto que el tema me parece que debe ser examinado dentro de los límites del Tratado, como ha señalado el último de los oradores que me ha precedido en el uso de la palabra, creo que las dos cuestiones deben ser examinadas con alguna minuciosidad. En primer lugar, integridad territorial. Subrayo aquí las palabras. Absolutamente nadie, salvo el pueblo español, puede definir cuál es su territorio, y así lo ha hecho al referendar masivamente una Constitución. Pero por el hecho mismo de la adhesión del Reino de España, se evidencia y se transmite esta manifestación de voluntad, pues el Tratado del Atlántico Norte —repito— dice que será aplicado conforme a los preceptos constitucionales de las partes, remisión expresa, señor Presidente, que abarca a los artículos 68 y 69, que específicamente citan las ciudades de Ceuta y Melilla, a la Disposición transitoria quinta, en que dicha mención aparece y a los artículos 2.º y 8.º, que me parecen fundamentales en la materia.

No habiendo aquí más preocupación por mi parte que el transmitir que esa evidencia, desde el momento mismo de la adhesión, es palpable, es patente y está incorporada al texto mismo del Tratado, paso al segundo de los temas que aquí se han planteado: el tema de la cobertura de defensa y, en definitiva, las consecuencias que el acceso del Reino de España a la OTAN tienen para Ceuta y Melilla. Me ciño a este tema sin prejuzgar, por supuesto, las posturas generales; pero sí extrayendo las consecuencias que de esas posturas generales me parecen evidentes para el tema que nos ocupa.

En esta exposición, esas consecuencias derivadas del acceso del Reino de España a la OTAN para Ceuta y Melilla las dividía en dos: unas genéricas, derivadas del hecho mismo de la adhesión, y unas consecuencias específicas derivadas de la aplicación de los artículos del Tratado, porque Ceuta y Melilla, esas dos ciudades españolas del Norte de África, se integran en la NATO.

Consecuencias genéricas derivadas del mero hecho de la adhesión. Señalaría, en primer lugar, que España ingresa en una Alianza compuesta por buena parte de los países más importantes del mundo, y es evidente, señor Presidente, que no es lo mismo para un potencial agresor una amenaza,

una agresión bélica a su territorio cuando se está aislado a cuando se está en esa compañía. Ese planteamiento genérico, esa manifestación genérica no es simplemente una declaración filosófica que no tenga consecuencias concretas. Se manifiesta en la solidaridad occidental, se garantiza nuestra independencia y nuestra integridad territorial según se reitera desde el preámbulo a todos los artículos del Tratado. Eso tiene, señor Presidente, —y me ciño aquí exclusivamente a la cobertura genérica, no entro en los análisis de los artículos del Tratado—, consecuencias importantes en materia defensiva, en cuanto en mi opinión aumenta nuestra capacidad de respuesta a cualquier ataque armado.

Señor Presidente, señoras y señores diputados, en los planteamientos generales que aquí se han hecho, mi grupo parlamentario y el Gobierno han justificado la entrada en la OTAN y han determinado algunas cuestiones conexas que se derivarán para nuestros ejércitos de esa Alianza. Partiendo de que esa premisa sea exacta, creo que así nos encontramos con las siguientes consecuencias: una, modernización de las Fuerzas Armadas; un incremento de nuestro material bélico y mejora de nuestra industria militar; un acceso a la tecnología militar de punta, que nos coloca en situación mejor, a mi juicio, de la que ahora estamos; el acceso de España a la red de alerta e información y, lo que es más importante, la cobertura directa de las comunicaciones aéreas y marítimas entre la Península y sus ciudades del Norte de África, reforzando, en definitiva, el plan que ya existía.

Quisiera, para disipar algunas de las legítimas y patrióticas preocupaciones expuestas por algunos de los grupos intervinientes anteriores, dejar planteadas algunas preguntas. ¿Refuerza o no nuestra capacidad de defender todo nuestro territorio, como dice la recomendación que plantea el Grupo Centrista, el ingreso de España en la OTAN? O, más claro, ¿Ceuta y Melilla estarán mejor o peor defendidas si España entra? ¿Existe alguna otra alternativa mejor para reforzar nuestro ejército?

Quisiera, señor Presidente, puesto que esto es un planteamiento general que ha sido suficientemente discutido y he prometido ceñirme en mi intervención a la cobertura específica de defensa, que ha sido solicitado por los distintos grupos, hacer hincapié en una interpretación del Tratado, ciñéndome a aquellos artículos que a mi jui-

cio son perfectamente aplicables; no perfectamente, sino obligatoriamente aplicables a las ciudades de Ceuta y Melilla como a cualquier otra parte del territorio nacional.

En primer lugar, señor Presidente, el artículo 4.º, que habla de la cobertura política. Las partes se obligan a consultarse en todas aquellas cuestiones que afecten a su integridad territorial, interpretada en los términos constitucionales de cada una de las partes, a su independencia y a su seguridad. Es importante, señor Presidente, constatar que cualquiera de las partes —España, si llega a serlo— puede convocar por sí misma el Consejo del Atlántico Norte, cuando por sí misma considere que existe un hecho que constituye una amenaza a su soberanía, independencia o integridad territorial. Artículo nuclear del Tratado, señor Presidente, de importantes consecuencias para las ciudades que todos defendemos.

Segunda consecuencia, señor Presidente, la cobertura diplomática. Las partes —así se deduce de la interpretación conjunta del preámbulo y de los artículos 1.º, 7.º y 8.º— se obligan a un apoyo diplomático en conflictos bilaterales o multilaterales con terceros países que afecten a cualquiera de los valores que el Tratado, por su propia naturaleza, protege, como la soberanía, la independencia o la integridad. Fenómeno importante, señor Presidente, como no se escapa a ninguno de los señores comisionados, si algún día el contencioso fronterizo —que contencioso fronterizo es— se plantease en algún foro internacional.

Cobertura de defensa militar directa, señor Presidente, contemplada también por el artículo 3.º cuando habla del compromiso de las partes de aumentar su capacidad individual y conjunta —y subrayo lo de conjunta— de respuesta a un ataque armado, sin especificar límites geográficos ni remisión a ninguno de los artículos del Tratado. Existe otro, señor Presidente, que no ha sido citado aquí, que es el artículo 6.2, que habla de la cobertura de defensa de las Fuerzas Armadas, buques y aeronaves situados en el Mediterráneo.

Citados estos artículos aplicables perfectamente a la situación que nos ocupa, que la mejoran, como caución suplementaria quisiera traer aquí a colación los artículos 31 y 32 del Consejo de Viena, que fijan el derecho de tratados internacionales y que son normas de obligado cumplimiento en la interpretación de los tratados, que dice en su regla de oro que los tratados se interpretarán, de acuerdo con su objeto y fin, de la lectura conjunta

del Tratado de Washington de 1949; se deduce, señor Presidente, que el objeto de la NATO es la defensa colectiva de los países signatarios y, especialmente, de su integridad territorial.

Existe, señor Presidente, en el Tratado, por las razones que a mi juicio acabo de exponer con mejor o peor fortuna, trama suficiente para que la defensa de los territorios de Ceuta y Melilla quede asegurada en los mismos términos que cualquiera de los otros territorios que integran el Reino de España, que es quien accede en definitiva al Tratado del Atlántico Norte.

Mi grupo parlamentario, recogiendo los legítimos intereses que han sido aquí manifestados —legítimos intereses que, por otra parte, son nuestros desde el mismo momento de su constitución— ha presentado una recomendación al Gobierno, que voy a leer literalmente, en la que decide recomendar al Gobierno que, en la negociación que tendrá lugar en el marco de la Alianza Atlántica para concretar las formas y modalidades de nuestra participación en el dispositivo militar de la Alianza —subrayo dispositivo militar— tenga en cuenta la necesidad de garantizar la seguridad de todo el territorio nacional, tanto peninsular como extrapeninsular, en una clara alusión a Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

He empezado mi intervención, señor Presidente, diciendo que el objeto de la misma no era polemizar, era parlamentar, disipar las dudas de los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, porque compartimos los ideales que están en su enmienda y en la recomendación que nosotros presentamos.

Espero, señor Presidente, que mi aclaración y la del señor Ministro de Asuntos Exteriores hayan sido suficientes para disipar cualquier duda aquí o fuera de aquí.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García-Margallo.

En turno de rectificación, tiene la palabra el grupo oponente en la persona de don Felipe González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Yo no querría, digamos, hacer una mala interpretación reglamentaria, porque no era yo el grupo proponente, pero le agradecería al señor Presidente que, por la flexibilidad del debate, me permitiera hacer unas conclusiones finales en nombre de los socialistas de los tres grupos.

El señor PRESIDENTE: Señor González, tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, yo creo que esta parte del debate se está abordando como se debe abordar, lo cual creo que es de agradecer. No podemos llegar, lamentablemente, a un acuerdo, pese a que podamos admitir todos que hay una cierta coincidencia o un gran grado de coincidencia en cuanto a los objetivos de defensa de la integridad territorial de España. No vamos a poder llegar a un acuerdo porque, efectivamente (y los tenía subrayado aquí), el artículo 4.º del Tratado del Atlántico Norte —que hace la previsión a la que se ha referido el señor García-Margallo— es una definición genérica de acciones diplomáticas, de acciones políticas de consulta y de apoyo en los posibles conflictos sobre integridad territorial e independencia nacional de cada una de las partes. No tenemos que atenernos sólo —incluso en la interpretación de este artículo— a la letra del Tratado (a la que también me referiré, porque sin duda alguna es un punto de partida enormemente importante), debemos atenernos también a la aplicación práctica de este Tratado.

No quiero citar ejemplos que sean mal interpretados, pero es evidente que en el caso chipriota y en el enfrentamiento turco-griego no ha habido ninguna posibilidad de que se actúe en función del artículo 4.º, probablemente se podría decir, porque ambas partes han sido miembros de la Alianza. En todo caso se podrían citar otros ejemplos en que los conflictos se han planteado sin ser miembros de la Alianza, pero no me quiero referir a ellos.

Definitivamente, hay que ver el Tratado en su conjunto. Yo diría que la especificación de los deseos planteados en el artículo 4.º pasan necesariamente por la delimitación del artículo 6.º del Tratado, sobre todo a los efectos del artículo 5.º. Creo que estamos a punto de adoptar una decisión que tiene una enorme trascendencia entre el día de hoy y el Pleno; trascendencia en todas las direcciones.

Se podría argumentar —y creo que es la base de la argumentación extraordinariamente respetable que se ha hecho aquí por parte del señor García-Margallo— que sin entrar en la Alianza, este tema ni siquiera se hubiera planteado; y eso es verdad. Incluso se podrían admitir y respetar las razones que se han dado en favor de un mayor ga-

rantía defensiva al entrar en la Alianza; incluso se podrían admitir esas razones. Pero hay un hecho político, creo de primera magnitud, que no se debe olvidar. En coherencia con el artículo 4.º sinceramente, señor Presidente, España debería intentar la modificación del artículo 6.º.

Yo creo que podemos fiarnos de todas las buenas intenciones, pero mejor que fiar en buenas intenciones de futuro, mejor que hacer recomendaciones «a posteriori» de la firma de la adhesión, sería bueno que se tuvieran garantías «a priori». Este es el elemento que nos divide, es decir, el punto de no convergencia, no un debate sobre los objetivos. Este punto de no convergencia tiene una trascendencia política fundamental, porque las lecturas son de todo signo. Por consiguiente, no podemos saltar por encima de la contradicción que se puede plantear al hablar del Reino de España, como se puede hablar en el Protocolo de adhesión o en la petición española, y al mismo tiempo no fijar la relación que existe entre ese concepto de Reino de España y la delimitación del área defensiva del Tratado del Atlántico Norte.

Esa contradicción hay que salvarla y creo que existe la posibilidad, la hipótesis de futuro de que se salve estando en la Alianza; eso no se puede negar. Lo que no existe es ninguna garantía, ni siquiera mínima, de que se vaya a salvar. Sin embargo, si se salva previamente, la garantía está ya en la propia letra y en la aplicación del Tratado. Y digo más, la enorme responsabilidad que podemos contraer en una decisión de este tipo, es la lectura de cualquier signo que pueda tener el que no se clarifique ese punto, la lectura que pueda tener. Sé que es preocupación del Gobierno tanto cuando se habla del tema como cuando nos planteamos el tema tal como yo lo estoy planteando. Pero reitero que el propio secretario general de la Alianza ha dicho con toda claridad que ese es un tema negociable para el ingreso de España y que lo negocie seriamente con carácter previo y no «a posteriori».

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Felipe González.

El Gobierno, y en su nombre el Ministro de Asuntos Exteriores, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, parece que se constata que todos tenemos

los mismos objetivos: asegurar una mayor protección de nuestro territorio en su totalidad. Estamos todos de acuerdo en que la definición de este territorio viene prefijada por normas internas que son siempre las últimas competentes en la materia. Creo, señor Presidente, que estamos de acuerdo en que hay que evitar los peligros que conlleva el introducir cualquier elemento de polemicidad o internacionalización de estas cuestiones.

Desde esa seguridad, desde esta óptica, no cabe hacer, como hacemos, reiteraremos y repetiremos, una interpretación posible, y posible de acuerdo con el artículo 6.2, que yo creo que es a lo que se refería el tan citado secretario general en su párrafo segundo y que es la que hace el Gobierno, y de acuerdo con la cual no se plantea ningún problema a nuestro territorio. O, efectivamente, se puede entrar en una negociación cuyo objeto es la mención directa y separada del resto del territorio nacional o de alguna de sus partes.

El Gobierno, sinceramente, señor Presidente, entiende que esta segunda técnica, puesto que de técnica se trata, es errónea, es equivocada, es contraproducente y no tenemos dudas al respecto. Se pueden citar muchos ejemplos, pero el más importante probablemente sea el francés. En este momento, tal como está la situación del mundo, tal como están las cláusulas del Tratado y con la seguridad que tenemos de cuál es su territorio, es contraproducente una introducción de la descripción o mención directa o indirecta de determinadas ciudades en la negociación previa a la adhesión al Tratado del Atlántico Norte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. ¿Entiendo que está cerrado el debate, o algún grupo parlamentario quisiera intervenir? Puede pedir la palabra el señor González si desea intervenir. (Pausa.) Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Dos palabras, señor Presidente, y que me excuse el señor Presidente. Creo que seguimos sin entendernos suficientemente. Yo no pido una mención directa. Pido que se encuentre una fórmula que garantice al entrar en la OTAN que estamos realmente defendiendo toda la integridad territorial española. No pido una mención directa. Lo reitero una y mil veces; que se encuentre la fórmula previamente, que no se encuentre «a posteriori», para

tener garantías de que, de verdad, se va a cumplir con esa fórmula. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González. ¿El Gobierno?

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca): Ya me he referido en mi intervención a fórmulas directas o indirectas. Señor Presidente, nosotros creemos que el texto es conforme, creemos que el tema está perfectamente claro, y cualquier solución, cualquier texto directo o indirecto, evidentemente, haría referencia a una parte concreta del territorio nacional. No hay otra solución en esa técnica, y creemos que esa técnica no es la buena.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra don Blas Piñar.

El señor PIÑAR LOPEZ: Vuelvo a reiterar mi postura de adhesión a la enmienda socialista, por entender que la alusión a la España peninsular, insular y africana sería suficiente para que las dudas queden desvanecidas. Hay que tener en cuenta que si es cierto que no hay planteado ningún contencioso con respecto a Ceuta y Melilla en el plano internacional oficial, si existen unas reivindicaciones claras por parte de Marruecos con respecto a estas dos plazas de soberanía española, y después algo de experiencia interior en que es posible que esté equivocado. A veces, se dice: «Es innecesario que se haga una cita concreta, una alusión expresa a determinado tema. Es obvio». Recuerdo, y el asunto es de política interior, y aquí había un Estado soberano para propugnar las soluciones correspondientes, que en el debate sobre el Estatuto Catalán se decía que era obvio que no había que indicar que el «Boletín de la Generalidad de Cataluña» se editase en castellano, idioma oficial de toda la nación, y en catalán, idioma oficial en Cataluña. Era obvio, y como era obvio, naturalmente, no se hizo figurar en el Estatuto. Los cierto es, según tengo entendido, que el «Boletín» solamente se publica en catalán. Si esto ocurre en política interior, ¿por qué no asegurar expresamente en nuestra adhesión al Tratado del Atlántico Norte cuál es el territorio nacional?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Piñar. Entiendo que queda cerrado el presente

debate en torno a las enmiendas números 17, 21 y 27, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista Vasco, Socialista de Cataluña y Socialista del Congreso. Vamos a votar de manera individual las tres enmiendas.

SE pone a votación, en primer lugar, la enmienda número 17. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra 18; a favor, 16; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 17.

Enmienda número 21. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; a favor, 16; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Rechazada igualmente la enmienda número 21.

Por último, enmienda número 27. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; a favor, 16; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda igualmente rechazada la enmienda número 27.

A continuación entramos a considerar el grupo de enmiendas que hacen referencia al tema de Gibraltar, y que figuran con los números 1, 16, 22 y 26. Siguiendo las mismas directrices que en ocasiones anteriores, vamos a proceder a ordenar el debate de las mismas, dando en primer lugar la palabra al representante del Grupo Mixto, señor Clavero, que entiendo que es representado en estos momentos, y a todos los efectos, por el titular de dicho Grupo Parlamentario, don Blas Piñar. ¿Es así?

El señor PIÑAR LOPEZ: Exacto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Piñar.

El señor PIÑAR LOPEZ: Mi intervención es brevísima. Excuso a los señores diputados la lectura del texto de la enmienda del señor Clavero, la respaldo personalmente con carácter íntegro y solicitaré del señor Presidente que en su momento la ponga a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Alguna intervención en torno a la enmienda número 1, presentada por el señor Clavero? *(Pausa.)* Si no es ese el caso, pasaríamos a continuación a considerar la enmienda número 16, presentada por el Grupo Socialistas de Cataluña. Yo preguntaría a los representantes del Grupo Socialistas de Cataluña si entienden que van a hacer una acumulación de defensas de las enmiendas planteadas por los distintos grupos parlamentarios. ¿Es ese el caso? *(Asentimiento.)* ¿Quién va a hacer la defensa de las enmiendas? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, un nuevo paso en este debate, siempre delicado, en este tema creo que más claro y que quizá se pueda abordar con todo rigor.

Entiendo mi grupo, y los grupos que represento en este momento, que el problema de Gibraltar no tiene una conexión directa con el problema de la OTAN. Vaya por delante esta afirmación, para que no se use «sensu contrario». Lo que ocurre es que en el momento en que España decide la adhesión al Tratado, estos dos temas digamos que colisionan, se entrecruzan, siendo dos temas, sin embargo, de naturaleza jurídica, política, completamente diferentes.

Es evidente que se puede dar otra vez una división de opiniones, división de opiniones que pudiera consistir, que creo que va a consistir en argumentar que dentro de la Alianza se podrá facilitar una vía de recuperación de Gibraltar. «Sensu contrario» sería un argumento que iría más allá del realismo político, y, por consiguiente, sería un argumento que impediría formalmente, caso de triunfar, que se diera el paso de ingreso en la Alianza, pero que, sin embargo, podría ser utilizado, y yo no lo voy a utilizar, sólo lo voy a mencionar, para descartarlo, es decir, imponer como condición previa la recuperación de Gibraltar antes del acceso a la OTAN.

Digamos que estas son dos posiciones que se pueden dar. Una posición mediante la cual se diga «ingresemos, y creemos que, ingresando, ese problema tiene más posibilidades de desbloquearse»; otra posición que, por emplear el mismo argumento que empleé antes, podía tener un carácter hipernacionalista, mediante la cual se dijera: «Si ustedes no me devuelven la soberanía de Gibraltar, si no obtengo la recuperación material

del territorio, nosotros no ingresamos en la Alianza».

Me parece evidente que si esa posición se mantuviera (digo que es una posición que algunos pretenderán defender), lo que se pretendería sería bloquear, por una vía indirecta, por una vía difícilmente legítima en un debate de esta magnitud el ingreso de España en la OTAN.

Por tanto, no estoy empleando el tema de Gibraltar como un tema que sea susceptible de ser tratado por quienes quieren ingresar en la Alianza y, refiriéndose a nuestra posición, como un tema que nos permitiría bloquear con un argumento hipernacionalista un proceso en el que, en definitiva, jugarán las mayorías, las minorías y la voluntad popular en última instancia.

Trato de colocar el problema exactamente en su justa dimensión, aunque su resultado, me temo, también va a estar condicionado por esa posición de decir: entremos y ya veremos después cómo se desbloquean estos temas.

Gibraltar tiene muchas consideraciones. Para nosotros tiene una consideración inicial, que es la reivindicación de un trozo de la soberanía española. Para nuestros potenciales aliados tiene otra. La mayoría de ellos han reconocido con las Naciones Unidas que es la última colonia que existe en Europa. Lo han reconocido ya, pero para ellos es un enclave estratégico que tiene una cierta importancia. Digo una cierta importancia para no enfatizar, porque tendría más importancia dentro de España incluso para los aliados que fuera de España, y tendría también más importancia para ellos si España articula su sistema defensivo en el seno de la Alianza con lo que representa la Roca desde el punto de vista de la estrategia defensiva. Es decir, cobraría más importancia, porque la defensa y vigilancia de ese enclave estratégico que es el Estrecho de Gibraltar hoy día es imposible reducirla a la presencia de instalaciones militares que se coloquen exactamente en la Roca. Hay que penetrar mucho en el territorio para que esa defensa y ese control sean eficaces y, por consiguiente, para que eso tenga el valor que hace cincuenta años tenía por sí misma la Roca.

Hay que implicar, por tanto —de ahí la reflexión y siempre a efectos dialécticos que pueden hacer los aliados—, una parte importante del territorio nacional, como puede ser una buena parte de Andalucía y, si me apuran, rebasar los límites geográficos de Andalucía e incluso pensar en instalaciones que podrían abarcar hasta la Man-

cha para que, efectivamente, no sólo fuera un enclave de control y vigilancia, sino un enclave estratégico.

Esa es la realidad del Peñón. Es una realidad, como siempre, ambivalente que se puede utilizar en las dos direcciones. Si España cobra importancia por el hecho de entrar en la Alianza, porque tienen que contar con España para establecer un sistema defensivo integrado que pueda proyectarse sobre la estrategia defensiva del Mediterráneo y el paso al Atlántico a través del Estrecho de Gibraltar, pero, al mismo tiempo en sentido contrario tiene el mismo valor. Es decir, España puede mostrarse en este caso razonablemente exigente si es que pretende entrar en la Alianza Atlántica. Y razonablemente exigente significa, desde el punto de vista del sentimiento nacional, que ese problema quede desbloqueado.

¿Vamos a pedir a los miembros de la Alianza que nos devuelvan Gibraltar o que desbloqueen ese problema si no están implicados directamente en la cuestión de soberanía? No. No es esa la vía, no es tan burdo el planteamiento, evidentemente. ¿Se puede pedir a un aliado específico, Gran Bretaña (que no quiere dar pasos en esa dirección, y razonablemente se puede comprender que no quiera darlos —¡por qué no comprenderlo desde la posición británica!) que dé pasos en estos momentos dando ese argumento ambivalente y de doble dirección y de interés estratégico de todos? o, finalmente, ¿vamos a adoptar una posición que, a mi juicio, es peligrosa desde el punto de vista político de aceptar la situación de «facto» y ver lo que ocurre a partir del ingreso en la OTAN?

Esas son las posibilidades que hay dentro de ellas, descartando absolutamente cualquier tipo de argumentación que suene a hipernacionalismo bloqueante del proceso de integración, para que nadie me deslegitime advirtiéndolo previamente, vamos a intentar saber cómo se plantea eso con garantías para que una reivindicación hondamente sentida, que nada tiene que ver con la estrategia defensiva, pero que sí tiene algo que ver para las otras partes, para la propia España con estrategia defensiva, pero efectivamente una honda reivindicación española de soberanía a la que nunca hemos renunciado entra en una fase distinta como condición, haciendo valer nuestros derechos de integración en la Alianza del Atlántico Norte. Esta es la posición que, como digo, y en el caso contrario lo he referido siendo problemas to-

talmente distintos, pero desde el punto de vista de la integración, siendo problemas que tratamos en un capítulo que es el que en la mañana de hoy estamos estudiando de condicionamientos en la integración, posición que, creo, puede y debe ser defendida y puede y debe ser defendida antes de que España esté en el seno de la Alianza.

La historia va a dar la razón a unas u otras partes, pero yo quiero hacer algunas advertencias diciendo de antemano que no son mías. «Gibraltar es una colonia británica y no una base de la OTAN» (vamos a intentar poner las cosas exactamente en la dimensión que tienen desde todos los planos, jurídicos, políticos y lo que se quiera) «y alberga en su territorio determinadas instalaciones concediendo facilidades a esta Organización y a sus miembros y, además, con un papel en los planes de la Alianza».

Se podría argumentar para facilitar, para impulsar la necesidad del ingreso de España en la OTAN que los países aliados, por enciam de lo que diga la Carta de Naciones Unidas, haciendo caso omiso de esa Carta, pese a que la reconozca formalmente, jamás van a dar un paso en la devolución de la soberanía de Gibraltar a España si no consideran que el Estrecho de Gibraltar está controlado por uno de sus aliados y, por consiguiente, ese sería un argumento a favor de la integración de España en la Alianza Atlántica en relación con la recuperación de Gibraltar; argumento que a efectos dialécticos estoy dispuesto a admitir, aunque sea una vulneración flagrante de la decisión de las propias Naciones Unidas por intereses puramente geoestratégicos y una falta de respeto a la soberanía de nuestro país.

Pero esos argumentos se pueden utilizar en política y con todos los matices que yo estoy estableciendo.

Continúo: «En esta circunstancia, si España accediese, sin más, al Tratado del Atlántico Norte se producirían estas consecuencias: Una. España se incorporaba a una entidad, la NATO, que con su presencia en el Peñón está acentuando el atentado a nuestra integridad territorial y beneficiándose del mismo. Dos. España se convertiría en aliada del causante de ese atentado» (en este caso, el Reino Unido). «Tres. España pasaba a ser parte en un Tratado, el de Washington, que tiene por finalidad principal entre otras la salvaguardia de la integridad territorial de sus miembros» (en apoyo de todos los argumentos excelentemente expuestos por el señor García-Margallo) «con lo

cual como el Peñón en su actual status está ya dentro del Tratado se plantea una contradicción».

Un nuevo argumento: «En virtud del principio básico de la ayuda mutua, si se produjera una agresión contra Gibraltar, España tendría la obligación, contraída desde el momento de la accesión, de defender a Gibraltar británico precisamente por ser británico y en beneficio de Gran Bretaña».

Un último argumento: «Si, como es posible, tuviese que estar en Gibraltar alguna fuerza militar española, tendría que acatar la soberanía británica en el Peñón».

Y término: «En caso de que esto no se negocie con carácter previo y garantizado se llegaría a una situación», señor Presidente, señoras y señores diputados, «peor que la del Tratado de Utrech, porque al menos en este Tratado no se contrajo ninguna obligación de defender a Gibraltar en tanto que Gibraltar fuese británico».

He aquí el planteamiento de la cuestión, en este caso con menos limitaciones, con menos riesgos, con mayor claridad y tratando de evitar cualquier tipo de planteamiento hispanoclista.

Demos un paso claro que indique que la recuperación de la soberanía española sobre Gibraltar es un proceso histórico irreversible y démoslo ahora que tenemos la gran oportunidad de darlo. Si no se da ahora, señor Presidente, la historia lo dirá; yo auguro desde este momento que Gran Bretaña se resistirá durante decenas de años a que se cumpla ese requisito previo. Por tanto, si me apuran —no estoy pidiéndole a los aliados que reconozcan la soberanía española sobre Gibraltar, que todos ellos han aceptado la resolución de las Naciones Unidas, estoy pidiendo a los aliados que respeten la integridad territorial española creando los mecanismos necesarios, sobre todo en el caso de la potencia que ocupe colonialmente un trozo de nuestro territorio, de la devolución futura negociada y pacífica del Peñón de Gibraltar a España. Pero esa es una condición, repito, previa. A «posteriori», Gran Bretaña no soltará nada, como no ha soltado nunca nada gratuitamente, porque ha sido una potencia colonial capaz de defender hasta el último aliento sus últimos reductos coloniales y este último reducto colonial es nada más y nada menos que la última colonia de Europa y en Europa.

Yo creo que España debería intentar, el Go-

bierno español debería intentar, para defender la dignidad de todos —y lo digo sin ninguna acritud, como es fácil observar en el tono y en la medida de mis palabras—, debería intentar, antes de acceder a la Alianza del Atlántico Norte, que ese reconocimiento fuera expreso y formara parte del Protocolo o de cualquier otro instrumento jurídico de integración en el Tratado del Atlántico Norte, para evitar las consecuencias, profundamente negativas, que de no hacerlo así ya he puesto de manifiesto en mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Rupérez, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista.

El señor RUPÉREZ RUBIO: Gracias, señor Presidente.

Antes de entrar en el fondo de la enmienda que los tres grupos socialistas del Congreso nos presentan de manera similar y textual, quería hacer algunas afirmaciones previas —no divergentes con las que acaba de pronunciar el señor González— que creo pueden y deben contribuir a fijar cuál es nuestro planteamiento global en torno al tema de la adhesión de España a la OTAN.

Lo que es evidente —y alguna vez lo he repetido en el curso del debate— es que esto para mi grupo, y creo que también para el Gobierno, es básicamente una opción política, con manifestaciones de seguridad y defensivas evidentes e importantes, pero querría subrayar sobre todo ese aspecto político de la opción.

Desde ese punto de vista, los beneficios en los cuales nosotros firmemente creemos, de la adhesión, de la entrada de España en la OTAN, deben ser considerados desde una óptica fundamentalmente política. Ciertamente no desdeñamos los aspectos defensivos, nos parecen importantes, pero en algún sentido nos parecen posteriores a la definición de este gran tema, de esta gran opción nacional que para nosotros es la inclusión de España en el Tratado del Atlántico Norte. Y desde ese punto de vista también querría comenzar afirmando una cosa clara, y es que nosotros, en consecuencia con lo que acabo de decir, no entramos en la OTAN ni para recuperar Gibraltar, ni para entrar en el Mercado Común, ni para entrar en ningún tipo de mercadería sobre estos o cuáles aspectos concretos de nuestra política exterior.

Creemos que estas opciones de política exterior deben ser contabilizadas de una manera mucho más global, mucho menos mercaderil, mucho menos concreta, porque sería comprender mal la mecánica del funcionamiento de la vida internacional y la mecánica de funcionamiento de cualquier política exterior —en este caso concreto, la nuestra—, el pensar que las relaciones entre causa y efecto se producen de una manera automática; nunca se han producido esas relaciones de manera automática ni en la vida política interior ni en la vida política exterior. Es una opción, es un proceso, es un movimiento hacia determinadas formas de colocación de España en el plano mundial.

Todo esto lo quiero decir como preámbulo a lo que voy a decir inmediatamente después. No estamos planteando esta opción para recuperar Gibraltar. Hubiéramos equivocado grandemente el sentido de la operación y el sentido de la opción si así lo hubiéramos pensado, como también se aplica al caso de la Comunidad Económica Europea. Desde ese punto de vista, no me cuesta especial trabajo coincidir con una parte de las primeras afirmaciones que hacía el señor González: Gibraltar no tiene relación directa con el tema de la OTAN. ¿Qué quiere decir esto? Que efectivamente no podemos esperar esa relación de causa-efecto mecanicista en función de una determinada decisión, pero sí tiene relación indirecta con el tema de la OTAN por las razones que inmediatamente a continuación voy a pasar a exponer.

Acabo de decir que la entrada de España en la OTAN, en la óptica de mi grupo, de mi partido y del Gobierno, constituye una operación política cuyo resultado habría sobre todo de contabilizarse sobre la base de una mayor presencia española en el esfuerzo internacional y una más adecuada instrumentación de nuestra capacidad defensiva. Creo también que resultaría ligeramente erróneo pensar que en esta opción pueden o deben existir condiciones mutuas. No hay condiciones previas por parte de la Alianza y no hay condiciones previas por parte de España en el tema de la adhesión que en estos momentos nos ocupa, lo cual, naturalmente, no quiere decir que se abandonen, en absoluto, aquellas reivindicaciones, aquellos planteamientos que son caros a todo el pueblo español, que son caros a todos los grupos políticos y en las que, tan cerca de nuestra mente y nuestro corazón siempre estamos pensando.

El tema de Gibraltar, señor Presidente, ha esta-

do siempre muy presente en nuestras preocupaciones como partido y como grupo parlamentario, y ciertamente las preocupaciones del Gobierno. Y esas vinculaciones no directas pero sí políticas y conceptuales entre la entrada de España en la OTAN y Gibraltar, también han estado presentes, desde fecha muy temprana, en nuestros planteamientos.

Yo quisiera recordar algo que tiene valor institucional para el partido al que represento en estos momentos, y es una frase de la Ponencia de Política Exterior, aprobada en el primer congreso nacional del partido. Allí se decía que UCD considera necesario que paralelamente a nuestra posible integración en la Alianza Atlántica se llegue a un acuerdo para una solución o un comienzo de solución satisfactoria al problema de Gibraltar. Sé que este tema se ha utilizado un tanto como arma arrojada para demostrar o intentar demostrar una pretendida incoherencia por parte de nuestros planteamientos. No hay incoherencia, señor Presidente. No hay incoherencia porque para nosotros, el comienzo de solución está adecuadamente reflejado, aunque no esté perfectamente perfeccionado, también lo digo, en el Acuerdo de Lisboa firmado en abril de 1980 entre los dos Ministros de Asuntos Exteriores de España y del Reino Unido.

Quiero recordar a estos efectos, porque me parecen especialmente pertinentes, que en el texto del mismo acuerdo, en la primera consideración preambular, cuando los dos Ministros firman este texto, se puede leer lo siguiente, y cito: «Los Gobiernos británico y español, en su deseo de reforzar sus relaciones bilaterales y contribuir de esta manera a la solidaridad europea y occidental, se proponen resolver el problema de Gibraltar en un espíritu de amistad, y de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas». Me parece un texto enormemente claro, enormemente nítido, y donde hay varios factores que también quiero subrayar brevísimamente.

Primero, una referencia a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Nunca, que yo sepa, antes de ese acuerdo, el Reino Unido había aceptado una referencia concreta a esas resoluciones que dan gran parte a nuestra razón y a nuestro derecho.

Pero es que, además, los dos Gobiernos, también el británico, se muestran dispuestos a enfocar la solución del problema en el marco de la solidaridad europea y occidental.

Creo que de una manera muy directa, en estos momentos estamos también hablando, al hablar de la adhesión de España en la OTAN, de la solidaridad europea y occidental, y la lectura me parece evidente, casi sin necesidad de comentarios. Es evidente que también el Gobierno del Reino Unido, a través de un texto que su Ministro de Asuntos Exteriores firmó en su momento, atiende a razones de solidaridad europea y occidental para enfocar la solución de ese problema.

Desde luego, y dentro de esa visión mecanicista a la que antes me refería, sería, yo creo, que poco realista pensar que se produjera o se pudiera producir una solución automática, mecánica del tema, como también es poco realista para aquellos que fuera de nuestras fronteras pudieran pensarlo, que esa entrada de España en la OTAN pudiera afectar negativamente a la voluntad repetidamente expresada por este grupo y por el Gobierno al que apoya, de hacer buena en plazo previsible una reclamación histórica imprescriptible.

Pero, al mismo tiempo, señor Presidente, señores comisionados, me parece importante adelantar algunas razones que desde nuestro punto de vista abonan la comprensión del tema en toda su complejidad, porque me parece que sería indebido que por nuestra parte cayéramos en el puro voluntarismo que consistiría en prestar a la simple repetición de un deseo la categoría de arma negociadora.

¿Por qué se produce la pérdida de Gibraltar? Se produce, a mi modo de ver —y ahí está la Historia para demostrarlo—, por el resultado de una doble factura, una factura histórica que España paga en términos de necesidades estratégicas de otros, en términos de debilidad. Me parece importante constatar y subrayar que, aunque alteradas por el tiempo, las facturas estratégicas subsisten y siguen siendo las determinantes en un proceso de negociación que, previsiblemente, habrán de condicionar a la recuperación del territorio. Como también me parece evidente que la debilidad es precisamente el dato concreto que en estos momentos ha comenzado a desaparecer de nuestra preparación y de nuestra proyección. Esa mejora y esa progresiva desaparición de la debilidad se produce, ciertamente, con la recuperación de la democracia en nuestro país, y se ha ido concretando y seguirá siendo concretada en presencia, en participación, en solidaridad, en un esquema del cual, para nuestro punto de vista, es parte

fundamental la integración de España en la Alianza Atlántica.

Gibraltar ha sido siempre y lo sigue siendo un punto de importancia estratégica. Desde ese punto de vista, la colonia británica y la misma presencia militar británica en nuestro territorio hoy no se explica nada más que en función de necesidades defensivas que competen no sólo a un país, sino a los intereses globales del mundo occidental. Efectivamente, hoy, como nos recordaba el señor González, Gibraltar es la última colonia que subsiste en territorio europeo. Pero lo que es evidente es que esta colonia no puede tener el sentido que tuvo en otros momentos históricos cuando era puerto de llamada y puerto de paso, y puerto también de servicio para las necesidades de comunicación de un gran imperio que hoy ya no existe. No se puede pensar que Gran Bretaña subsiste en Gibraltar en función de unos planteamientos imperiales que ya no existen. Subsiste en función de otros planteamientos más globales, defensivos, estratégicos y de presencia.

En el curso de la reivindicación histórica, siempre presente con más o menos fuerza por parte de los Gobiernos, por parte de los diversos momentos que nuestra historia ha atravesado, se han utilizado alternativamente diversos elementos de esa reivindicación y de ese problema. Unos elementos que para nosotros se constituyen básicamente en torno a tres datos: el dato militar, la subsistencia de la base, el dato social y humano, la presencia de una población gibraltareña, el dato fundamental que es el de la soberanía. Todos estos temas forman parte del mismo complejo. Desde nuestro punto de vista no pueden ni deben ser separados si queremos, efectivamente, entrar en un proceso satisfactorio de negociación. Pero por lo mismo tampoco podemos olvidar ni podemos descartar la componente militar que, repito, siempre ha tenido y sigue teniendo la base.

Desde el punto de vista de la negociación, porque al fin y al cabo de negociación bilateral se va a tratar entre España y el Reino Unido de Gran Bretaña, es necesario, nos parece, tener en cuenta todos esos aspectos del problema y, al mismo tiempo, algo que es fundamental y consustancial a la existencia de toda negociación, cual es la creación de unos intereses compartidos. Y me parece que el tema de la OTAN se vincula con la reivindicación española sobre Gibraltar precisamente en este terreno. España y el Reino Unido tendrán en el contexto de la Alianza la visión

compartida de unos intereses comunes que hasta ahora no se habían dado.

A mí no me parece que sea casual el hecho de que el Acuerdo de Lisboa se firme por un Ministro de un Gobierno democrático en España. Y no me parece que sea casual que España esté ahora, y no antes, en situación de pertenecer al conjunto de naciones democráticas y libres que, libre y democráticamente, decidieron poner en común sus esfuerzos para asegurar y defender una determinada concepción del mundo y de su estructura.

Me parece que no sería casual que el tema de Gibraltar con España en la OTAN entre en un período de rápida y satisfactoria solución para todos los intereses en presencia, incluidos los intereses de la población gibraltareña. No es tampoco casual que por primera vez una Comisión parlamentaria de la Cámara de los Comunes haya expresado puntos de vista sobre el tema, que sin ser absolutamente coincidentes con los nuestros, sí se acercan de manera históricamente significativa a los que conjuntamente todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria venimos manteniendo.

Algunos pequeños comentarios o apostillas a lo que ha dicho el señor González. A mí me alegra enormemente que el señor González, implícitamente, si no le he comprendido mal, abandone la idea de una condición o de una hipoteca bloqueante de la entrada de España en la OTAN. Me parece que entre las dos posturas que él ha definido claramente, nosotros estamos en la primera.

Dentro de la OTAN creamos un sistema conjunto de intereses compartidos en donde, absolutamente cierto, ese tema entrará en vías de rápida solución.

Especulaciones sobre el tema de Gibraltar, desde el punto de vista defensivo, en sentido de que si, efectivamente, España entra dentro de la OTAN se verían potenciadas las capacidades defensivas de la plaza y de la Roca, pero que también, posiblemente, se entraría en un proceso de militarización de zonas que alcanzaría a la Mancha (mi circunscripción electoral, dicho sea de paso) me parece que están no suficientemente abonadas por la realidad. Efectivamente, es importante la plaza desde un punto de vista estratégico, es importante la situación geográfica de esa plaza, y es importante que el entorno de esa plaza sea también parte de la soberanía de aquél que está en la plaza. Lo cual no quiere decir —me parece que es un argumento de pura lógica— que a

los efectos defensivos de la plaza sea necesario militarizar la zona circundante, zonas amplias que llegarán hasta las tierras de Don Quijote.

Esa es nuestra tesis. Efectivamente hay un aspecto, una apuesta. El señor González apuesta porque este tema no va a ser solucionado. Nosotros tenemos fundadas razones para apostar que sí va a ser solucionado.

En resumen, señor Presidente, yo diría algo que me parece concreto para precisar cuál es la actitud de nuestro grupo. En primer lugar, que el ingreso de España en la OTAN no supone ni el abandono de nuestra reivindicación sobre el territorio, ni la congelación de nuestra acción diplomática para reintegrar Gibraltar a la soberanía nacional. Esa reintegración constituye un objetivo irrenunciable del Gobierno, del partido y del grupo parlamentario al que representa.

En segundo lugar, estamos firmemente convencidos que nuestra integración en la Alianza nos colocará en una situación mucho más favorable para el éxito de nuestra reivindicación, y ello por dos razones: la primera porque abrirá nuevas perspectivas de negociación entre España y el Reino Unido en el marco, como se podía leer en el preámbulo del Acuerdo de Lisboa, en el marco de una más estrecha solidaridad europea occidental. En segundo lugar, porque permitirá la cooperación en la utilización y administración conjunta de unas instalaciones militares, que no lo olvidemos, y ya lo he dicho antes, han constituido y siguen constituyendo la médula del problema.

En tercer lugar, no nos parece realista que la Alianza reconozca la soberanía española sobre Gibraltar como dato previo a nuestra entrada en la OTAN, porque la OTAN toma sus decisiones por unanimidad y en esa unanimidad tendría que estar incluido, naturalmente, el Reino Unido.

A nosotros nos parece que lo que el realismo político aconseja, es avanzar desde dentro de la Alianza por un camino que contempla varios pasos.

En primer paso sería el desarrollo pleno de la declaración de Lisboa en todas sus disposiciones, lo que lleva consigo la apertura de negociaciones con el Gobierno británico sobre todos los aspectos del problema, incluyendo la cuestión de la soberanía, de conformidad con lo establecido en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Otro de los pasos sería profundizar en una cooperación que al resolver el tema de la base militar permita progresivamente la integración de Gi-

braltar y el pleno restablecimiento de nuestra integridad territorial, salvaguardando las peculiaridades de los gibraltareños en el marco a que tienen derecho y que, ciertamente, facilita el contexto de nuestra Constitución.

Gibraltar, señor Presidente, no es sólo un problema de soberanía; es un problema también de una base militar extranjera impuesta por la fuerza. Esa característica será perdida cuando el Peñón, en cuanto base que puede tener facilidades al servicio de la Alianza, encaje en un mando atlántico español dentro del dispositivo general de esa misma Alianza.

Yo no quiero adelantar planteamientos que corresponden exclusivamente al Gobierno, pero estoy convencido de que ese será el planteamiento que previsiblemente haga el Gobierno en conversaciones inmediatamente posteriores a nuestra adhesión y de cuyo contenido, naturalmente, yo no puedo adelantar nada.

Finalmente, señor Presidente, quería continuar con la cita que el señor González ha hecho de un determinado documento. El señor González nos ha narrado una serie de posibilidades absolutamente hipotéticas —me atrevería a calificar de librescas—, en su momento especuladas y elaboradas legítimamente porque, al fin y al cabo, se trataba de contemplar cuáles eran las posibilidades de una determinada opción por determinados sectores de la Administración española y sin ningún carácter vinculante ni para la Administración, ni posiblemente para su mismo autor; se trataba simplemente de especular con esas posibilidades. El señor González nos ha leído una parte importante de ese documento, pero ha dejado de leer el resto del capítulo que trataba sobre el tema de Gibraltar. Seguramente no para refrescar su memoria, que la tiene grande y buena, sino completar el sentido de la cita, voy a continuar allí donde él se quedó: «Estas consecuencias no son deseables y en último extremo no tienen sentido. Intentar eliminarlas por el procedimiento de hacer condición previa a nuestro ingreso, la solución satisfactoria de la reivindicación es probable que sólo condujese a bloquearlo todo. Ahora bien, el ingreso de España en la Alianza generaría una nueva situación en un cambio de circunstancias capaces de abrir caminos y de suscitar incentivos que condujeran a una liquidación del contencioso, a saber, primero, un Gibraltar bajo soberanía española, siendo España miembro de la NATO no puede causar en los miembros el pre-

sumible desinterés y recelo que causaría si se tratara en el caso de una España fuera de la Alianza; segundo, no interesa a los miembros de la NATO la prolongación indefinida del contencioso de Gibraltar en el seno de la Alianza; tercero, en el desarrollo de la cooperación política efectiva dentro de la NATO es de crucial importancia evitar disputas graves entre los miembros y resolverlas rápida y satisfactoriamente cuando ocurran». Cita, según dice, el informe del Comité de los Tres, que es uno de los instrumentos básicos de la Alianza. Por tanto, hay fundamento para suponer que la NATO jugaría un papel favorable en alguna medida. «Cuarto, el valor de la zona del Estrecho en su conjunto y el del Peñón en particular quedarían potenciados si se produjera un integración estratégica de toda el área con el subsiguiente beneficio para la Alianza. Esto sólo podría tener lugar sobre la base de una previa integración de soberanía. Con estos nuevos factores en juego podría llegarse a una fórmula de aplicación gradual e irreversible conjugada con la adhesión al Tratado en la que tuviesen cabida la recuperación de la soberanía española, los intereses militares británicos y los de la Alianza, sin perjuicio de un Estatuto conveniente para la población gibraltareña. De no ser así, se llegaría a una situación peor que la del Tratado de Utrecht, porque al menos en éste no se contrajo la obligación de defender Gibraltar en tanto Gibraltar británica. Se llega a la conclusión de que, siendo Gibraltar una cosa y la NATO otra, ambas están indisolublemente ligadas de forma que la cuestión del Peñón más que ser un condicionante o un aditamento inseparable del Pacto Atlántico está implantada en su misma médula».

Lo cito no porque lo haga mío, señor Presidente, sino simplemente porque me parecería que sería de justicia que en función de la coherencia de un determinado pensamiento escrito, en su momento era también importante completar ese pensamiento no únicamente con determinados aspectos, sino con todos los demás.

Temo haberme excedido en el uso de mi palabra, pido perdón por ello al señor Presidente y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores diputados, en orden a poder prever la continuación de los debates, yo desearía pedir a los señores miembros si tienen a bien manifestar quiénes y en qué momento van a intervenir respecto de este

tema porque son cerca de las dos y diez. Algunos compañeros habían manifestado su deseo de levantar la sesión en estos momentos y continuar inmediatamente después de comer. Sin embargo, esta Presidencia está absolutamente dispuesta a continuar si lo tienen a bien.

Entiendo que el señor González tiene un turno muy claro de rectificación; el señor Piñar desearía intervenir; el Gobierno, el señor Ballesteros. Si les parece a los señores diputados, en orden a conseguir la mayor coherencia en nuestros trabajos podríamos arrancar la sesión de la tarde con la intervención del señor González y a continuación la fijación de los criterios de los distintos grupos parlamentarios. Si el señor González quiere consumirlo ahora mismo, con muchísimo gusto le damos la palabra. Lo que sí quisiera informar, porque había unas ciertas dudas al respecto, es que no vamos a poder votar estas enmiendas antes de la interrupción de la sesión. Lo digo por si algún diputado quisiera abandonar en estos momentos la sala. Votaremos, por tanto, después de la interrupción de la hora del almuerzo.

Señor González, ¿quiere intervenir ahora o prefiere a la hora de reanudar la sesión?

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Yo, señor Presidente, querría que se produjera el mejor orden del debate.

El señor PRESIDENTE: Cualquiera es posible, señor González. Si quiere usted intervenir ahora, interviene ahora; si quiere arrancar de la sesión de la tarde, también.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Creo que es más lógico —incluso trataría de ser breve—, creo que es más lógico cerrar esta primera parte del debate con la intervención de ratificación por mi parte y abrirlo en la tarde con las intervenciones que hubiera. Pero tampoco tengo inconveniente, si los señores diputados están cansados de la sesión, dejarlo para la tarde. Me parece más lógico desde el punto de vista de la...

El señor PRESIDENTE: El señor González tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Yo le agradezco al señor Rupérez que haya leído la totalidad del documento que dice que, además, no

suscribe. Yo creo que la totalidad del documento es bastante significativa.

Yo he hecho toda mi argumentación en varias fases, y una buena parte de la argumentación oral no leída era exactamente explicar algunas razones que después él ha leído, ratificándolas. Por consiguiente, ahí no hay un distanciamiento, ni siquiera una utilización sesgada, sino que se puede volver a leer, se reproduciría íntegro con mi intervención de lectura y con su intervención de lectura de ese documento y probablemente nos habríamos aproximado con mucho rigor al tema que nos ocupa.

He intentado mantener el mismo tono —yo comprendo que siempre es difícil mantenerlo— pero, en fin, yo ayer estaba siendo objeto de una crítica que me honraba de tocar los temas de la política nacional e internacional con unos criterios más bien poéticos y utópicos. Pero hoy me he convertido en un mercader de la política nacional e internacional. Si bien me honraba ayer la calificación, hoy no la acepto. No hago objeto de mercadería de ningún tema de la política nacional y desearía que no lo hiciera nadie; nadie. Desearía que efectivamente estos problemas se plantearan siempre sin que fueran objeto de mercadería desde la dignidad nacional que a veces resulta un concepto excesivamente poético, o excesivamente utópico. Por tanto, me reafirmo en que los apelativos de ayer son muchísimo más coherentes con mi manera de ver el problema que los de hoy. Ni siquiera he introducido un elemento de mecanicidad. He hecho otra vez una llamada, si se quiere, a que todos seamos responsables en el planteamiento de los problemas. Lo he intentado hacer además con el máximo rigor. Incluso se me ha dicho a lo largo de una intervención que estaba hablando de la militarización hasta la tierra de Don Quijote; también me llamaron ayer quijotesco, lo cual tampoco me deshonra, evidentemente.

No, yo no he hablado de esa militarización; he hablado de algo que después el anterior interviniente me ha confirmado: que en cualquier concepción estratégica el Estrecho tiene sentido en un conjunto territorial más amplio. Yo que no suelo ilustrar mucho —a veces sí—, querría, en este caso, que el Ministro de Defensa —no hace falta que públicamente, privadamente— ilustrase al diputado señor Rupérez sobre el contenido de las afirmaciones que he hecho desde el punto de vista de la concepción estratégica defensiva de la zona del Estrecho, porque probablemente estén

contrastadas con cualquier estudio riguroso de la estrategia defensiva de España. Probablemente digo, no lo aseguro, pero el Ministro de Defensa tiene muchos más datos que yo, probablemente más datos que el señor Rupérez, y podría completar mi análisis para que no se torcieran los conceptos. Yo no he hablado de militarización; en ningún momento he hablado de estrategia defensiva y de necesidades de defensa; además en ese tema, cuando en su día —que no sé cuando será— entremos, volveré a expresar esos conceptos; porque hay algo que, desde luego, nunca se nos puede atribuir, y que, sin embargo, hay un cierto sabor en este debate de que puede ser atribuido a otros.

Nosotros no planteamos el tema sólo políticamente; lo planteamos desde el punto de vista de la defensa, con todo el respeto que esa palabra debe entrañar para la seguridad de los españoles. Y damos un énfasis especial a los problemas de la defensa porque no estamos en una posición que pueda producir indefensión para nuestro país sino, muy al contrario, en una posición que refuerza nuestras garantías de defensa por el mejor camino. En eso, por tanto, insistiremos sin militarizar el pensamiento político, simplemente teniendo en consideración las cuestiones de la defensa como un paquete importante de cualquier reflexión política.

Tampoco he intentado —porque además me lo he propuesto expresamente desde que empezamos el debate— argumentar que haya contradicción alguna en la posición anterior o actual de la Unión de Centro Democrático; no he hecho análisis de declaraciones; por supuesto que todos tenemos el dossier de las declaraciones, naturalmente, para utilizarlas cómo y cuándo nos convenga, pero yo no he hecho uso de eso; no he puesto en contradicción la decisión de un Congreso o la declaraciones de algunos responsables de la UCD, ni hace tiempo, ni anteayer, ni hace cuatro días, con lo que aquí se pueda decir en el debate; estoy limitándome a recoger las intervenciones del debate, porque me parece más serio en un tema tan importante como éste, y voy a seguir sin hacer apelaciones a posibles contradicciones o incoherencias.

No quiero que diésemos la impresión, desde el punto de vista internacional, de que al final la posición de nuestro Gobierno, en definitiva el Gobierno de España, fuese la posición que se refleja en la maravillosa fábula de la zorra y las uvas:

«Están verdes». No quiero que diéramos esa impresión. Estarán verdes o maduras, se podrán o no alcanzar, pero hay que discutirlo; hay que discutir si se pueden alcanzar.

No he introducido, señor Presidente, en este debate el tema de Gibraltar en la relación bilateral España-Gran Bretaña. Si lo hubiera introducido hubiera hecho uso de algunas reflexiones complementarias sobre la declaración de Lisboa, de la cual a veces se hace un uso, a mi juicio, excesivamente triunfalista, y en la que algunos errores también hemos cometido, que se podrían analizar; pero, claro, no es objeto de esta discusión el análisis del resultado de la declaración de Lisboa, en donde, por ejemplo, se admite que de parte de Gran Bretaña se hable de la Constitución de Gibraltar. Para ser absolutamente sincero y exacto, lo que se llama en ese documento Constitución de Gibraltar es una carta otorgada, o bien si no fuera una carta otorgada y le diéramos la entidad de Constitución, que tiene un valor jurídico concreto, habríamos dado en la declaración de Lisboa, pese a sus aspectos positivos —que también los tiene— un paso atrás en relación con el Tratado de Utrecht, que —lo ha repetido el diputado que ha intervenido anteriormente— ha traído aquí a colación sin resaltar aspectos que son incluso dolorosos del Tratado. Por ejemplo, el artículo 10 del Tratado dice —y por eso digo que daríamos un paso atrás—: «Si en algún tiempo a la Corona de la Gran Bretaña le pareciera conveniente dar, vender o enajenar de cualquier modo la propiedad de la dicha ciudad de Gibraltar, se ha convenido por este Tratado que se dará a la Corona de España la primera acción antes que a otros para redimirla».

Por tanto, yo en ese debate, sinceramente, creo que no debemos entrar; en si se está haciendo bien o no; si la declaración de Lisboa tiene aspectos sólo positivos que se pueden utilizar de manera triunfalista o no. Creo que ese es un debate distinto, en el cual estoy dispuesto a entrar también si el Gobierno lo tiene a bien y quiere que en este momento se trate de los pasos que hemos dado en el proceso, siempre sentido y siempre permanente, en la reivindicación española de la recuperación de la integridad territorial de nuestro suelo.

Yo lo he planteado en relación con la OTAN. Lo he planteado en relación con la OTAN porque, como se ha reconocido, es imposible dejar de plantearlo. Pero aunque quisiéramos dejar de plantearlo antes, después o en el momento,

cuando se quiera, el artículo 4.º del Tratado que antes se esgrimió —con las razones que brillantemente expuso el diputado García Margallo en su intervención anterior— es de aplicación ahora: vamos a firmar la adhesión a un Tratado en el que se habla de la integridad territorial de cada país. Pues en este caso la integridad territorial, además, no tiene ningún problema de delimitación geográfico-estratégica-defensiva; ningún problema; es de aplicación «strictu sensu» la letra del Tratado, señor Presidente; y no, no quiero llevar esta discusión hasta ese extremo.

He dicho que no quiero que haya ninguna interpretación bloqueante. Si el partido del Gobierno prefiere que la haya... que la haya. Lo único que digo es —y lo reitero ahora— que en el curso de esta negociación que conducirá a la adhesión, si conduce, se establezcan garantías de que la recuperación de Gibraltar en la integridad territorial de España es inexorable. ¿Es mucho pedir? Es posible que sea mucho pedir, eso lo tiene que juzgar responsablemente el Gobierno si tiene la autorización de la Cámara. Por nuestra parte, después de haber discutido ayer hasta la saciedad conveniencias e inconveniencias, esa será una exigencia previa, una exigencia paralela pero previa. Cuando se firme la adhesión España tiene que tener garantías de que en un proceso de negociación pacífica, de entendimiento mutuo, de valoración de todos los factores que yo he resaltado aquí, en el comienzo de la intervención, Gibraltar volverá a ser territorio de soberanía española y no se mantendrá como territorio de soberanía británica. No he empleado ni un solo argumento que pudiera tener la consideración de bloqueante, salvo que se entienda por bloqueante el plantear el problema mismo, en cualquiera de sus formas, antes de la adhesión al Tratado. Yo creo sinceramente, y tengo lógicamente mis buenas razones para creer, en el futuro, en el sentido que se quiera, y podría citar las declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores británico —tampoco las voy a citar— cuando se ha planteado el debate sobre la integración de España en la OTAN. Creo que lo que sería bloqueante para la recuperación de Gibraltar sería la adhesión pura y simple al Tratado sin que se cumpla el artículo 4.º, y sería bloqueante porque legitimaría una posición absolutamente imposible de sostener en los foros nacionales y en los foros internacionales.

Las consideraciones estratégicas defensivas las había hecho al comienzo de mi intervención,

para hacer pesar más la posición negociadora de nuestro Gobierno en el curso del acercamiento a los aliados, y las reitero ahora. Tengo la confianza, la esperanza, mejor dicho, de que aunque perdiéramos nosotros nuestra posición, aunque se produjera el proceso tal como pretende la Unión de Centro Democrático, tengo la esperanza de que el Gobierno no pierda la oportunidad de utilizar este instrumento que hoy estamos facilitando aquí para iniciar esa recuperación. Aunque sea su posición la que triunfe —que yo no la admitiré ni me haré responsable de ella—, pero que no pierda esa oportunidad; que, en definitiva, sepa sacar provecho de lo que son debates parlamentarios, como lo hacen todos los Gobiernos del mundo, y éste es perfectamente legítimo para decirle, una vez más, a nuestros potenciales futuros aliados británicos que el pueblo español no está de ninguna manera dispuesto a permanecer impasible hacia esa utilización de una parte de nuestro territorio nacional.

El señor PRESIDENTE: Gracias a don Felipe González.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor PEREZ LLORCA Y RODRIGO: Señor Presidente, señorías, no dude nadie de que todo cuanto sea útil y conducente al cumplimiento de la reivindicación española de Gibraltar, incluido, por supuesto, la existencia de aquello que comporta una sociedad democrática que es el debate en que se critica al Gobierno, será utilizado constante e incesantemente para llevar a cabo nuestros fines.

No dude nadie tampoco, señor Presidente, que la reivindicación española sobre la Roca es una reivindicación viva, actuante, presente y constante; constante, de determinada manera, en cada acción de nuestra política exterior. Y eso, señor Presidente, lo sabe la Gran Bretaña, lo saben los países de la OTAN y lo saben las Naciones Unidas, cuyas resoluciones sobre el tema siguen vinculando a las partes.

Es evidente que se han adoptado una serie de lícitas precauciones dialécticas que hacen más compleja la discusión de la cuestión. Se ha admitido que Gibraltar y la OTAN son dos cosas diferentes; por supuesto que son dos cosas diferentes. Y estamos todos de acuerdo también, señor Presidente, en que cada una de ellas puede seguir su

curso, pero que, inevitablemente, ante la inminencia de una decisión española, como luego analizaré, pueden entrar en relación. Y ¿cuál es, señor Presidente, la relación profunda de estas dos cuestiones? La evidencia misma de que se abre un proceso dinámico nuevo e importante. Gibraltar, fortaleza británica, cuyo interés estratégico básico ha sido la razón de la presencia británica en el Peñón, ha ido cambiando a lo largo de la Historia su contenido militar de utilidad; y en este momento, en la hora presente, ese contenido se lo da no el aseguramiento como en otros tiempos de una presencia británica en el Mediterráneo, que no existe; no el aseguramiento de una ruta colonial, que ni es ruta ni es colonial; lo da su engarce con la Alianza Atlántica para la defensa de Occidente.

Es vano entrar en cuestiones de terminología: Gibraltar base OTAN, Gibraltar colonia, Gibraltar fortaleza británica, en la que hay instalaciones militares asignadas a determinados comandos de la Alianza Atlántica. Podríamos estar hablando sin cesar y repetir aquí temas de oposiciones para apurar la terminología. Lo que es evidente es que Gibraltar juega un papel en la estrategia atlántica.

Y ¿cuál es entonces la interacción que produce la entrada de España en la Alianza Atlántica con este tema? Una, que ya se ha señalado: Gibraltar, como instalación o facilidad para la Alianza Atlántica, aislada y sin comunicaciones, vale para la Alianza Atlántica, vale en una medida limitada. Gibraltar, incardinada en su Campo, Gibraltar incardinada en el país al que pertenece que es España, sí tiene un verdadero interés para la Alianza Atlántica. Y no es esta la consideración por la que nosotros podemos hacer el movimiento de la Alianza Atlántica, que es un movimiento que se hace en función de una óptica y de unos razonamientos que han sido expresados y discutidos con detalle y exactitud en los dos días anteriores. Pero es evidente que no podemos permanecer insensibles, y que se hace un análisis muy profundo desde los Departamentos ministeriales, desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, estudiando siempre todos los aspectos de la cuestión, se inicia una dinámica muy profunda si España ingresa en la Alianza Atlántica. Porque a partir de ese momento, señor Presidente, al conjunto de los intereses de la Alianza, intereses egoístas, como aquí se ha reconocido, que son los que dictan la política exterior de los países en ma-

terias de seguridad; intereses egoístas, esos intereses egoístas que ahora juegan a favor de la perpetuación del «statu quo», que ahora juegan a favor de esa perpetuación, empezarán inevitablemente, empezarán a jugar a favor de un arreglo de esa situación de conflicto entre España y la Gran Bretaña.

Cómo hacer jugar esa relación. Yo no quiero hacer ninguna descripción maniquea de lo que son opciones o modalidades tácticas en esta cuestión, porque la discusión ha estado en todo momento por encima del maniqueísmo y porque más bien ha habido precauciones para que por una y por otra parte no se pueda entrar en ese maniqueísmo. Pero básicamente hay una opción en lo que yo llamaría una actitud voluntarista. Esperemos que la Gran Bretaña reconozca que se va a crear esa situación y mueva la pieza, que entregue Gibraltar, dé la condición previa y, en ese momento, no habrá obstáculos para el ingreso de España en la Alianza Atlántica. Es una posición voluntarista y estática —adjetivo, señor Presidente, que utilizo por tratar de describirla y sin ningún ánimo peyorativo; si hay otros más agradables o más encajables para describirla, úsense— o una posición dinámica. La situación la conocemos bien cómo está. Conocemos bien cuáles son nuestras posibilidades si no movemos la ficha tenemos, con la decisión atlántica, no por este motivo, pero sí conectado con este motivo, la decisión de mover la ficha, de no esperar que la Gran Bretaña, a la que le interesa la conservación del «statu quo» actual, mueva la ficha.

Somos nosotros los que tenemos que analizar la situación del asunto ante las actitudes de los países occidentales, egoístas y determinadas por su propio debate interno, y somos nosotros los que necesitamos, señor Presidente, puestas las cosas así, mover la ficha, y asumir un riesgo, pero un riesgo político y para el Gobierno, que es el riesgo del período que van a tardar las cosas en ponerse en movimiento, porque inexorablemente se pondrán en movimiento y porque, además, en cualquier caso, la decisión atlántica no es, en modo alguno, contraria a la reivindicación y la recuperación de Gibraltar. Incluso un día puede haber un Gobierno que juegue —y entonces sí que somos nosotros los que tenemos «la sartén por el mango»— a no cooperar militarmente con la Alianza Atlántica, a no prestar ningún tipo de cooperación, a dejar la silla vacía o a irse de la Alianza Atlántica si no se resuelve este problema.

Ese será el momento en que nosotros estaremos en condiciones de exigir que otros muevan la ficha. Ahora, señor Presidente, desde mi punto de vista, no dogmático por supuesto, yo creo que el Gobierno debe asumir el riesgo de mover la ficha. Porque en política internacional no se puede caer en la consideración que aquí yo hacía el otro día, de tomar, como dicen los catalanes, «tot o res», y como decían los latinos «aut Caesar aut nihil», no podemos pedir en Gibraltar que o nos la den o no hagamos ningún movimiento positivo.

Se ha dicho repetidamente que Gibraltar no merece una guerra, y, ciertamente, es una opción que nuestro país desde el siglo XVIII, desde principios del siglo XIX, ha quitado de su capacidad de presión internacional en este asunto. No merece tampoco un enfoque frontal y lateralista. No se ha hecho aquí, no se ha expuesto ese enfoque, no se ha defendido, pero hay que huir de él porque es un enfoque equivocado que no nos ha hecho progresar en la realidad; ni se puede hacer, y ya comprendo que se dice que no se hace, pero yo tengo que dirigirme a los puntos de vista que entiendo que son contrarios a los nuestros; ni se puede convertir Gibraltar en un factor bloqueante. No podemos consentir que los ingleses consigan que Gibraltar se convierta en un factor de debilidad para España que nos impida salir de nuestro aislamiento. Sólo por esta consideración estaría la cosa clara. Ni podemos, señor Presidente, tampoco refugiarnos en el voluntarismo de los votos. Yo comprendo que esto se ha expuesto de una manera extraordinariamente razonable, pero es posible que hoy nos fuéramos todos muy contentos a casa si votáramos que vamos a obligar a los ingleses a devolvernos Gibraltar antes de entrar en la Alianza Atlántica. Puede producir una gran satisfacción psicológica, pero ¿es que los ingleses van a hacer caso de ese voto español? ¿O va más bien a ser lo que podemos hacer al situarlos en una condición dinámica en la que irremisiblemente se van a ver obligados a entrar de verdad en la cuestión? Nosotros no vamos a conseguir, votando, la solución de este problema. Asumiendo riesgos, señor Presidente, que tiene que asumir cualquier Gobierno que tome decisiones, pero riesgos políticos del Gobierno, no comprometiéndolo los intereses nacionales en absoluto, nosotros vamos a poner lo que yo creo que va a ser, señor Presidente, el último cerco, el último sitio del Peñón, porque la entrada en la Alianza Atlántica va a hacer saltar los muros de la fortaleza.

Y cuando se va a poner un cerco, cuando se va a poner un sitio, no se puede antes con carácter previo pedir la rendición de la plaza. Yo estoy convencido, señor Presidente, que la entrada en la Alianza Atlántica, con las recomendaciones e instrucciones con que el Gobierno está concorde en que expresen la voluntad de la Cámara en torno al tema, va a permitir que de verdad esta cuestión importante de la política nacional empiece por primera vez a ponerse en movimiento. Y comprendo que tendremos que asumir el costo de no poner la condición previa, que estamos dispuestos a asumirlo porque tenemos honradamente, señor Presidente, la necesaria seguridad en la corrección de nuestro análisis y en la justicia de nuestras decisiones. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias al señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Tiene la palabra don Felipe González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Perdón, señor Presidente, sólo voy a hacer una apostilla. Creo que el Ministro cree lo que dice, en principio. En segundo lugar, para terminar esta apostilla, creo que en el caso de Gibraltar, quien está aislada es Gran Bretaña, potencia colonial; España no está aislada, no debe estar aislada, puede que se aisle si no ejerce sus derechos con eficacia, con fuerza y con dignidad.

El señor PRESIDENTE: La sesión volverá a comenzar a las cinco en punto de la tarde con el debate de las enmiendas que tenemos en este momento en consideración y estudio.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y quince minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Continuamos en el estudio de las enmiendas números 1, 16, 22 y 26. Una vez concluido el turno en favor de las mismas, así como la respuesta del Grupo Centrista y los distintos turnos de intervención del Gobierno, en este momento procede preguntar a los representantes de los grupos parlamentarios que quie-

ran fijar su posición en torno a esas enmiendas, que así lo soliciten (*Pausa.*)

El representante del Grupo Mixto, don Blas Piñar, tiene la palabra.

El señor PIÑAR LOPEZ: De una forma esquemática y en relación con el planteamiento del tema.

No se trata, cuando hablamos de Gibraltar como algo previo o simultáneo a la negociación para el acceso de España en la NATO, de una apertura, como se ha calificado esta mañana, de hipernacionalista. Yo entiendo que Gibraltar no es un plus, no es un hiper, ni siquiera en su acepción de supermercado, sino que es una reivindicación nacional en la que coincidimos todos, monárquicos, republicanos, franquistas, anti-franquistas, centralistas, y regionalistas, incluyendo a don Blas Infante. Si fuese una postura hipernacionalista, todos los enumerados seríamos hipernacionalistas.

Gibraltar «de jure» o «de facto», colonia o con «status» especial —que es el que tiene en este momento— está en la OTAN sencillamente porque lo está Inglaterra. Por tanto, no es bloquear el tema —la reserva que hacen los socialistas, y a la que yo me sumo— del reconocimiento de la soberanía española sobre Gibraltar por parte de los países que se integran en el Tratado del Atlántico Norte. De lo que se trata no es de bloquear ningún tema; ni se trata tampoco de una temática hipernacionalista; de lo que se trata es de pedir a Gran Bretaña, primero, y al sector del mundo libre que se agrupa en la OTAN, después, el cumplimiento de la Resolución de los Veinticuatro de las Naciones Unidas.

Si entramos en la OTAN y esperamos a que más tarde nos devuelvan Gibraltar, nos enfrentamos con un futurible. La solidaridad a que se ha hecho referencia en los citados Acuerdos de Lisboa esta mañana, tiene —para mí, y creo que para todos los españoles— la misma fiabilidad de las promesas de Churchill al Gobierno español durante la última contienda mundial: Gibraltar para España, si España no entra en la contienda. Creo que con muy poca fe e ilusión se puede luchar en defensa de una causa que presume de justa y mantiene una grave situación de injusticia para con España.

En la OTAN los demás pueden defendernos a nosotros, pero también nosotros defendemos a los demás. Y yo no quisiera que se vertiese una sola

gota de sangre española para que Gibraltar continúe siendo inglés.

Es cierto que el Gobierno no ha planteado el tema de la adhesión a la NATO para la recuperación de Gibraltar; pero es lógico que el Parlamento, este Parlamento, aproveche la oportunidad, quizá la última, para lograr lo que hasta ahora no hemos podido conseguir.

Precisamente porque Gibraltar y OTAN están vinculados estrechamente hay que insistir ahora, precisamente ahora, en la reivindicación de la Roca.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Piñar.

En representación del Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Muy brevemente, señor Presidente. En principio, para una cuestión de orden,

Quizá hemos planteado nuestra enmienda, que tenía tres aspectos, y la hemos discutido en primer lugar y, después, se ha ido discutiendo cada uno de los aspectos. Aunque no sea asunto de la Comisión, quizá en el Pleno habrá que replantearse el tratamiento de las tres enmiendas para que no se produzca la anomalía que entendemos hay. Que quede constancia de ello. Ya veremos en el Pleno cómo se puede solucionar.

Los anteriores diputados han planteado uno de los temas que nosotros queríamos decir, una de las cuestiones que queríamos matizar y resaltar muy brevemente; es decir, la situación paradójica de que al ingresar en una alianza militar, uno de los miembros ocupa militarmente parte de nuestro territorio y, según el artículo 5.º, tendríamos que defender ese territorio, hoy bajo dominio británico, sobre todo en un tratado que aquí sí que es claro; en un tratado que define como territorio defensivo el territorio de Gibraltar. Y hoy por hoy, como hemos hablado esta mañana, en este tratado no están recogidas otras partes del territorio español.

Una segunda cuestión. El Ministro ha dicho que no hay que ser estáticos, más o menos, sino que en una política dinámica hay que mover fichas.

Nosotros queremos decir que hay una ficha, entre otras, como puede ser la apertura de la verja, como nosotros hemos propuesto y entrar en

intercambio con los propios gibraltareños. Esta es una de las posibles fichas que se podía tener.

Por último, nos ha resultado muy interesante, a la vez que comprometedor, la postura expresada por el Ministro en su afirmación de abandonar la OTAN en el supuesto de que Gran Bretaña siguiera con su política actual, si estuviéramos dentro.

A la luz de esa cuestión surgen tres temas que en alguna medida tienen cierta contradicción, porque, primer punto: de acuerdo con la situación actual, el Gobierno no tiene, ni puede demostrar, ninguna garantía de que en la OTAN, el Reino Unido va a cambiar de posición. Sólo sospecha, intuye, le parece, a lo mejor, es posible, quizá estando dentro de la OTAN se pueda resolver. Segundo punto: ¿es lógico, si no es una temeridad del Gobierno, llevar a España a la Alianza Atlántica con estas urgencias para luego salirse de ella si se bloquea la descolonización? Y tercer punto: si el Ministro cuenta en estos momentos con la posibilidad de salirse, estamos contemplando la posibilidad de salir antes de entrar. ¿No se contradice esto con todos los razonamientos que nos han dado estos días de apelación a la política de defensa del bloque occidental y a toda la situación que hemos hablado anteriormente?

Creemos que tiene una parte de razonabilidad el creer que lo que denota en el fondo la postura del Gobierno, lo hemos dicho otras veces, es que nacen esas contradicciones de su postura débil, pero improvisada también.

Y, por último, y acabo, señor Presidente, decimos: si hay varios grupos que decidimos no entrar; si en el caso de entrar se puede plantear hasta el referéndum; y si otro grupo dice que si se entra y no se cumple una cosa, nos salimos, ¿por qué no dejamos la discusión y no entramos? ¿Por qué no cerramos, clausuramos la tienda y nos vamos? Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arredonda.

No habiendo ningún otro turno, ni ninguna otra persona que desee hacer uso de la palabra, cerramos el debate en torno a las enmiendas 1, 16, 22 y 26, para proceder inmediatamente a su votación.

Se somete a votación la enmienda número 1, presentada por el representante del Grupo Parlamentario Mixto, señor Clavero.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos en contra; 15 a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda presentada por don Manuel Clavero.

A continuación votamos la enmienda número 16, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Vasco. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos en contra; 15 a favor; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 16.

Se somete a votación, seguidamente la enmienda número 22. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos en contra; 15 a favor; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 22.

Por último, se somete a votación la enmienda número 26. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 18 votos en contra; 15 a favor; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada igualmente.

No habiendo ninguna petición de palabra para explicación de voto, pasamos a continuación a estudiar el siguiente bloque de enmiendas en referencia a diversos aspectos en torno a la desnuclearización del territorio español, una vez ingresado nuestro país en la Alianza Atlántica.

Las enmiendas son los números 15, 20 y 25 de los Grupos Socialistas Vasco, Socialistas de Cataluña y Socialista del Congreso, la número 28 de Minoría Catalana y la número 34 del Partido Nacionalista Vasco.

Señor Yáñez, ¿tiene intención de defender conjuntamente las tres enmiendas números 15, 20 y 25? (Asentimiento.)

Para la defensa de las enmiendas números 15, 20 y 25, tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Señor Presidente, la reserva que planteamos en esta

ocasión dice literalmente: «No existirán, ni se almacenarán, ni transitarán por el territorio español ingenios nucleares».

Señor Presidente, hay una voluntad generalizada en los grupos políticos españoles por las expresiones que se han hecho en ocasiones anteriores y creo también interpretar la opinión, ampliamente mayoritaria del pueblo español, de que España no se vea envuelta en esa carrera armamentista cualificada, sofisticada, que significa la instalación, tránsito o almacenamiento de ingenios nucleares en nuestro territorio.

Es más, esta voluntad de que esto sea así fue expresado, y no voy a utilizar lógicamente declaraciones de prensa —un poco en la buena marcha del debate, pues se ha renunciado a ello, me parece una buena norma—, sino algo que es mucho más serio como compromiso, que es el discurso de investidura del Presidente del Gobierno, señor Calvo-Sotelo, el 20 de febrero de 1981, cuando decía, contestando a la intervención del portavoz del Grupo Socialista, don Felipe González, y cito literalmente: «No hay riesgo de nuclearización si entramos en la Alianza Atlántica, que quede bien claro. La posibilidad es nula, es cero». Hablando de relación matemática —y citaba a Pascal—, y perdonen, aunque en su día no fui buen estudiante de Matemáticas, si digo que un producto en que uno de los factores es cero, también es cero. E insisto, no habrá riesgo porque no habrá nuclearización.

Nuestra reserva está también basada en que el propio Gobierno hace esa afirmación. Porque si hay esa voluntad del Gobierno, expresada en el momento de máximo compromiso de un Gobierno, que es el programa de investidura, creo que la mejor forma de plasmar esa voluntad política hecha en declaraciones es redactarla e incluirla en la negociación en nuestra adhesión a la Alianza Atlántica.

Yo creo que en el fondo, aunque tiempo habrá para que su grupo político exprese su opinión, en el fondo eso está en el sentido y en la voluntad del propio Gobierno. Si queremos que quede plasmado ahí, es para que no haya ninguna duda, ninguna suspicacia en cuanto a los compromisos del Gobierno.

Ayer o esta mañana, el propio portavoz de UCD decía que se ponen en duda, con demasiada frecuencia, los compromisos que adquiere el Gobierno. Pues bien, no los ponemos en duda, sino que los plasmamos de manera seria, estable, jurí-

dicamente irreprochable como es una reserva, incluso, si quieren como declaración de la propia España, sin compromiso con los demás partidos, al ingresar en la Alianza Atlántica.

Esa forma nos parece mucho más correcta, porque después, en declaraciones no de prensa, sino en este mismo debate, ayer o esta mañana, decía el Ministro de Asuntos Exteriores una de las veces que habló de este tema —como existe el texto taquigráfico se podrá comprobar— que no habrá armas nucleares por ahora. Y queremos saber si tenemos que atenernos al debate de investidura, si es un compromiso atemporal o es un compromiso solamente por ahora. Para decirlo más directamente, si es un compromiso para reducir oposición o resistencia popular y parlamentaria al ingreso en la OTAN y para dentro de seis u ochos meses o un año plantear que hay una necesidad y, naturalmente, como somos solidarios con el mundo occidental tenemos compromisos y responsabilidad, empezar, de nuevo, una batalla para la instalación de ingenios nucleares en nuestro territorio. Puesto así, este tipo de situaciones no tendrían lugar.

Además, en la argumentación es importante utilizar lo que ya se ha dicho también en este debate. Pero es importante que en este momento procesal nos refiramos a las declaraciones del director de la Agencia de Control de Armamento y Desarme, declaraciones hechas en la Prensa española o recogidas, y no desmentidas ni por los medios de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, ni por el Gobierno español, en el sentido de que ningún país puede hacer la declaración, que por otra parte parece absolutamente soberana de que no haya armas atómicas en su territorio. Incluso indica esa información, que Estados Unidos no está dispuesto a tomar en cuenta la consideración de no albergar armas nucleares, como en este caso proyecta plantear el Gobierno español de cara a la incorporación en la OTAN.

Y eso nos lleva a un tema que ha sido objeto de este debate: ¿Hay o no soberanía por parte del Gobierno español, como representante e intérprete máximo del Estado, de decidir si debe haber o no armas nucleares? Si hay esa soberanía, me parece que es irreprochable la reserva, en el sentido de introducirla en el proceso negociador, para que sea una declaración solemne por parte del Gobierno español a la hora de su integración.

Tampoco se puede utilizar el argumento «a sensu contrario», es decir, España, precisamente

por su soberanía, no puede renunciar oficialmente y por escrito a si un día quiere tener armas nucleares. Me parece que lo mismo que puede hacer esa afirmación se puede hacer la contraria. Puede ser también soberana justamente para no tenerlas. Sin duda me parece que eso es irreprochable.

Por otra parte, ha habido países en la Alianza Atlántica, el ejemplo más patente es el de los países escandinavos, concretamente Noruega, que lleva un largo trecho reivindicando la desnuclearización. Los países escandinavos unos son de la OTAN y otros son neutrales, pero en particular Noruega.

Por tanto, me parece que el hecho de que se afirme y recoja esta reserva sería una prueba de que ese compromiso del Gobierno responde a un convencimiento de que no va a verse alterado al cabo de pocos meses, después de que se haya pasado el rubicón de esa entrada en la OTAN, sino que va a ser una constante de nuestra política exterior mientras exista este Gobierno de UCD, que, evidentemente, cuando haya otro previsiblemente también lo va a exigir. Con eso, y con brevedad, señor Presidente, termino esta intervención de defensa de la reserva del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Yáñez.

Para un turno en contra, ¿algún grupo parlamentario desea consumirlo? (Pausa.)

En turno de fijación de posiciones, ¿grupos parlamentarios que desean fijar su posición? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente he pedido la palabra para hacer una intervención muy breve, puesto que es conocida la posición de este grupo sobre el tema de la posible nuclearización de España, ya que el grupo ha tenido ocasión de manifestarla en los debates de estos días. Pero como surgen las reservas planteadas por el Partido Socialista y sus diversos grupos, nosotros no queríamos dejar pasar la ocasión de repetir cuál es nuestra posición sobre este tema.

En principio, aclarar que nuestro grupo ha preferido incluir estos temas en la enmienda global de no adhesión, renunciando a plantear reservas que suponían ya la entrada en la OTAN. No obstante estas reservas, tanto algunas de las que hemos visto anteriormente como ésta que ahora es-

tamos discutiendo, nos parece que, ya situados en esa no grata perspectiva de la entrada en la OTAN, no es falta de discreción el pensar en la posibilidad de que esa no grata perspectiva de la entrada en la OTAN tenga algunas garantías para la seguridad española. Algunas garantías como las que se han visto en anteriores enmiendas de reserva y como la que se ve en la que estamos discutiendo actualmente, referidas a la presencia o no de ingenios nucleares en territorio español.

Estamos ante esa contradicción —que ya hemos visto también en otra enmienda del Grupo Andalucista y que este diputado ha tenido ocasión de comentar— en que el Gobierno dice de nuevo que no va a consentir la presencia de armas nucleares sobre España, que la posición del Gobierno es la desnuclearización de nuestro territorio; pero estamos seguros de que el Gobierno y su grupo se van a oponer a esta reserva, y dirán también que no es la técnica más adecuada. Con este argumento que nos están repitiendo van desechando problemas de fondo basándose en grandes sutilezas técnicas de si son o no las adecuadas.

A nosotros nos parece que el tema es del tal importancia, que si realmente se quiere y se tiene la voluntad de que no haya armamento nuclear en España, la técnica adecuada es que haya una reserva en que de una manera expresa se diga que en España no debe haber armas nucleares y que no las admitirá. Por eso, nosotros creemos que es una reserva adecuada y que debería ser apoyada por todos los grupos y, desde luego, nuestro grupo la va a apoyar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ballesteros.

Para turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Pujadas, en representación del Grupo Centrista.

El señor PUJADAS DOMINGO: Gracias, señor Presidente.

No voy a entrar en los defectos de forma de las reservas propuestas por los tres grupos socialistas, que son idénticas, incluso en los defectos mecánográficos.

Sí que quisiera aclarar, antes de entrar en el fondo —que en esto sí estamos en muchas cosas de acuerdo—, las declaraciones del director de la Agencia de Control de Armamento y Desarme, que en ningún caso se ha referido a España y se ha referido sólo a la posibilidad de crear en la

zona de la OTAN, posiblemente en países nórdicos, una zona no nuclearizada en virtud de un acuerdo internacional frente a terceros y de manera gratuita. Esto es lo que ha dicho el director de la Agencia de Control de Armamento y Desarme. Nada más podemos decir de estas declaraciones.

Vayamos al fondo; aquí sí que digo que estamos de acuerdo no globalmente, pero sí en mucho. Iba a citar el discurso de investidura del señor Calvo-Sotelo, pero ya me lo ha ahorrado el señor Yáñez. Cito las declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores de 31 de agosto, de que ha sido reiteradamente anunciado por el Gobierno español que, en ningún caso, habría despliegue o almacenamiento de armas nucleares en España. Se ha vuelto a repetir insaciablemente estos tres días aquí, y la realidad es que desde el 79 no hay ni Polaris ni Poseidón, es decir, no hay submarinos nucleares en España. Declaro, entonces, que en el 79 gobernábamos nosotros, en el 81 gobernamos nosotros y en el 83 no quiero entrar en quién seguirá gobernando.

Lo que sí quiero decir es que, al revés de la Comunidad Económica Europea, que es una organización supranacional, la OTAN es sólo una organización intergubernamental. No cedemos, pues, soberanía; y como no la cedemos, la ejercemos y la estamos ejerciendo, como estos hechos que acabo de indicar lo demuestran. Por tanto, los señores socialistas no deben temer esto.

De los quince países de la OTAN, doce no tienen instalaciones nucleares ejerciendo su soberanía, Italia y Alemania Occidental no han tenido ingenios nucleares desde su adhesión a la Alianza. Los van a tener en el 83 por primera vez, ejerciendo también su soberanía.

En la OTAN —también se ha repetido mil veces— rige el principio de igualdad entre las naciones soberanas, y por eso se pone en práctica a través del derecho de veto, o la unanimidad, o como quiera llamarse. Por eso nos proponemos hacer aquí algo exactamente similar, igual o idéntico, porque tenemos derecho a ello. Lo que pasa es que hay que hacerlo bien.

En términos estrictos estamos ahora hablando de adherirnos al TAN, al Tratado del Atlántico Norte. Después vendrá la OTAN, la organización, para ponerlo en práctica, que es fruto, como todos sabemos; de negociación posterior.

También se ha dicho que al TAN no nos conviene hacerle reservas, modificaciones, y, ade-

más, no impone la obligación de nuclearizar. Por esto, y a pesar, repito, de estar muy de acuerdo en muchas cosas con el fondo de las tres enmiendas socialistas, no podemos aceptar esta reserva tal como está propuesta. Pero como nuestra intención es firme y congruente con todas nuestras acciones de estos últimos años; como la adhesión al TAN y a la OTAN no supone la nuclearización de España ni el despliegue y almacenamiento de ingenios nucleares en nuestro territorio, hemos decidido mantener del «status quo» global actual sólo una cosa: el «status quo» nuclear, y rechazamos el «status quo» global actual.

De hecho, en la propuesta, en todo el planteamiento socialista, que es por todos conocido como muy ambiguo, al no hacer una propuesta de sustitución, implícitamente están defendiendo el «status quo» global actual, es decir, el pacto bilateral actual. De este pacto solamente queremos conservar el «status quo» en materia nuclear, porque este pacto, que rechazamos en el sentido de que vamos a ampliar, a multilateralizarnos dejando la bilateralidad, fue firmado cuando los españoles éramos súbditos y no ciudadanos. No éramos titulares de derechos.

Creo que los tres grupos Socialistas y el Comunista han olvidado en su intervención que la política exterior de un país no es, ni más ni menos, que la que permite su situación interior. Cuando en un país, sus habitantes acceden de súbditos a ciudadanos, es toda la nación la que deja de ser súbdito y alcanza toda la plenitud de derechos que le son reconocidos por la comunidad internacional.

Por eso queremos multilateralizar la bilateralidad. Por ello seguimos colaborando con la defensa occidental desde 1953. Pero a partir de 1982 lo haremos como ciudadanos. Se acabó lo de súbditos y usaremos nuestra carta de ciudadanía soberanamente, es decir, sin nuclearizarnos. Pero como tanto la ciudadanía como la soberanía pasan por unas Cortes Generales elegidas libremente, aceptamos, porque nos parece mucho más adecuada su redacción, una futura enmienda de adhesión que los catalanes nacionalistas han presentado ya, y con ello proclamaremos, una vez más, nuestra soberanía de siempre, nuestra ciudadanía reciente y nuestra libertad creciente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pujadas.

¿Ningún grupo desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Damos por cerrado el debate de las enmiendas números 15, 20 y 25.

Señores diputados, vamos a proceder a votar las enmiendas números 15, 20 y 25, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialistas Vascos, Socialistas de Cataluña y Socialistas del Congreso. (Rumores.)

Queda rechazada la enmienda número 15, por 19 votos en contra, 16 a favor y ninguna abstención.

Pasamos a votar la enmienda número 20. (Pausa.)

Queda igualmente rechazada la enmienda número 20, por 19 votos en contra, 16 a favor y ninguna abstención.

Pasamos a votar la enmienda número 25. (Pausa.)

Queda asimismo rechazada la enmienda número 25, por 19 votos en contra, 16 a favor y ninguna abstención.

A continuación entramos a estudiar la enmienda número 28, presentada por el Grupo Minoría Catalana. Don Joaquín Molíns tiene la palabra.

El señor MOLINS AMAT: Gracias, señor Presidente, la enmienda presentada por Minoría Catalana con el número 28 está dividida en dos partes: en la primera se intenta hacer aceptar por el Gobierno un compromiso respecto al no almacenamiento ni despliegue de armas nucleares de la Alianza en nuestro territorio; y la segunda, en que se dice que cualquier decisión ulterior sobre esta materia deberá requerir la previa autorización de las Cortes Generales.

Como la sensibilidad de SS. SS. seguro habrán observado, no se trata de una reserva al contenido del Tratado, sino una reserva que se introduce en la autorización al Gobierno, que hace referencia a un momento posterior a la adhesión y no al momento de la adhesión. ¿Por qué? Porque nosotros entendemos que leído el Tratado en sus 14 puntos, nada dice en cuanto a este aspecto, es decir, ninguna de las partes firmantes del Tratado de adhesión se obliga a nada respecto a la nuclearización, como lo demuestra —según ha indicado ya otro interviniente anterior— el hecho de que 12 de los 15 países hoy inscritos en el Tratado no están de hecho nuclearizados. No existiendo en ninguno de los 14 puntos del Tratado ninguna cláusula que haga referencia al tema, nos parece

de todo punto improcedente realizar una reserva, es decir, introducir en el texto del Tratado, a partir de nuestra adhesión, un artículo que haga referencia a esto simplemente por nuestra voluntad.

No hablando el Tratado de ello, se demuestra claramente que no es en tanto adhesión que se puede adquirir el compromiso de nuclearización, sino en el desarrollo posterior del Tratado, es decir, en el desarrollo de las negociaciones posteriores a la adhesión al Tratado. Es ahí donde entendemos nosotros que se debe introducir la reserva al Gobierno como expresión de la voluntad soberana de las Cortes Generales. Esta voluntad que el propio Presidente del Gobierno ha expresado a través del discurso de investidura —como se ha dicho aquí en más de una ocasión— entendemos que no debemos dejarla a la libre decisión del Gobierno, sino vincularla a la libre decisión de las Cortes Generales.

¿Por qué decir no a la nuclearización? Entendemos que, según se ha dicho aquí a lo largo del debate, particularmente en el día de ayer, hoy por hoy no está claro que el almacenamiento e instalación de ingenios nucleares en el territorio español añada nada ni a nuestra defensa ni a la defensa de Occidente.

Si a esa no existencia de necesidad añadimos que no hay duda de que lo que sí que existe es una desconfianza respecto a esos ingenios y una voluntad manifestada, por lo que se ve, prácticamente por unanimidad de todos los grupos parlamentarios de la Cámara a que en este momento no se disponga de ese tipo de armamentos, entendemos que es absolutamente procedente vincular al Gobierno con esta voluntad, y no permitirle actuar, si se me permite la expresión, con libertad de movimientos en este tema, y que a su voluntad que hoy expresa se una la voluntad de la Cámara que le vincule estrictamente.

La segunda parte de la enmienda es congruente con lo que acabo de expresar en el sentido de que si en algún momento de la historia, por el desarrollo de los acontecimientos, las Cortes Generales creen necesario para la defensa de nuestro territorio, o por las razones que cada cual estime convenientes, cambiar esta decisión, no es el Gobierno quien tendrá facultad para ello, sino las propias Cortes Generales que hoy introducen esta reserva al Gobierno.

Este es el espíritu de la enmienda para la que pido, evidentemente, el apoyo de todos los grupos parlamentarios, haya sido cual haya sido su

postura en los temas anteriores, por cuanto entiendo que ese es un compromiso que sí ha sido expresado como necesario y como querido por todos los grupos parlamentarios.

Con esto, señor Presidente, acabo la exposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molins.

¿Turno en contra? (*Pausa.*) En turno de fijación de posiciones, ¿qué grupos parlamentarios desean consumir un turno en torno a esta enmienda? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el representante del Partido Nacionalista Vasco, señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Nuestro grupo votará favorablemente a esta enmienda porque consideramos que, bien sea condición previa o condición posterior, el tema de fondo es la desnuclearización y estamos a favor de ella.

Naturalmente, creemos que cuando se suscite el ingreso, de alguna forma habrá conversaciones, condiciones concretas y pensamos que éste es un tema en el que el Gobierno debería tener una posición previa. La verdad es que nosotros tenemos una enmienda en este sentido sin precisar si ese momento procesal va a ser antes o después de ese compromiso, de esa voluntad de desnuclearización.

En este sentido, nuestra postura coherente es que nosotros estamos a favor de la desnuclearización sea cual fuese el momento procesal en que se tome esa decisión.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Comunista, señor Ballesteros, tiene la palabra.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Muchas gracias, señor Presidente. Naturalmente, como ha sido expresado hace breves minutos por mí mismo, nuestro grupo está completamente a favor de todo lo que suponga esfuerzos, toma de posiciones, avanzar en garantías de desnuclearizar España. De eso no hay la menor duda, y eso va a motivar que nuestro grupo no vote en contra de esta enmienda.

Por otro lado, esta enmienda, tal como está redactada, da por hecha explícitamente la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, y al socaire del

tema de la desnuclearización se introduce el tema de la adhesión.

Por ello nosotros tampoco podemos votar a favor de esta enmienda. Las razones que he señalado, nos llevan a abstenernos en la enmienda del Grupo de Minoría Catalana.

Quiero aprovechar la ocasión, también para recordar algo que dije al principio, en una de mis primeras intervenciones de este maratón del debate OTAN, porque me creo en la obligación de volver a señalarlo, y es que no podemos dar la impresión de que el tema de la nuclearización o no nuclearización de España se puede resolver con simples enmiendas o enunciados formales como los que ahora se nos presentan. Una vez que se está en la OTAN, por más esfuerzos que haya de desnuclearización, si llega la situación de una guerra mundial, si llega el peligro de una guerra mundial, y no digamos ya si la guerra surge, pero ya en la misma preparación de la guerra, todas estas cautelas tendrán poco valor. Una vez que se está dentro de la OTAN (lo expresé el otro día), en caso de guerra o de preparación de la guerra, lo que funciona es el mando militar, lo que funciona son las necesidades y las decisiones estratégicas en la preparación de la guerra, y entonces el mando militar funcionará, sobre todo los aliados, y no habrá ni derecho de veto, ni consultas, ni nada de ese tipo.

Yo creo que en estas cuestiones no cabe la menor duda. Una guerra es una guerra, la preparación de una guerra es la preparación de una guerra, y eso no funciona por procedimientos de consulta en lo que se refiere a la situación de armamento, a la disposición o al traslado de armamento, sino exclusivamente por el criterio de la eficacia en la preparación de esa guerra y de la eficacia en el desarrollo de esa guerra. Por eso, nosotros creemos que este tipo de declaraciones en sí no tienen mucho valor. Estamos, de todas formas, a favor de las reservas anteriores, y ya lo expliqué, pero en este caso, tal como está redactado y (vuelvo al comienzo), tal como está señalada explícitamente la adhesión, mi grupo se va a abstener en su votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ballesteros.

El representante del Grupo Parlamentario Socialista, don Felipe González, tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, siempre es difícil explicar las posiciones que, a veces, son coincidentes en los votos, pero que tienen matices importantes. Yo, respecto de la explicación que acabo de oír, querría introducir un matiz que tal vez tenga una considerable importancia.

Sinceramente, no creo que desde el punto de vista de la responsabilidad y de la representación política se pueda pensar que el desarrollo de un conflicto, o sea, la decisión exclusiva, esté en manos de los mandos del Ejército. Más bien al contrario, creo que la responsabilidad política se prolonga en los tiempos de guerra, después de los tiempos de paz, a los Gobiernos legítimamente constituidos, salvo las hipótesis de golpe de Estado o salvo concepciones que no son las nuestras, del desarrollo de la política en tiempos de paz y guerra.

Aclarado esto que, probablemente, no ha sido ni siquiera la intención del representante del Grupo Comunista, pero que yo necesitaba aclarar para establecer todos los matices que creo que son necesarios en la valoración de cada posición, querría hacer una pequeña reflexión sobre cómo hemos planteado nosotros nuestra enmienda y por qué, por consiguiente, no coincidimos, aunque los objetivos puedan aparecer como fácilmente coincidentes con las otras enmiendas que, como se ha anunciado por el Grupo Parlamentario de UCD, van a ser aceptadas y apoyadas por dicho grupo, en este caso la de Minoría Catalana.

Yo, desde luego, parto de la base de que Minoría Catalana lo ha reflexionado y lo ha hecho con un criterio absolutamente propio cuando ha redactado su enmienda, que se ha calificado aquí por el representante de UCD como de una corrección intachable. Yo, desde el punto de vista de la redacción, la hubiera considerado más intachable si, además se haberseás intachable si, además se haberse hablado de almacenamiento y de instalación, se hubiera hablado de tránsito de armamento nuclear por nuestro suelo. Y siempre se argumenta, y yo creo que no demasiado oportunamente: «Imaginemos lo que puede suponer el tránsito por nuestro suelo de determinados ingenios nucleares destinados a cualquier escenario de conflicto bélico potencial o cualquier escenario de conflicto bélico existente». Por tanto, creo que en la redacción, una buena precisión hubiera sido, de entrada, que se hubiera hablado del tránsito.

También hemos explicado suficientemente que ayer discutimos lo que podíamos haber calificado ya como la posición de fondo respecto al ingreso o no de España en la OTAN. Tengo que agradecer al representante de Unión de Centro Democrático que nos recuerde nuestra incoherente posición. Nosotros no hemos argüido tanto, incluso cuando esta mañana otro representante de Unión de Centro Democrático ha tratado de demostrar que no hay incoherencia en sus posiciones, desde luego no porque nosotros la hayamos querido destacar, sino, simplemente, porque se ha sentido obligado a explicar las diferencias entre posiciones congresuales, declaraciones anteriores y posiciones actuales.

Nosotros creemos que nuestra posición, y no la vamos a defender, no es incoherente, sino, al contrario, que es una posición de coherencia. No estamos, ni siquiera, discutiendo la posición del Partido Socialista, sino una propuesta del Gobierno que llega a la Cámara; propuesta del Gobierno que tenemos legítimo derecho a discutir para emitir una opinión.

Pues bien, hemos superado la fase del debate de ayer y estamos en otra fase del debate y creo que es legítimo que cada grupo político y cada grupo parlamentario se plantee las hipótesis de trabajo que se dan. Por tanto, nosotros nos hemos planteado la hipótesis de trabajo de que España no ingrese en la Alianza Atlántica, hipótesis que defendemos. La segunda hipótesis de trabajo es que el Gobierno consiga que España ingrese en la Alianza Atlántica y, por consiguiente, esa segunda hipótesis de trabajo no nos puede dejar —digamos— inermes o desarmados para plantear cuestiones que son importantes desde el punto de vista nacional. Por eso es por lo que nosotros entramos, con plena conciencia de ello, en la segunda parte del debate y lo hacemos sin ningún tipo de incoherencia con la posición anterior y, desde luego, con la misma legitimidad con la que pudieran entrar, incluso, aquellos que defienden sin condiciones la entrada de España en el Tratado del Atlántico Norte.

Del Tratado se está haciendo aquí un juicio extraño; se está contemplando el Tratado unas veces, cuando conviene, en un sentido estático, literal y otras en un sentido dinámico. Creo que se está haciendo, incluso, un uso abusivo del sentido literal y dinámico, depende de cómo corresponda a cada una de las posiciones que se defienden. Por ejemplo, ahora se está analizando la literalidad

del Tratado; hace un rato se analizaba el carácter dinámico de la pertenencia a la Alianza cuando discutimos el tema de Gibraltar.

Yo me voy a referir a la literalidad del Tratado, a su aplicación y a su carácter dinámico. Si me permite el Presidente voy a poner un ejemplo para que entiendan los grupos parlamentarios, que quieran entenderlo, por qué nosotros queremos establecer las máximas precauciones.

Existe en este momento un debate parlamentario en un país que se considera pluralista, democrático y perteneciente al mundo occidental: el Japón. Naturalmente no es un país europeo, y a veces aquí se ha querido señalar que ser europeo significa ser atlantista y, por consiguiente, que hay una incoherencia entre pretender ser europeo y no ser atlantista. Ahí tenemos un ejemplo de un país muy distante, muy lejano. ¿Qué le pasó a este país? Sencillamente que soportó dos bombas nucleares y, a partir de eso, cuando llega en tiempo de paz el debate parlamentario que genera, nada más y nada menos, que la nueva Constitución de Japón, en ella se introduce la desnuclearización total de Japón con todas las reservas imaginables, con redacciones extraordinariamente apretadas.

¿Qué ocurre hoy? Hay un fuerte debate parlamentario y una gran confrontación entre oposición y Gobierno, porque la nueva Administración norteamericana ha hecho que se quiebre ese principio constitucional japonés, de tal manera que transitan por aguas territoriales del Japón barcos de la Flota norteamericana con ingenios nucleares, lo cual ha levantado una tremenda expectación y una gran polémica en el Japón.

Naturalmente, los japoneses han intentado conseguir las máximas garantías en el uso —como dicen ellos muy bien— de su soberanía, en el mejor sentido que ellos podrían utilizar su soberanía; es decir, pensando que jamás vuelva a ocurrir otra catástrofe nuclear en Japón, y lo introducen en la Constitución. Pese a esa garantía de haberlo introducido en la Constitución, en este momento se está debatiendo la realidad.

Por tanto, además del matiz que he establecido de tránsito, que me parece enormemente importante para la redacción de cualquier texto, no es en absoluto ocioso que se establezca, con todo tipo de garantías y, por tanto, no considero ocioso, en nombre de mi grupo, sino, muy al contrario, enormemente pertinente, que se advierta en el proceso de negociación a los aliados que las

Cámaras en España, en uso de su soberanía, y el Gobierno, apoyando esa decisión de las Cámaras, tiene la firme resolución de no nuclearizar el territorio español, que es una garantía más, no constitucional, evidentemente, pero sí una garantía más y enormemente importante.

Termino con una pequeña reflexión final. Yo sé que hay quien defiende, y con una cierta dosis de legitimidad, si se quiere, que declarar «sine die» el no uso, la no aceptación del almacenamiento de instalaciones o de tránsito de armas nucleares es la cesión de una parcela de soberanía en materia de defensa. Hay quien lo defiende y está en su derecho. De momento no tenemos esa voluntad, como esta mañana se oyó aquí, pero puede que en algún momento se considere de otra forma y esa voluntad pueda cambiar. Eso siempre puede ocurrir, incluso en el Japón cambiando la Constitución. Es verdad, la voluntad no tiene por qué ser perenne o estática; pero en cuanto a la reflexión de si se excede o no soberanía empleando las máximas garantías de que dispongamos para que no se nuclearice España, bástame recordar un pequeño dato importante. En los países que tienen armas nucleares que no son la Unión Soviética o los Estados Unidos —y que me perdonen porque no estoy, de ninguna manera, estableciendo comparaciones—, en los países por consiguiente del Pacto del Atlántico Norte que depositan en su territorio o tienen instalados ingenios nucleares, existe un sistema que todo el mundo conoce que se llama de doble llave y, a veces, como en el caso italiano, la discusión llevó a la conclusión de que fuera de llave única. Cuando se tiene un sistema de doble llave, ¿qué se está en realidad expresando? Que hay alguien que tiene un derecho de veto.

Naturalmente, el país donde están instaladas las armas nucleares tiene un derecho de veto; pero hay otro país que tiene un derecho de veto para la utilización de esas armas nucleares que nada tiene que ver con ese país, y eso supone una limitación de la soberanía de ese país; pero es que además hay un sistema de llave única, y en ese sistema resulta que quien únicamente tiene la posibilidad de disponer del uso de esos ingenios nucleares instalados en territorio de otro país resulta que es el Pentágono, o si quieren, el Gobierno norteamericano, o si quieren, Norteamérica, da igual. Eso me parece que es una limitación aún mayor de la soberanía de cualquiera de las que aquí establezcamos en el uso legítimo de nuestra

soberanía para garantizar nuestros intereses defensivos.

Esas consideraciones me llevan realmente a apreciar el esfuerzo de desnuclearización, pero a no apoyarlo en el sentido que se dice aquí, porque no tiene suficientes garantías. Por consiguiente, insistiríamos, tal vez la reflexión sirva incluso para reflexión de la propia Minoría Catalana, que en uso de sus propias atribuciones tal vez tenga a bien corregir en todo o en parte, para incrementar las garantías, la enmienda que propone.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

En representación del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Pujadas.

El señor PUJADAS I DOMINGO: Gracias, señor Presidente. Apoyaremos la enmienda, como hemos anticipado antes, en el sentido de que mantiene el «status quo» de que no nuclearizamos España; en el sentido de que no aceptamos despliegue de armamento nuclear en nuestro país, y hacemos nuestros, además, los razonamientos que ha presentado el enmendante.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Ningún otro grupo desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) El señor Molins, para rectificaciones finales, tiene la palabra.

El señor MOLINS AMAT: Si me lo permite, señor Presidente, quisiera, muy brevemente, hacer simplemente una aclaración al miembro de la Minoría Vasca que ha intervenido, en el sentido de que no se trata, a nuestro entender, de discutir si la reserva es previa o posterior. Lo que sí he dicho es que creemos que la reserva no debe hacerse al Tratado, sino al Gobierno, y, evidentemente, la reserva es previa, porque ésta tiene que ser previa a la adhesión, pero que es reserva desde el momento en que lo apruebe la Cámara. Es decir, es una reserva previa a la adhesión, pero que surte sus efectos en los momentos posteriores a la adhesión, porque sólo posteriormente es cuando se puede producir o no, cuando se está en opción o no de producirse esa nuclearización. No es por los 14 puntos del Tratado, sino por los pactos que con posterioridad a la adhesión puedan establecerse.

La explicación que ha dado el representante del Grupo Socialista en el inicio de su intervención me salva a mí de hacer la aclaración que deseaba a la intervención del miembro del Partido Comunista de España en el sentido de que no se pierde soberanía en el momento de guerra. Es evidente que no es el mando militar quien en ese momento toma las decisiones, sino que es cada uno de los Estados miembros quien las seguiría tomando en el caso hipotético de nuestra adhesión al Tratado, y en el caso más hipotético todavía de que fuera declarada la guerra.

El señor PRESIDENTE: No habiendo más turnos, procedemos, pues, a votar la enmienda número 28, presentada por el Grupo Minoría Catalana. (*Pausa.*)

Queda aprobada la enmienda presentada por Minoría Catalana por 20 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Brevemente, para decir que nos hemos abstenido porque estamos en alguna medida a favor de la enmienda propuesta por la Minoría Catalana en el sentido de que controla dos formas, aunque este control es «a posteriori» y nos gustaría que las condiciones fueran previas.

Sobre los dos aspectos —instalaciones nucleares o almacenamiento de armas nucleares—, el fondo no es si se puede o no tener instalaciones, porque nuestra actitud activa es la de no nuclearización, y no solamente decir en estos momentos no queremos armas nucleares.

Yo diría que hay cuatro formas de que no tengamos armas nucleares: que no existan instalaciones nucleares, contemplado en la enmienda de Minoría Catalana; que no hay almacenamiento de armas nucleares, contemplado asimismo en dicha enmienda y expresado por el líder de la oposición; que no haya tránsito de armas nucleares, y una cuarta que es la que llamaríamos la no recepción directa de dichas armas, porque somos blanco de ellas.

El señor Ministro decía el otro día que los misiles de la Unión Soviética apuntan ya en estos momentos hacia España. Por eso proponemos la última fórmula, que es la más coherente, y es que ni

siquiera se renueve el Tratado de Cooperación, puesto que de esta forma no recibiríamos las bombas nucleares ni aun como blanco.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arredonda. Entramos a considerar, dentro de este mismo bloque de enmiendas, la última y definitiva presentada por el Partido Nacionalista Vasco con el número 34.

El señor Monforte tiene la palabra para su defensa.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, señorías, creo que para todos es un asunto crucial el determinar el tipo de adhesión que se pretende, y España, desde 1962 a 1979, hay que reconocer que ha estado nuclearizada, por lo que a nuestro juicio retornar a una situación anterior es, a todas luces, negativa y requiere una clarificación.

En este sentido, el Tratado Hispanoamericano —que en algunos casos ya recibió fuertes críticas— tiene elementos insatisfactorios. Es cierto que en la renovación de dicho Tratado en 1976 hubo un avance, concretamente en el punto de la desnuclearización, como lo fue también la elevación al rango de Tratado, y creemos que puede perfeccionarse en el proceso posterior en un marco jurídico.

Nosotros solicitaríamos no solamente esa especificación de la voluntad, sino que de alguna forma se haga una plasmación concreta en un texto que refleje inequívocamente esta voluntad de desnuclearización.

Pienso que con la enmienda anterior se ha avanzado en este punto, pero la desnuclearización es un tema complejo, y cuando se habla del alarmismo que podrían suscitar cuestiones relativas a la nuclearización, no quisiera dejar escapar la oportunidad de expresar nuestra preocupación porque algunas declaraciones, algunos «slogans», algunos carteles incluso, han dado una sensación o un mensaje no subliminal, sino más bien diría que apocalíptico. En ocasiones parecía que la entrada en la OTAN supone prácticamente la nuclearización, incluso se ha llegado a decir que equivale a la declaración de la primera guerra termonuclear. No creo que estemos en un momento de hacer profecías tipo de Fontbrune cuando habla de Nostradamus y de la invasión de la Unión Soviética, árabe, etcétera.

Creo que ambas opciones son legítimas, tanto

la opción atlántica como la opción que mantiene el «status quo» y yo creo que tanto de los debates de ayer como de los de hoy, y espero que esto continúe en todos los campos, realmente este tema de suscitar amenazas, situaciones de tensión, que se pueden generar porque parece que caminamos absolutamente a una situación de guerra mundial, creo que eso hay que eliminarlo completamente.

Nosotros tenemos concretamente una experiencia negativa en un tema nuclear, aunque realmente no es este el momento, es el tema de la central de Lemóniz. Así, en todo el proceso con una mala información, con una actitud de hechos consumados, hechos malamente por la empresa, con una falta de información, ha permitido que determinados grupos planteen esta cuestión que prácticamente es aceptar una opción energética, como en este caso es la opción de defensa; supongan que empiecen a explotar bombas. Creo que esto es un criterio que debía respetarse, como creo que ayer se hizo muy bien por los distintos grupos parlamentarios.

Además, la opción de la desnuclearización creo que coincide con países atlánticos, como es el caso de Noruega y Dinamarca, lo que desmiente claramente afirmaciones de satelización y de colonialismo, de comparsas, que hemos oído en estos debates y que nosotros sentimos claramente. Porque cuando estamos recurriendo a países europeos en la línea del fortalecimiento del sistema democrático, cuando estamos pidiendo la adhesión al Mercado Común Europeo, si estas afirmaciones se traslucieran a la opinión pública europea, realmente íbamos a dar unas admoniciones excesivas a los aliados, no ya de la Alianza Atlántica, sino de la Comunidad Económica Europea.

Porque parece que estamos diciendo: señores, que están equivocados, son unos satélites o son unos comparsas; pero tenemos la contradicción de que estamos pidiendo la incorporación a otros organismos en los cuales también se plantean cuestiones de soberanía compartida. Ahora bien, la desnuclearización, a nuestro juicio, sería incompleta si no se analizaran tres aspectos.

El primero es ver almacenamiento de armas nucleares. Creo que a esto habría que añadir el aspecto del tránsito. Nosotros, en su momento, en la enmienda transaccional, incluiremos este aspecto. Por ello también hemos apoyado las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista en

las que se completaba este sentido de la desnuclearización.

Hay una segunda parte o vertiente de la desnuclearización, como es la relativa a que no nos estén apuntando las ojivas nucleares. Realmente por muchas declaraciones que hagamos aquí, no hay garantías.

Ayer se esbozaron una serie de opiniones, incluso una muy respetable que decía que era legítima dentro de la doctrina política del rearme de cara al desarme. Otra cuestión: yo creo sinceramente que no añadimos nada más; que hay un «status quo» y que hay que luchar en esas negociaciones del desarme europeo.

Pero, naturalmente, aquí hay una tercera parte. Podemos estar diciendo que no va a haber almacenamiento de armas nucleares; tenemos dudas de los blancos de las ojivas nucleares de la Unión Soviética, pero hay un tercer punto; que a ver si resulta que nuestra intención es empezar a fabricar bombas atómicas, y entonces esta es una tercera parte por la que nosotros presentamos la ratificación del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, dando un plazo de un año que consideramos suficiente para que se acepte esta postura, y nosotros, además, no lo planteamos como reserva, sino sencillamente como una resolución, como una declaración de voluntad del Gobierno que las circunstancias políticas pueden hacer que sea cambiante; es decir, que no hay decisiones definitivas y que desde luego no afectan directamente a la opción del Tratado del Atlántico Norte.

Por ello, creo que esta ratificación del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares que va dirigida al Gobierno y no supone que sea una reserva a esta opción de integración en el Tratado del Atlántico Norte, creo que es aceptable, admisible, salvo que haya voluntad de fabricar bombas atómicas. Y a mí me preocupa, porque este tema de los clubs atómicos es muy peligroso, porque en el mundo, la proliferación de armas nucleares introduce unos riesgos de inseguridad absoluta, y si se incrementa el club atómico, evidentemente al estar en más manos en zonas de tensión a lo largo de todo el mundo, el riesgo de una conflagración nuclear limitada es incluso más peligroso por la inestabilidad en algunas zonas que por la relación entre el Pacto de Varsovia y la OTAN.

Y, sobre todo, teniendo en cuenta que en todos estos procesos (se ha visto en el tema de la India, Pakistán y en otros países) existe una especie de

proceso de imitación de gestos, de imitación de actitudes. Y creo que como garantía de futuro, basándose en un principio fundamental, que es que la seguridad de un Estado tiene que contemplar el reconocimiento de la seguridad de los otros Estados y de que existe una interrelación, nosotros incluimos en este punto, y ya digo que no como reserva al Tratado del Atlántico Norte, sino como una petición al Gobierno, que garantice de alguna forma este punto, lo que nos puede dar una mayor confianza a la hora de tomar una decisión definitiva.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Monforte.

Para un turno en contra, ¿algún grupo parlamentario desea hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

No siendo este el caso, procede, pues, abrir un turno de fijación de posiciones para aquellos grupos parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra. *(Pausa.)*

Tiene la palabra don Felipe González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Yo creo que la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco consta de dos aspectos fundamentalmente diferentes si se encaran desde la perspectiva del debate que estamos realizando aquí hoy.

Nosotros admitimos que la primera parte de la enmienda, como ya el propio portavoz acaba de reconocer, está relacionada directamente con las negociaciones de adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte.

Me parece que puede ser más o menos discutible, pero es una posición intachable y nosotros la vamos a apoyar, y nos gustaría, porque también la vamos a apoyar, si se mantiene la enmienda tal como está, que se separaran los problemas, para no introducir elementos no homogéneos, a nuestro juicio, en este debate si se plantea tal como está. Nosotros vamos a apoyar también la enmienda en su totalidad, pero tal vez sería importante que reprodujese el PNV, si lo tiene a bien, o el Grupo Nacionalista Vasco, esa petición al margen de este debate, con la garantía de que nosotros, desde luego, estaríamos en condiciones de apoyarla. Quizá mezclarla con este mismo problema no fuera oportuno, aunque el raciocinio sí creo que es un raciocinio coherente.

Yo entiendo, y creo que eso lo sabe todo el

mundo, que la ratificación del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares no sólo no planteará problemas a las personas que quieran integrarse en la OTAN, sino que, al contrario, va a plantear un cierto contento por parte de los aliados, que son los que más insisten en la no proliferación o en la firma del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares.

Pero el problema fundamental que se plantea aquí a nivel internacional, lo que está ocurriendo, es que, firmando o no está Tratado de No Proliferación, todos los países están haciendo la investigación sobre la fabricación de ingenios nucleares. Están haciendo esa investigación y creo que no hay ningún mecanismo real de control, a no ser que haya una voluntad decidida del Gobierno de que esa investigación no se prosiga, y el elemento fundamental, no obstante, sin restar ninguna importancia a este tema —que la tiene y mucha—, sigue siendo la tecnología suficiente para hacer uso del ingenio nuclear.

Yo creo que estamos a mucha distancia de la disponibilidad de esta tecnología; por consiguiente, el asunto, siendo de una extraordinaria importancia en su contenido, desde el punto de vista de su utilidad, de su manejabilidad como instrumento disuasorio, en España yo creo que no se plantea en un plazo de tiempo razonable.

No obstante, retengo la primera argumentación por si el Partido Nacionalista Vasco, o el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, considera oportuno que esta enmienda se pudiera, digamos, dividir.

En caso de que la mantenga, nosotros votaríamos las dos, desde luego; pero en caso de que quisiera retirar el último renglón de la enmienda y proponerla a la Cámara por cualquiera de los procedimientos parlamentarios existentes, nosotros creemos que sería más coherente el procedimiento de debate que estamos llevando aquí.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Centrista, señor Rupérez, tiene la palabra.

El señor RUPÉREZ RUBIO: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, por lo que respecta a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco, creemos que la primera parte, de una manera que ya ha quedado señalada por mi compañero Pujadas como de

más adecuada, ha quedado aprobada por nuestro grupo al votar positivamente a la recomendación sometida por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

El segundo tema nos introduce en la cuestión de la ratificación o no ratificación del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. He escuchado con interés lo que acaba de decir el portavoz del Grupo Socialista en un sentido de que, si bien parece que no tendría inconveniente en considerar este tema, y positivamente, más bien preferiría que la cuestión fuera sometida en un momento posterior. También, entiendo que la actitud del Partido Socialista sería favorable a la ratificación del Tratado de no Proliferación. Me parece que ese es el sentido de las palabras del señor González, lo anoto con interés y con atención. Yo honestamente creía que esa no era hasta ahora la postura del Partido Socialista, y me parece interesante constatar que el Partido Socialista estaría a favor de esa ratificación. Yo no quiero pronunciarme al respecto. Nuestra decisión va a ser negativa con respecto a la reserva presentada por el Partido Nacionalista Vasco, no en cuanto al fondo, sino por otras consideraciones.

Quería simplemente apuntar que el tema del Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares no está en relación con la fabricación o no de la bomba atómica, en el aspecto que pone en relación esa firma o no firma con una posible voluntad de fabricación del ingenio nuclear; aspecto que, por otra parte, en algunos casos concretos no ha servido de la garantía que pretendía servir. Ha habido países que firmaron en su momento el Tratado de no Proliferación y que, sin embargo, llegaron a la fabricación de la bomba atómica.

Para nosotros, en una primera y preliminar aproximación, lo que queremos decir es que ese no es el tema fundamentalmente considerado por nuestro grupo en torno a la ratificación o no ratificación, sino otros temas derivados de nuestra situación, de nuestro entorno y de las relaciones o del cambio de relaciones que se pudieran producir en el caso de la firma del Tratado de No Proliferación.

Lo que es evidente es que en la situación actual estamos al norte con un país que no ha firmado ese tratado y que es nuclear, que es Francia; y hay otro país al sur, al otro lado del Mediterráneo, que tampoco ha firmado el Tratado de no Proliferación. No estamos contando con posibilidades concretas de conflicto o la hipótesis que ese

conflicto nuclear pudiera plantearnos en nuestro caso, sino simplemente en función de otro aspecto que produce la firma o no firma del Tratado de no Proliferación, que es determinados vacíos, determinadas percepciones, determinados cambios en las relaciones de fuerzas que se pudieran producir en ese caso.

El tema, señor Presidente, me parece complejo, me parece de una necesaria y futura reflexión. Por el momento, quería simplemente apuntar estos dos o tres casos que nos parecen significativas al respecto, sin pronunciarnos en cuanto al fondo, pero sí anunciando nuestro voto contrario a esta propuesta concreta de reserva.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rupérez.

En un turno final de rectificaciones, tiene la palabra el señor Monforte.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, nuestra intención, ya lo he dicho antes, era completar un proceso de intenciones futuras en el tema de la desnuclearización. Y desde un punto de vista lógico me parece que completaba. Yo lo admito, desde luego, y voy a pedir a la Presidencia que someta a votación ambos puntos, y realmente en estos momentos no tomo la decisión de retirar el segundo punto, y, en todo caso, lo haríamos en el Pleno, porque valoramos positivamente la confirmación que nos hace el Partido Socialista de su voluntad que quedó un tanto desdibujada en otro momento en la Comisión de Asuntos Exteriores y de lo cual personalmente yo me alegro.

Realmente, nosotros vamos a pedir que se haga ese desdoblamiento, y ya digo que nuestra intención no era poner reservas al Tratado del Atlántico Norte, sino que se den ciertas garantías en cuanto al proceso de desnuclearización, que ya he dicho que tiene tres vertientes que se completan y se unen unas a otras.

Por ello solicito ese desdoblamiento, sin perjuicio de que, posteriormente, se pueda producir en el Pleno esta reconsideración para presentarla en otro momento: no que se retire, sino que se utilice otro cauce.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere el señor Monforte explicitar con toda claridad cuál es su intención?

El señor MONFORTE ARREGUI: Sí, señor Presidente. Dos votaciones, y como se me ha pedido por el Partido Socialista que plantee esta segunda parte en otro momento, yo quiero que se vote, sin perjuicio de que, posteriormente, lo planteemos en otro momento y que en el Pleno, incluso, se reconsidere.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monforte.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 34 presentada por el Partido Nacionalista Vasco en una doble votación.

En primer lugar vamos a votar el texto que dice lo siguiente: «El Gobierno se compromete a no autorizar el almacenamiento de armas nucleares como condición concreta de la adhesión».

¿Quieren tomar asiento, por favor, los señores diputados? *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 16 votos a favor; 18 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la primera parte de la enmienda presentada por el Partido Nacionalista Vasco en su primer párrafo.

A continuación se propone la votación del segundo epígrafe de la enmienda número 34, que dice lo siguiente: «El Gobierno propondrá a las Cortes, en el plazo de un año, la ratificación del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares».

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 15 votos a favor; 19 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazado el segundo párrafo de la enmienda número 34.

Entiendo que ningún grupo querrá utilizar el turno de explicación de voto. Siendo ese el caso, pasamos a continuación a estudiar la enmienda número 2 presentada por el diputado del Grupo Parlamentario Mixto, don Manuel Clavero.

Señores diputados, el señor Clavero ha hecho llegar a esta Mesa el siguiente escrito, que a continuación leo: «Manuel Clavero Arévalo, parlamentario del Grupo Mixto, ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores expone: que dados los compromisos contraídos en la campaña del referéndum del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y ante la posibilidad de no estar pre-

sente en el momento en que se debatían las reservas por mí presentadas, ruego a la Mesa que las someta a votación, previa defensa por el diputado don Joaquín Molins».

De acuerdo con el Reglamento, el señor Clavero puede delegar en otro diputado miembro de la Comisión para la defensa o simplemente el mantenimiento de las mismas para su votación.

¿El señor Molins se hace cargo de las mismas? *(Pausa.)* ¿Quiere hacer alguna manifestación?

El señor MOLINS AMAT: Sí, señor Presidente. Simplemente aclarar ante S. S. y todos los demás diputados, que es una simple forma de cortesía parlamentaria, que no implica, evidentemente, ningún tipo de acuerdo respecto al contenido de las mismas.

De acuerdo con el propio enmendante, me voy a limitar, para su defensa, a leerlas y proponerlas a la votación de S.S. S.S. para que con ello el enmendante pueda tener derecho a pasar a su defensa en el Pleno.

La enmienda número 2, que es a la que nos referimos, dice así: «La adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte queda supeditada, al menos en una primera fase»...

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere leer despacio y con claridad el texto de la enmienda?

El señor MOLINS AMAT: Sí, señor Presidente. «La adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte queda supeditada a que la incorporación española se produzca, al menos en una primera fase, al Consejo del Atlántico Norte, en forma análoga a la de Francia.»

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún grupo parlamentario desea fijar su posición en torno a esta enmienda? *(Pausa.)* El Grupo Socialista. ¿Algún otro grupo? *(Pausa.)* El Centrista. ¿Ningún otro grupo? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Yáñez, por el Grupo Socialista.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: La posición de nuestro grupo es contraria a la enmienda, porque entra en la hipótesis, que nosotros desde el principio hemos negado, de la incorporación a la OTAN, aunque incluye una modalidad de integración exclusivamente en el Consejo del Atlántico Norte, ed decir, excluyendo la or-

ganización militar integrada, que es la modalidad de Francia, como explica el proponente.

Repito que nuestra posición es no a la entrada, sea cualquiera su modalidad. Una vez entrando en la hipótesis de trabajo de que la incorporación, indudablemente, supone unos compromisos de menos riesgos estar solamente en el Consejo del Atlántico Norte que en su organización política, que es la organización militar integrada; pero, si había pedido la palabra, era sobre todo porque, una vez más, nos parece esta enmienda un momento procesal oportuno para que el Gobierno o la UCD, partido que lo apoya, explique, tenga la cortesía parlamentaria, yo creo que más que cortesía, el deber parlamentario de explicar a los grupos parlamentarios, al Parlamento, cuáles son los proyectos del Gobierno en cuanto a la integración, en la organización militar integrada, porque supongo que estará en contra de la enmienda de ser solamente miembro del Consejo del Atlántico Norte. En este caso, ¿cuál es la voluntad del Gobierno en la modalidad de integración a la modalidad de organización militar integrada? Creo que al Parlamento no le basta con que se utilicen una vez más términos jurídicos para decir que nos estamos adhiriendo a catorce artículos, y como se nos acaba de decir que este tema no va a volver a debate parlamentario, tenemos derecho a conocer, creo yo, por parte del Gobierno, cuáles son sus proyectos, su estrategia política, su voluntad, el grado, la cantidad y el nivel de integración respecto a la organización militar integrada. Ese era, fundamentalmente, el sentido de la fijación de nuestra posición.

El señor PRESIDENTE: Para turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el representante del grupo parlamentario... *(Pausa.)* ¿Quisiera el Gobierno intervenir? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, dado que se ha hecho invocación a la cortesía parlamentaria, no quiero dejar la ocasión sin utilizar este turno que el señor Presidente tan amablemente me cede.

El propósito del Gobierno es proceder, como ha dicho, en primer lugar a la firma del Tratado—yo siento que esto, la adhesión parece disgustar al señor Yáñez, tanto en la forma como en el fondo, pero éste es el propósito— y después proceder

a una integración, a una cooperación militar española con la organización de una manera gradual, de una manera pausada, como han hecho todos los países que han ido formando parte del Tratado de Washington, y de una manera flexible, porque la presencia en el Tratado de Washington, ya se ha dicho y la frase ha tenido fortuna, es una presencia «a la carta», Movable, es una presencia de cambio. Esta es la intención del Gobierno que, por supuesto, se propone dar cuenta detallada de estas incidencias y, por supuesto, en el caso de que se requiera que haya compromiso, puesto que la actitud de entrada en el Consejo del Atlántico Norte y en la Organización es siempre voluntaria, solicitar las autorizaciones adicionales que sean precisas. Pero la Organización es una organización flexible y nosotros pensamos hacer uso de esta flexibilidad, y como antes dije, lo que puede hacer un país, por vía de ejemplo y pensando sobre todo en el futuro, si no se pone de acuerdo en determinadas cuestiones, es adoptar posiciones de retraimiento e incluso, eventualmente, de salida.

Esa es la política permanente que va a mantener el Gobierno, una política de cooperación militar flexible y adecuada a nuestras necesidades, sobre la cual se informará en un momento posterior.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El representante del Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra.

El señor RUPEREZ RUBIO: Señor Presidente, poco más que añadir a lo que ha dicho el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Nos parece que la reserva que presenta el señor Clavero es un poco tautológica. Por una parte, tiene algo que no es fácilmente comprensible o aceptable en el sistema de que estamos hablando quedar supeditada a algo que por otra parte va a ser evidente que es una primera fase. Qué duda cabe que España estará sobre todo en el Consejo Atlántico y que sólo en una segunda fase se comenzarán las conversaciones conducentes a la participación en la Organización Militar Integrada de la manera flexible y adecuada a nuestros intereses, a los que también se ha referido el Ministro de Asuntos Exteriores.

Por otra parte, vamos a propiciar favorablemente, vamos a votar favorablemente la existen-

cia de esa Comisión de seguimiento parlamentario que, en su momento, será adecuadamente puesta al día e informada de todos los aspectos relativos a esta segunda parte.

Nos parece que por esas razones, señor Presidente, no es necesaria esta reserva y, en cualquier caso, nos oponemos a ella.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rupérez.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Podría haber utilizado el turno detrás del Gobierno.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Pero no sabía si me lo iba a conceder o no.

El señor PRESIDENTE: Sí, por Dios. *(Risas.)*

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Señor Presidente, nosotros pensamos que la respuesta dada por el Ministro y ampliada, se puede decir así, y confirmada por el portavoz de UCD al tema, importantísimo, en nuestra opinión, de la incorporación XI a la Organización Militar Integrada no puede ser de ninguna manera suficiente en un plano parlamentario.

Está bien que quizá a algunos medios de comunicación, fuera de aquí, le puedan satisfacer expresiones como gradual, pausada, flexible, a la carta, movable y adecuada a nuestras necesidades, pero la verdad es que yo me quedo exactamente igual. No sé si aquí el Gobierno no tiene política en cuanto a esa incorporación, no tiene el diseño de cuál va a ser nuestra incorporación, lo cual sería grave, porque estamos adhiriéndonos ya y no existe ese proyecto, ni ese calendario, ni esa estrategia de incorporación a la Organización, o bien es que lo oculta al Parlamento. En cualquier caso, me parece negativa la conclusión.

El señor PRESIDENTE: Siento que el señor Yáñez haya hecho uso de la palabra en el momento en que el señor Ministro no estaba, porque podría haberle respondido y quizá haberle ilustrado. Pero, no habiendo otros turnos, vamos a proceder a votar la enmienda número 2, presentada por el representante del Grupo Parlamentario Mixto, don Manuel Clavero.

¿Votos a favor de la enmienda número 2? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

La enmienda número 2 queda rechazada por 32 votos en contra, ninguno a favor y una abstención.

A continuación, entramos en la deliberación de la enmienda número 3, presentada igualmente por el representante del Grupo Parlamentario Mixto, don Manuel Clavero.

Señor Molíns, ¿es tan amable de hacer el turno de defensa o de presentación de la enmienda?

El señor MOLINS AMAT: Sí, señor Presidente. Huélgan las presentaciones porque ya las he realizado anteriormente.

Pasaré a la lectura, que realizaré con calma: «La adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte queda supeditada a que el Gobierno requiera a los Estados miembros del Tratado que a su vez lo sean de la Comunidad Europea, para que declaren expresamente su voluntad de superar los obstáculos que puedan existir para el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, en el más breve tiempo posible».

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molíns.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición en esta cuestión? *(Pausa.)* Partido Nacionalista Vasco, Grupo Andalucista, Grupo Socialista del Congreso, Grupo Centrista.

Tiene la palabra el representante del Grupo Andalucista.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, muy brevemente. Nosotros entendemos que en esta enmienda se trata de sacar alguna contrapartida de nuestra posible adhesión al Tratado del Atlántico Norte. En esa cuestión quizá estaríamos de acuerdo, pero, claro, se me pide que quede supeditada a que el Gobierno requiera a los Estados miembros del Tratado que a su vez lo sean de la Comunidad Económica Europea, para que declaren expresamente su voluntad de superar los obstáculos. Eso en realidad para nosotros es no decir nada o decir muy poco.

En todo caso, entraríamos después de firmado el acuerdo. ¿En qué condiciones entraríamos en el Mercado Común? ¿Cuáles son las condiciones? Además, nos preocupaba en la propia zona de la

que es el enmendante. No se trata solamente ya de que sí, sino, además, cómo.

Entonces, no vemos clara la finalidad de la enmienda salvo que, al tener una postura el enmendante de adhesión al Tratado del Atlántico Norte, ha hecho dos especies de reservas para atenuar en alguna medida esa posición favorable.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arredonda. El representante del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco, señor Monforte, tiene la palabra.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, para indicar que nuestro grupo votará favorablemente esta enmienda.

Yo creo que el tema del Mercado Común ha sido un tema que se ha dejado de alguna forma al margen de estos debates por considerarse aspectos de naturaleza distinta de lo que es un tratado militar, de lo que es una organización de tipo económico, pero sin duda existen una serie de relaciones en este punto. Nosotros, en su momento, ampliaremos este tema. Pero la verdad es que cuando se suscita, por ejemplo, el tema de la oportunidad del ingreso en la Organización del Tratado del Atlántico Norte, nosotros hemos manifestado que cuando ambas partes forman parte de un mismo diseño europeo, de Europa política, de Europa económica, de Europa militar, que realmente se tenía que haber procedido a un acompasamiento de ambas fases de negociación.

Nosotros somos un partido que tenemos declaraciones desde el año 1948 y 1949 de todos los procesos y de cumplimientos europeos en este sentido y no podemos votar, evidentemente, un tema así cuando se plantean cuestiones no solamente de principios del mundo libre sino de la amenaza soviética. Luego hay un problema de juego de intereses. ¿Hasta qué punto podemos decir que vamos a defender una unidad determinada en la que hay intereses que están siendo vulnerados día tras día, como es el caso de los transportistas españoles cruzando las carreteras europeas, o como cuando ocurre que la flota pesquera se tiene que retirar? Hay que explicar, señores, qué se va a defender. ¿Se van a defender esos intereses de esos grupos económicos que están en la Comunidad Económica Europea permitiendo por un lado la incorporación a un tratado defensivo, y por otro lado, en el tema de la Comunidad Eco-

nómica Europea, se niegan a ello? Sinceramente, creemos que aquí hay muchos puntos a discutir.

Luego hay otra cuestión. ¿Cuáles son las tendencias futuras de la Comunidad Económica Europea? Hay declaraciones de comisionados de la Comunidad Económica Europea sobre las consecuencias económicas que tiene el tema armamentístico, la producción de armamento, etcétera, y las repercusiones del tema económico de la defensa en las políticas presupuestarias de todos los países se consideran, y creo que había unas declaraciones del comisionado británico, que decía precisamente que había que ir uniendo políticas y que de alguna forma no eran ajenos a la Comunidad Económica Europea ciertos aspectos de la política de defensa.

Y también están las posiciones que mantiene el Parlamento europeo. Ahí está, por ejemplo, ese soberbio libro sobre gastos militares de Angel Lobo, al que los Ministerios de Asuntos Exteriores y Defensa debían pagarle derechos de autor y completarlo porque, desde luego, ha dado mucha más información que la que ha dado el Ministerio sobre el tema de lo que supone la incorporación de España a la Organización del Tratado del Atlántico Norte en su vertiente económica o de gastos que, realmente aluden a todos los planes. Allí está el grupo europeo independiente de programas en el que participan países incluso que no están realmente en la vertiente militar, en la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Todos estos temas yo creo que en estos debates se han orillado.

Yo sé que hay opiniones, de que son dos temas distintos. Nuestra opinión, que puede ser tan respetable como la de otros, es que existen relaciones, porque a la hora de tomar decisiones los países, cuando hacen números, no pueden estar pensando: ¡Bah!, en este presupuesto nosotros tenemos este criterio que es no formar parte. No. Hay ahí una interrelación. No se puede decir: señores, yo quiero poner las naranjas y las lechugas, pero si tienen ustedes problemas, arrégleselas ustedes; pero tampoco adoptar la posición contraria de: señores, no vamos a meternos en la Alianza sin saber qué va a pasar con las lechugas y las naranjas. Por ello, yo creo que nosotros vamos a apoyar esta enmienda, y precisamente una de las enmiendas que nosotros planteábamos en esta vertiente europeísta era que, a nuestro juicio, no se habían elaborado suficientemente los criterios

que acompasan en la incorporación en organismos europeos.

Otra cuestión será valorar si esta incorporación puede facilitar, lubricar el engranaje del proceso de incorporación a la Comunidad Económica Europea. Es otro tema cuya valoración política haremos en su momento. Pero lo que quiero decir es que este tema es rico en contenido, en profundidad y que, desde luego, nuestra intención no es suscitarlo hoy aunque consideramos que es un tema fundamental a la hora de la toma de decisión de la incorporación o no al Tratado del Atlántico Norte.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Monforte. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Sí, señor Presidente. Nosotros celebramos la buena intención del señor Clavero, ex Ministro de Administración Territorial, especialista en Derecho administrativo y profesor mío en la Universidad. Creemos que la buena intención la demuestra en su enmienda tratando de ligar el problema de la integración en la Alianza Atlántica con el problema de la integración en el Mercado Común, igual que se podría haber relacionado ese proceso integrador con nuestra propia participación en el Consejo de Europa. Pero incluso comprendiendo el razonamiento que acaba de hacer el Grupo Nacionalista Vasco, que lo entendemos, creo que está en la misma lógica, como aquí se ha dicho en varias intervenciones, y no sólo por el Grupo Nacionalista Vasco, que la integración en Europa forma parte de un todo que es la integración atlántica, y la integración tanto económica como política en esa Europa sería poco clara o sería distorsionada si no se complementara con esa integración atlántica. Comprendido ese razonamiento, repito, nosotros no hemos compartido nunca tal tesis, ni siquiera la compartimos en este momento, pese a nuestra clarísima decisión de integrarnos en los mecanismos europeos. Y no la hemos compartido, porque creemos que se puede tener una vocación claramente europeísta, claramente pluralista, claramente de pertenencia al mundo occidental, y no por eso sacar la consecuencia de que hay que integrarse en el bloque atlántico.

Por ello, nosotros queremos mantener la coherencia de esa posición ratificada en los momentos

en que este tema, el tema de la integración en la Alianza del Atlántico Norte, no era prioritario y en los momentos en que era prioritario el tema de la integración europea por parte de la totalidad de las fuerzas políticas que conforman el Parlamento español.

Había suficientes declaraciones europeas en las que se ponía de manifiesto con toda claridad que no tenía nada que ver el proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea con su libertad absoluta de decisión sobre si se integraba o no en la Alianza Atlántica, habiendo países europeos que estuvieron en favor de esa integración o que la vieron con simpatía, países europeos que no tuvieron por qué pronunciarse por no pertenecer a ella o porque no estuviesen convencidos.

Por consiguiente, nosotros creemos que hay un razonamiento coherente y lógico en la posición europeísta y atlantista del Grupo Nacionalista Vasco, y es absolutamente coherente, por tanto, que apoyen esa enmienda. Al mismo tiempo, creemos que ellos comprenderán con facilidad que nosotros, que intentamos no confundir vocación europeísta y que no aceptaremos nunca —si es que se quiere llevar hasta ese extremo, que hasta ahora nadie lo ha llevado— que la patente de democracia española o de pluralismo político español nos la vayan a dar desde la posible adscripción a la Alianza Atlántica, mantenemos que no se puede confundir un problema con otro y que mantenemos nuestra reivindicación natural en la integración europea. Hay que hacer ver a los países europeos una contradicción importante que acaba de señalar el señor Monforte.

¡Cuánta pasión ponen algunos de esos países europeos en nuestra integración en la Alianza Atlántica y qué poca pasión, más bien cuántos obstáculos, ponen en nuestra integración político-económica en la Comunidad Económica Europea!

Eso habría que resaltarlo una y otra vez ante los países europeos, pero sin confundirlos, porque no son conceptos homogéneos. Son conceptos distintos y como distintos nosotros, los socialistas españoles, queremos seguirlos tratando. Los que entienden que tienen un criterio de homogeneidad de fondo es lógico que defiendan, como lo acaba de hacer el PNV, la enmienda del señor Clavero.

El señor PRESIDENTE: Gracias a don Felipe González.

En representación del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor RUPÉREZ RUBIO: Gracias, señor Presidente.

Una vez más tendría que referirme —brevemente esta vez— a las palabras pronunciadas anteriormente sobre la dimensión —o lo que nosotros consideramos dimensión global e integrada— de determinado proyecto político e ideológico. Desde el punto de vista exterior —también lo hemos dicho muchas veces— este proyecto político e ideológico se concreta en dos instituciones, una es la OTAN y la otra es la Comunidad Económica Europea.

Pudiéramos hacer disquisiciones sobre sus relaciones, sobre su grado de homogeneidad mutuo, sobre sus vinculaciones o falta de las mismas, pero lo que sí nos parece evidente —y creemos que lo que tenemos en apoyo de nuestra tesis— es la misma formación histórica de ambas instituciones. Una y otra surgen del mismo propósito, del mismo objetivo, del mismo aliento.

De hecho, y también por dar una breve pincelada histórica, si la Comunidad Económica Europea surge es precisamente a raíz de todo un proceso que tiene principalmente una preocupación de seguridad. Fue primero la Unión Europea Occidental; fue primero el Pacto de Bruselas; fue primero la nonnata Comunidad Europea de Defensa; y precisamente fueron algunos de los parciales fracasos que estas agrupaciones de seguridad conocieron los que dieron lugar, en su momento, al nacimiento de la Comunidad Económica Europea.

Los grados de vinculación o de homogeneidad entre ambas instituciones serían, pues, perfectamente discutibles. Nosotros sí somos partidarios de la opinión de que entre las dos existe ese lazo funcional, ese lazo histórico, ese lazo político concretado en objetivos, en propósitos comunes, en ideas comunes. Nosotros, sin embargo, de lo que no somos partidarios es de pensar —como tampoco somos partidarios de pensarlo en el caso de Gibraltar— en relaciones de tipo mecánico entre una y otra institución, entre uno y otro caso. Partimos de una constatación que nos parece evidente desde el punto de vista político y conceptual, y es que hay, por una parte, una importante coincidencia en cuanto a los miembros, aunque sabemos perfectamente que no todos los miembros de una son miembros de la otra, y viceversa.

Pero qué duda cabe que una buena parte, una parte mayoritaria de los miembros de una coincide con los miembros de la otra, y que hay todo un complejo canal de comunicaciones entre unas y otras partes, entre una y otra organización.

De manera que en este proyecto global, de lo que sí estamos absolutamente convencidos es de que la entrada en la OTAN habrá de tener también un efecto favorable, no mecánico, ni inmediato, ni automático en el proceso de nuestra negociación con la Comunidad Económica Europea. Querría añadir también, al mismo tiempo, que somos siempre, quizá inconscientemente, víctimas de una peligrosa simplificación, que es aquella que consiste en pensar o decir que en la OTAN está el colmo de los males y en la Comunidad Económica Europea está el colmo de los bienes. La Historia nos está demostrando que la realidad es más matizada, y que ni una encarna a Jauja ni la otra encarna al infierno; que las dos son en muchos sentidos complementarias y participan de este mismo proyecto.

Desde ese punto de vista, señor Presidente, intentar establecer, como creo que hace el señor Clavero, una visión exclusivamente mecanicista en las relaciones entre una y otra nos parece que es incorrecto. No podemos supeditar la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte a un requerimiento que, por otra parte, me consta que está haciendo el Gobierno todos los días cerca de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que al mismo tiempo son miembros de la OTAN, para que faciliten la superación de los obstáculos que puedan existir en la vía de nuestro ingreso en esa Comunidad. Eso, ciertamente, el Gobierno lo está haciendo, lo está negociando día a día. Pero supeditar esta adhesión a ese tipo de requerimiento nos parecería indebido e inconveniente, y por ello nuestra actitud va a ser contraria a esta reserva del señor Clavero.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rupérez.

No habiendo ningún otro turno, ruego a los señores diputados que tomen asiento para proceder a la votación de la enmienda número 3.

¿Votos a favor de la enmienda número tres presentada por el representante del Grupo Parlamentario Mixto don Manuel Clavero? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

La enmienda número 3 queda rechazada por 31 votos en contra, uno a favor y una abstención.

A continuación vamos a entrar en el debate de los proyectos de declaración y recomendación formulados con los números 29 y 30, respectivamente, que presentan el Grupo Parlamentario Centrista y el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

En representación del Grupo Parlamentario Centrista, y en turno de defensa, tiene la palabra don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, a esta altura del debate creo que conviene ser ya extremadamente breve, porque todo o casi todo está ya dicho.

Creo que a lo largo de las muchas horas que hemos dedicado a este tema ha quedado suficientemente clara la voluntad del Grupo Parlamentario Centrista, en cuyo nombre tengo el honor de hablar, y que puede concretarse fundamentalmente en dos extremos: de una parte, nosotros queremos contribuir a la autorización por esta Cámara de la adhesión al Tratado del Atlántico Norte tal como es y tal como hoy existe. Queremos que España se adhiera, queremos que el Gobierno reciba de esta Cámara la autorización para adherirse en los términos del artículo 94 de la Constitución. A la vez, nosotros consideramos que es en el seno de la Alianza, que es en las negociaciones posteriores a la adhesión para articular los diversos extremos de integración en la colaboración militar y otros tipos de colaboración aneja a la militar, donde han de plantearse extremos que interesan especialmente a nuestra nación. Y en el proyecto de resolución que hemos presentado ante la Mesa y que ahora estoy defendiendo, hemos señalado, como punto posterior a la autorización de la adhesión, el recomendar al Gobierno que en la negociación que tendrá lugar en el marco de la Alianza Atlántica para concretar las formas y modalidades de nuestra participación, en el dispositivo militar de la misma, se tome en cuenta la necesidad de garantizar la seguridad de todo el territorio nacional, tanto peninsular como extrapeninsular. Y son las exigencias de esta garantía de seguridad y todas sus implicaciones —que esta mañana ha expuesto con suficiente brillantez y detenimiento nuestro compañero García-Margallo— las que justifican ahora nuestra posición y nos eximen de repetir los argumentos expuestos esta mañana. Pero, además, nosotros coincidimos con otros grupos parlamentarios en la creencia firme de que, una vez realizada la ad-

hesión en el marco de la Alianza Atlántica, es el momento, es el lugar adecuado para realizar una serie de negociaciones, para plantear una serie de problemas de nuestro interés. Por eso hemos votado —por las razones que nuestro compañero el señor Pujadas ha expuesto— el proyecto de adición a una eventual autorización presentado por Minoría Catalana, y por eso también participamos en la preocupación del Grupo de Coalición Democrática expuesto en su momento en un largo proyecto de resolución.

Nosotros creemos que tanto nuestra preocupación, expuesta esta mañana y articulada en nuestro proyecto de resolución, como la que ya hemos votado de Minoría Catalana, como las preocupaciones del Grupo de Coalición Democrática, a las que estamos absolutamente abiertos, son susceptibles de articularse en una transacción lícita, al amparo del artículo 96 del Reglamento y de la práctica constante en la Comisiones de este Congreso. Por ello, nosotros renunciamos a someter a votación nuestro proyecto de resolución, si, como esperamos, el Grupo de Coalición Democrática renuncia también a someter a votación su proyecto de resolución, y en una eventual, brevísima suspensión, que rogaríamos a la Presidencia, pudiéramos entre ambos grupos articular un proyecto de resolución conjunta que, a su vez, sería complementario de la enmienda de adición planteada por Minoría Catalana, con lo cual, a la autorización a la adhesión que nosotros propugnamos podría, por supuesto, seguir una serie de recomendaciones al Gobierno para que en el seno de la Alianza defienda los legítimos e inderogables intereses españoles en torno a temas como la seguridad de todo nuestro territorio peninsular y extrapeninsular, la reivindicación de la soberanía de Gibraltar y otra serie de temas. Por supuesto, también coincidimos con la preocupación de Coalición Democrática en instrumentar, a través de la correspondiente resolución, todo un mecanismo de seguimiento parlamentario de las negociaciones que con posterioridad a la adhesión, realice el Gobierno español; mecanismo de seguimiento parlamentario que garantiza que las dos Cámaras de estas Cortes estarán siempre al tanto de qué pasos se dan y cuál es la intervención que, al amparo del artículo 94 del Reglamento, este Congreso y el Senado hayan de tener en las mismas.

Gracias, señor Presidente,

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Creo, señor Presidente, que ha habido una petición de aplazamiento para ponerse de acuerdo dos o tres grupos parlamentarios. Querría sólo pedir una aclaración procedimental, si es posible hacerla, y es saber exactamente si el trámite que se va a usar a partir de este momento es un trámite de enmiendas a la petición de autorización del Gobierno, que tengan o no incidencia en el proceso de negociación previa a la adhesión o no. Eso es lo que me parece que había que definir, si estamos ante unas enmiendas o estamos ante una recomendación al Gobierno, que, por consiguiente, no condiciona para nada la negociación del tratado que conducirá a la adhesión al Tratado del Atlántico Norte y sí operará con efectos posteriores, porque tendrá una distinta consideración, a nuestro juicio, desde el punto de vista parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González. Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, nosotros lo que proponemos es, por supuesto, que esta Cámara autorice la adhesión y, además, proponemos una muy concreta recomendación y estamos dispuestos a apoyar otras recomendaciones y articularlas en una resolución conjunta; recomendaciones que han de orientar políticamente al Gobierno para las negociaciones que se mantendrán en el seno de la Alianza, una vez realizada la adhesión.

Por último, queremos instrumentar el adecuado procedimiento de seguimiento parlamentario de esas negociaciones. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Señor Presidente, este grupo parlamentario pide a la Mesa una aclaración sobre problemas de procedimiento, porque este diputado no sabe exactamente qué es lo que ahora se va a someter a votación, si son enmiendas a la petición de solicitud de adhesión que ha traído el Gobierno o es, lo que formalmente parece ser, una proposición no de ley

y, en el caso de la que veremos a continuación, de Coalición Democrática, tiene también todo el aspecto de ser otra proposición no de ley, es decir, dos mociones. Desearía que se me esclareciera este asunto. Si son proposiciones no de ley, entiendo que tiene que haber plazo de enmiendas, y no es que este diputado tenga ningún interés en que haya plazo de enmiendas, pero me parece que, a efectos procedimentales y reglamentarios, conviene saber en qué momento estamos, en qué fase es en la que estamos y qué características, qué naturaleza jurídica y reglamentaria tienen los textos que se nos ofrecen.

El señor PRESIDENTE: Señor Ballesteros, entiendo que son proyectos de resolución, que presuponen, naturalmente, la autorización al Gobierno para adherirse al Tratado del Atlántico Norte. El acuerdo que ha tomado por la Mesa del Congreso y la propia Presidencia indica, y nos lo han formulado así, tanto al Presidente como a la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores, que se traten todos los asuntos en relación con la eventual autorización al Gobierno a adherirse al Tratado de Washington en el transcurso de esta sesión.

En este momento estamos tramitando el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Centrista, que entiendo, señor Herrero, que pide un aplazamiento antes de la votación para presentar a la Mesa una enmienda de aproximación respecto del texto presentado por Coalición Democrática.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Así es, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Ballesteros?

El señor BALLESTEROS PULIDO: No he pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Era por si quería formular alguna aclaración.

Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, entonces, ¿debemos entender que la interpretación de la Presidencia es que el escrito tiene entrada en esta Comisión como enmienda al proyecto que el Gobierno presenta de autorización por el Parlamento para la firma de la adhe-

sión al Tratado del Atlántico Norte? ¿Debemos entenderlo así?

Simplemente es por clarificar exactamente si, al final de este debate, va a aparecer la resolución que propongan los Grupos Parlamentarios de UCD, Coalición Democrática y Minoría Catalana junto con el texto que el Gobierno manda a las Cortes, como vía de autorización —punto número 1— y, después de recomendaciones para el Gobierno, en virtud de la adhesión, con el efecto jurídico que sea. Pero ¿son enmiendas o no al proyecto presentado por el Gobierno? Si son enmiendas, creo —no estoy haciendo una discusión fundamentalmente reglamentaria— podría discutirse que fueran admisibles, pero si es una resolución que se presenta, probablemente el trámite adecuado hubiera sido —como insistimos al principio de este debate— que el Gobierno hubiese presentado una comunicación, no una petición por el 94.1, comunicación que, al final, podría dar lugar a distintas resoluciones o a distintas propuestas de resolución.

Si se aclara exactamente cuál es el trámite parlamentario, probablemente despejaremos una duda, no sólo para ahora, sino para el Pleno, para que no se pueda volver a plantear en el Pleno esta cuestión, que, sin duda alguna, puede tener cierta importancia en cuál es el texto de autorización que el Gobierno se lleva, si obtiene la mayoría que se perfila en estas propuestas.

El señor PRESIDENTE: ¿El representante del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática quisiera intervenir para expresar exactamente cuál es la voluntad de su grupo?

El señor CARRO MARTINEZ: Muy bien, señor Presidente.

Coalición Democrática no ha formulado enmienda alguna desde el punto de vista de fondo, y no la ha formulado porque una enmienda al Tratado del Atlántico Norte hubiera sido una enmienda a la totalidad del Tratado, y consideramos que éste es un alarde de buen lenguaje diplomático. Procura no rozar la soberanía de los Estados, es expresamente respetuoso con las Constituciones de los Estados adheridos, especialmente en la alusión que contiene el artículo 11, y es de una flexibilidad irreprochable.

Ahora bien, el hecho de que nosotros no pudiéramos hacer en el fondo ninguna enmienda al Tratado, no quiere decir que la autorización que

solicita el Gobierno del Congreso deba quedarse sin ningún tipo de matización, sin ningún tipo de condicionamiento. Nosotros estamos de acuerdo en esto con el Grupo Socialista de que lo lógico hubiera sido que el Gobierno hubiera presentado una comunicación al amparo del artículo 143 del Reglamento, pero comoquiera que dicha comunicación no ha existido, nuestro grupo se ha visto obligado a presentar esta propuesta de resolución, pero por la vía de enmienda, de tal forma que, aunque el fondo no es de una verdadera enmienda, formalmente no ha tenido otra solución que emplear el trámite de la enmienda para no presentar esta propuesta de resolución.

Consiguientemente, creo, señor Presidente, que lo que el Grupo de Coalición Democrática ha presentado ha sido una enmienda, que, en definitiva, es una propuesta de resolución, pero utilizando la única vía reglamentaria que tenía en su mano, que era la vía de la enmienda.

Consiguientemente, yo, en nombre de mi grupo, afirmo que lo que hemos presentado es una enmienda y reclamo de la Presidencia el derecho a poder defenderla.

El señor PRESIDENTE: ¿Están satisfechos el señor González o el señor Ballesteros? *(Pausa.)* Señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Gracias, señor Presidente.

Este diputado sigue en un terreno de no claridad. Los tratados o convenios internacionales vienen a esta Cámara en una de estas dos condiciones: si afectan a la soberanía o integridad territorial, son objeto de una ley aprobada en Cortes; y en los demás casos se requiere la previa aprobación de las Cortes.

Tal como ha venido este tratado, tal como lo ha enviado el Gobierno de acuerdo con el artículo 94.1, está en el segundo caso. Y lo que se nos pide, por parte del Gobierno, es la aprobación, o no aprobación, de la solicitud de adhesión. A esta aprobación, o no aprobación, este diputado no termina de comprender cómo algunos grupos parlamentarios intentan que haya enmiendas.

Yo creo que los textos que se nos presentan no son unas enmiendas a algo que no puede tener enmiendas en sí mismo, según yo entiendo, sino que son unas proposiciones no de ley, en cuyo caso requerirían, insisto, la posibilidad de un plazo para presentar enmiendas a esas proposiciones no de ley, moción es, y la consiguiente discusión.

Este diputado vuelve a insistir en lo que dijo al principio. No es que quiera abrir de nuevo una discusión sobre estos temas, pero creo que un debate que ha empezado con confusión procedimental, lo mejor es que no acabe también con confusión procedimental.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Voy a responder al señor Ballesteros.

Yo voy a hacer una apelación —creo que con el mismo derecho y los mismos títulos, al menos, que los representantes de los distintos grupos parlamentarios— al sentido común, que ha sido tantas veces apelado en las distintas sesiones de esta Comisión.

El motivo de la reunión de la Comisión de Asuntos Exteriores es, fundamentalmente, la autorización al Gobierno para adherirse al Tratado del Atlántico Norte.

El dictamen que ha de formular, en su día y en su momento, la Comisión de Asuntos Exteriores debe recoger, a juicio de esta Presidencia, la autorización o no autorización al Gobierno a adherirse al Tratado del Atlántico Norte y todos aquellos pronunciamientos favorables sobre los que haya recaído una votación con éxito en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Esa es la interpretación que hace la Presidencia del conjunto de nuestros trabajos y de nuestros esfuerzos.

Señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Sí, señor Presidente. Yo creo que su interpretación es una interpretación que conduce a la misma reflexión que he hecho antes, y que reitero.

Efectivamente, este es un trámite de comunicación del Gobierno que, en definitiva, culmina con una resolución de la Cámara, y de alguna forma habrá que recoger la manifestación mayoritaria de la Cámara en el texto que el Gobierno presenta. Será como enmienda, porque no hay otro vehículo reglamentario. Me imagino que como enmienda de adición. No como resolución complementaria, sino como enmienda de adición a la propuesta que hace el Gobierno.

No obstante, para no retrasar este debate con problemas procedimentales que reiteradamente he planteado, y sería porque probablemente lo hubiera —probablemente, señor Presidente, porque no llegamos a una clarificación en la que es-

temos de acuerdo todos razonablemente—, sería oportuno, si el Presidente lo tiene a bien, que, sin perjuicio de la decisión que en Comisión se tome, se pida un dictamen a los letrados de la Cámara sobre la tramitación de estas cosas —por llamarlas de alguna forma—, enmienda, resoluciones, propuestas. Creo que ha dicho el Presidente hace un momento...

El señor PRESIDENTE: Pronunciamientos favorables que se han producido en el curso de los debates.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Pronunciamientos favorables. Incluso la expresión «pronunciamientos» no sé cómo encaja dentro del Reglamento, pero podría ser admisible.

Quizá los letrados de la Cámara pudieran facilitarnos la tarea del debate en el Pleno, si, con carácter previo a la celebración del Pleno, tuviéramos un dictamen para determinar cuál es la naturaleza jurídica de la propuesta que se acaba de hacer.

El señor PRESIDENTE: ¿Entiendo por las manifestaciones del señor González, que asume el criterio, en las líneas generales y básicas, que ha expuesto la Presidencia?

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Si se entiende como enmienda, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el representante del Gobierno.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, por tratar de aportar también mi contribución en esta cuestión, y muy brevemente. Se han votado ya, por parte de esta Comisión, varios escritos, cuya naturaleza jurídica es exactamente la misma que la de los que se propone votar ahora.

Entiendo que se trata de escritos, como se ha dicho, de adición a la autorización del Gobierno. El Gobierno recibe su autorización, si luego la vota el Pleno del Congreso, y luego el Senado, y las Cámaras hacen unas determinadas manifestaciones, cuyo sentido es el propio y literal del contenido de las mismas. Este es el sentido, señor Presidente, habido en esta Comisión en actos anteriores, en votaciones, unas positivas y otras ne-

gativas, que no eran de reserva al Tratado, efectuadas con anterioridad a esta discusión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos, no obstante, a suspender la sesión durante un cuarto de hora para proseguir inmediatamente. *(El señor Carro Martínez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, yo me someto, por supuesto, a lo que la Presidencia determine en cuanto a suspensión, pero quiero insistir en un punto nada más, y es que aquí se han presentado todos los escritos que se ha querido por la vía de enmiendas. A nosotros nos hubiera gustado mucho poder presentar este escrito por otra vía distinta, pero procesalmente no teníamos otro vehículo, y, consiguientemente, lo hemos presentado por la vía de la enmienda, y, al igual que han sido recibidos todos los demás escritos a deliberación, entiendo que debe ser recibido este escrito.

Además, y a mayor abundamiento, han sido citados criterios reglamentarios, el artículo 109 del Reglamento. Pero el artículo 109 del Reglamento de la Cámara solamente habla de la ratificación de los tratados, y es un Reglamento provisional, promulgado con anterioridad a la Constitución. La Constitución, en su artículo 94, habla de la previa autorización para que el Estado pueda dar su consentimiento a tratados y convenios internacionales. Este es un supuesto que no puede estar previsto en el Reglamento, porque la Constitución ha sido posterior al Reglamento. Consiguientemente, que no se me alegue ahora un Reglamento obsoleto en este punto o que tiene una laguna en este punto. Lo que debe de prevalecer en estos momentos es la Constitución sobre el Reglamento, y, evidentemente, ¿qué quieren algunos grupos parlamentarios, que esta autorización sea una carta en blanco, que se diga simplemente que se autoriza? Nosotros, para ser más constructivos, realmente constructivos entendemos que si esta autorización se da, como vamos a proponer, que se dé con un condicionado, y esto es lo que formulamos en nuestra propuesta presentada, por vía de enmienda, pero que en sí es verdaderamente una propuesta de resolución, y, procesalmente, es una enmienda que debe ser admitida a trámite, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Carro, señores diputados, yo entiendo bien el problema de calificación ante el que nos encontramos. Hay una doble calificación: una, por razones de tramitación procesal de la enmienda y, como muy bien dice el señor Carro, no hay más trámite, de acuerdo con la práctica de nuestro Reglamento, para hacer formulaciones en torno a convenios internacionales que el tratamiento de enmienda, y así entiendo que la propia Presidencia de la Cámara nos lo ha remitido.

Sin embargo, la calificación de la naturaleza jurídica de las declaraciones que propone el Grupo de Coalición Democrática no puede, evidentemente, tratarse como enmienda sustancial, puesto que de ser una enmienda al Tratado de Washington implicaría la devolución al Gobierno para volverlo a presentar en su momento oportuno, y, por tanto, no darle el trámite.

Se trata exclusivamente de una calificación a efectos de trámite reglamentario y, sin embargo, el contenido de las manifestaciones que presenta el Grupo de Coalición Democrática no es estrictamente, por razones de contenido, una enmienda en sí.

Me parece que esa es la interpretación que entiendo que comparte el propio grupo proponente. *(El señor González Márquez pide la palabra.)* Con mucho gusto doy la palabra a don Felipe González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Para darle una satisfacción al diputado señor Carro. Nada más lejos de nuestro propósito que hacer una objeción reglamentaria, que se discuta el planteamiento de Coalición Democrática; muy al contrario, nos parece que tiene absoluto derecho a hacer el planteamiento que estime oportuno, sobre todo en un debate de esta naturaleza.

Yo no he utilizado ningún artículo del Reglamento en un debate que, además, ha sido bastante abierto y, por consiguiente, un debate un poco desbordando los límites del Reglamento y ateniéndose a una interpretación, incluso, abierta y generosa, de lo que nos podría permitir la Constitución.

Por tanto, señor Carro, yo le ruego que entienda que nada más lejos de nuestro propósito que el interponer cualquier obstáculo a que defienda su enmienda, su resolución o lo que quiera.

Es más, incluso creemos que en su espíritu, en el espíritu de esta resolución, enmienda o como

quiera llamársele, hay algo que ha puesto de manifiesto ahora, que es que están en favor de la Alianza Atlántica. Eso me parece evidente, y me parece respetable, pero, lógicamente, creen, y me parece que esa es la manifestación que acaba de hacer el señor Carro, que debe ser en determinadas condiciones y, de alguna manera, quieren expresar en qué condiciones aceptarían ellos o desearían que el Gobierno entrase en la Alianza Atlántica.

Ese espíritu, a mi juicio, debe ser respetado por todos, se comparta o no, y yo, desde luego, soy el primero en respetarlo y en decir al Presidente que me parece absolutamente obvio que se debe discutir, sin perjuicio de que la naturaleza jurídica de la resolución mayoritaria, que aquí se adopte, sea una naturaleza jurídica a estudiar por los letrados de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor González.

Vamos a suspender la sesión durante un cuarto de hora.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Por favor, señores diputados, ocupen sus asientos.

Para la defensa del escrito presentado con el número 30 de las enmiendas, tiene la palabra el señor Carro, de Coalición Democrática.

El señor CARRO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente, en este intervalo que hemos tenido he aprovechado para reflexionar y consultar los textos reglamentarios vigentes y en proyecto, y me encuentro con que este escrito nuestro que, ciertamente, es algo atípico, no obstante, tiene una parte que es claramente de enmienda en lo que afecta a la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte, y después tiene una serie de recomendaciones que pueden encajar perfectamente dentro de las reservas que formula el artículo 110 del Reglamento, de tal forma que este escrito está, en la forma, totalmente amparado por las normas reglamentarias. Y en cuanto al fondo, además, abarca una serie de temas y problemas que han sido expuestos aquí durante estos tres últimos días y que no innovan nada, sino que reiteran criterios y problemas sobre los cuales ya ha habido manifestaciones y debates expresos en esta Cámara.

Consiguientemente, me voy a limitar a defen-

der estos dos puntos de nuestro escrito, escrito que, como ya ha dicho algún señor diputado, es un escrito largo que contiene una primera parte de propuesta favorable de adhesión al Tratado del Atlántico Norte. Esto lo hace nuestro Grupo de Coalición Democrática amparado en una serie de causas en las que nosotros creemos firmemente y solicitamos un reconocimiento, al igual que respetamos todas las circunstancias y causas que han sido alegadas por los demás grupos parlamentarios para mantener sus respectivas posiciones.

Entendemos, en primer lugar, que España está afectada, quiéralo o no, tanto por las cuestiones de política exterior como por las cuestiones de defensa que ocurren en todo el mundo. La globalidad de los intereses y la globalidad de los conflictos hace imposible cualquier forma de aislamiento para España en esta coyuntura histórica. Pero es que el aislamiento, además de no ser posible, no lo consideramos tampoco deseable históricamente, ya que el aislamiento exterior es uno de los defectos más graves de nuestra política internacional a lo largo de este último siglo y medio. Además, para una potencia media que es incapaz de tener amigos en el exterior, realmente este aislamiento supone una frustración, porque implica una carencia de política exterior, así como una falta de peso y de presencia de España en el mundo.

Este aislamiento, por otra parte, en nuestra opinión, explica muchos fracasos, como el de 1898 a que me referí el otro día. Posiblemente esto es causa también de que hayamos magnificado nuestros conflictos interiores. Asimismo, la discontinuidad de nuestra parva política exterior es una de las causas de este aislamiento, porque en política exterior, al igual que en política de defensa, se exige una máxima continuidad.

Entiendo, pues, y nuestro Grupo entiende que el aislamiento que hemos venido teniendo durante todo este tiempo no ha sido inteligente, si bien pudiera encubrirse este aislamiento bajo la capa de neutralidad de la que se habló ayer, tanto de neutralismo como de neutralización en sus diversos matices y facetas. Nosotros ya hemos afirmado en otra intervención en esta Comisión que esta neutralidad no sería respetada por nadie. Una neutralidad desarmada sería prácticamente una estupidez, y una neutralidad armada, tipo Suecia y Suiza, tiene unos inconvenientes claros, puesto que cuesta más que una beligerancia y exige unas

circunstancias geopolíticas e históricas que España no reúne precisamente.

Señorías, nos hallamos, pues, ante un problema clave, el problema de la defensa y de la seguridad de España, y este, señorías, no es un problema de derechas ni de izquierdas, es una opción que interesa a todos los españoles.

Por supuesto que nuestro grupo es amante de la distensión, del desarme y de la paz y nos gustaría ese estado de naturaleza idílica, roussoniana, sin armas, sin misiles ni bombas de ninguna naturaleza. Pero ¿qué realidad nos presenta el mundo internacional en estos momentos? Pues nos presenta una carrera desatada de armamentos y de ingenios de destrucción que más que alarmante es terrorífica.

Desde la II Guerra Mundial, pasando por Yalta y Potsdam, han ido surgiendo, cada vez con más fuerza y peso, los bloques capitaneados por la URSS y por los Estados Unidos. Y ¿qué hemos de hacer nosotros, los españoles? ¿Es que podemos ignorar esta realidad? Eso sería una pura ilusión y por eso tenemos que adoptar una opción, precisamente aquella que más interesa a España, porque una política internacional es cada vez más una cuestión de intereses. Y ¿cuál es el interés de España dentro de estas diversas opciones? ¿Alinear-se dentro del Pacto de Varsovia? Ningún grupo parlamentario lo ha pedido aquí, ni siquiera el PC. ¿Qué podemos hacer? ¿Aliarnos con nuestros vecinos, Francia y Portugal? Ya tenemos pactos bilaterales con Francia y con Portugal, uno en 1978 y otro en 1977; este último, que supone la renovación del antiguo Pacto Ibérico.

Pero también tenemos un Tratado bilateral con los Estados Unidos que no nos gusta demasiado y que está ahora en fase de prórroga. Si estamos ya en relaciones bilaterales con Francia, Portugal y con los Estados Unidos quiere decirse que de alguna forma ya estamos vinculados a algunos países que están ya dentro del Tratado del Atlántico Norte. Estos países son del mundo occidental y de este hecho hay que sacar las debidas consecuencias.

Veamos lo que dice este Tratado del Atlántico Norte tan criticado. Este Tratado dice en su preámbulo cosas como las siguientes: «Decididos a salvaguardar la libertad, la herencia común y la civilización de sus pueblos, fundadas en los principios de democracia, libertades individuales e imperio de la ley...». Aquí se encuentran, señores, no solamente unas bellas palabras, sino bellas

ideas que coinciden sustancialmente con las que contiene el preámbulo de nuestra Constitución. Si hay coincidencias en las ideas, ¿quiénes son los países que forman parte del Tratado del Atlántico Norte? Pues son las 15 democracias más consolidadas en el mundo; quizá salvo el paréntesis de Turquía —que esperamos que sea corto—, todos los demás países son democracias en cuya compañía, por supuesto, nuestro grupo se sentiría sumamente honrado. Son democracias alternativas, con Gobiernos conservadores, como el de Inglaterra, con Gobiernos socialistas, como en Francia e Italia, y nos sentimos satisfechos de que exista esta posibilidad de alternancia de poder precisamente en estas democracias.

Pensar que la OTAN es un club de déspotas, de dictadores o de esclavos, como aquí se ha dicho, no deja de ser, por lo menos, una intoxicación propagandista.

Por otra parte, pensar que países de la naturaleza de Francia, Alemania, Inglaterra e Italia son satélites o títeres de Estados Unidos es un sarcasmo en el que no merece ni siquiera la pena insistir.

En fin, dígase lo que se diga, la OTAN es una organización defensiva y una organización para la paz. Frente a esto, se ha dicho, por parte de algunos señores, que la OTAN nos lleva a la guerra. Precisamente el señor Monforte ha salido al paso de esta afirmación, pero yo tengo que hacer alguna reflexión, y es que la OTAN, sea lo que sea, el único hecho práctico es que ha salvaguardado la paz en Europa durante los últimos treinta años y difícilmente podrá repetirse una etapa como ésta en la historia de Europa.

Por otra parte, si en estos treinta años hubiera habido alguna guerra, algún conflicto, algún «*caus belli*», sería ingenuo pensar que ninguno de los contendientes nos hubiera respetado.

Además, no podemos tampoco olvidar que en nuestra propia tierra, era, en Madrid, se está celebrando una conferencia de distensión y de desarme, y vemos que no con resultados demasiado fructíferos, o no tan fructífera como a nosotros nos hubiera gustado.

Consiguientemente, somos conscientes del aforismo que ha sido empleado aquí por el líder del partido de la oposición: «*Si vis pacem bellum*», si quieres la paz, prepárate para la guerra. Y esto es lo que hace la OTAN a través de una verdadera política disuasoria.

Se ha dicho también, señorías, que perdemos la

soberanía, o que la incorporación de España al Tratado del Atlántico Norte afecta a nuestra soberanía. Precisamente en nuestra resolución proponemos un párrafo en el que subrayamos que España no es ni puede ser un país satélite y que tampoco puede aceptar una soberanía limitada, y lo decimos, a mayor abundamiento, porque en ningún caso pensábamos que esto era posible, porque los acuerdos de la OTAN se toman por unanimidad. La OTAN no reconoce la doctrina de la soberanía limitada, como el Tratado de Varsovia, ni diputado nos leía textos claros en relación con ese «libero vetum» que existe en el Pacto de Varsovia.

Por otra parte, la OTAN respeta las instituciones soberanas de todos los Estados en el artículo 11 del Tratado.

En definitiva, señorías, gozamos en este momento de todos los riesgos y desventajas de ser miembros de la OTAN y de ninguna de sus ventajas, muy especialmente de ninguna de las que afectan al sistema de defensa.

Pero es que hay muchos otros intereses que se verían favorecidos con nuestra entrada en la OTAN. Intereses económicos, militares, científicos, industriales, sociales y tecnológicos. El ejército se vería modernizado, potenciado y no aislado; se facilitaría nuestra incorporación al Mercado Común; quedaríamos definitivamente integrados en Europa; se consolidaría definitivamente nuestro sistema político y nuestra Constitución y, en fin, tendríamos una garantía efectiva de defensa.

En conclusión, todas estas razones hacen que nuestro grupo parlamentario, frente a la histórica soledad en que se ha encontrado España, abone en estos momentos por la incorporación a la OTAN, y esta es la razón por la cual nuestro voto va a ser favorable a la autorización al Gobierno para que se adhiera al Tratado del Atlántico Norte.

Y, dicho esto, tenemos que añadir que nuestra aprobación del Tratado del Atlántico Norte y nuestra autorización al Gobierno nos gustaría que fueran acompañadas por una serie de recomendaciones, serie de recomendaciones que vienen contenidas, que vienen matizadas en el escrito de enmienda que hemos presentado. Pero, para ahorrar tiempo, en vez de atenerme a este escrito, que es conocido, además por los señores diputados, por haber sido distribuido entre todos, me voy a referir a lo que hemos redactado, prácti-

camente tomando como base nuestro escrito de enmienda, de acuerdo con el Grupo Parlamentario de UCD. Estas recomendaciones se refieren a los siguientes puntos:

En primer lugar, a que el Gobierno ha de tener en consideración especial la consecución de una garantía de defensa para España. Este es el primer punto que nos interesa resaltar.

En segundo lugar, nos interesa asimismo resaltar otro punto que ha sido destacado aquí por muchos grupos parlamentarios a lo largo de todos estos días, y es que las formas y modalidades de nuestra participación en el dispositivo de la Alianza ha de garantizar la seguridad de todo el territorio nacional, tanto peninsular como extrapeninsular, con lo cual se recogen —creo— en plenitud muchas de las cuitas y preocupaciones justificadas que otros muchos grupos parlamentarios han expuesto a lo largo del debate.

También intentamos que se apruebe una recomendación al Gobierno sobre la afirmación de que la recuperación de la soberanía española en Gibraltar es primordial, al igual que el fortalecimiento de la defensa y soberanía sobre toda España, tanto continental como insular.

Aun cuando consideramos que es totalmente marginal, como muy bien ha dicho don Felipe González esta tarde, el tema del Mercado Común, nosotros queremos, de todas formas, recomendar al Gobierno que, de forma paralela a la entrada en la Alianza Atlántica, trate de acelerar las negociaciones políticas y económicas con el Mercado Común, porque entendemos que hay una cierta incidencia, un cierto paralelismo que puede y debe ser aprovechado en esta coyuntura.

A continuación solicitamos del Gobierno que, tras la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, publique el documento al que todos puedan atenerse sin incurrir en públicas contradicciones para aclarar las posiciones en relación con la participación de España en el aparato militar de la Alianza, el grado de dicha participación y su relación con la pertenencia a la organización política de la Alianza Atlántica y cuantas otras cuestiones puedan clarificar el grado efectivo de las responsabilidades defensivas.

Realmente, señor Presidente y señorías, con esta recomendación lo que intentamos es abordar el tema nuclear de una forma mucho más clara y explícita de como lo ha hecho la Minoría Catalana. Hemos votado a favor de la enmienda de Minoría Catalana, que podría incorporarse a este

texto si fuera sometido a votación y mereciera la aprobación de los señores comisionados, podría, digo, y debería incorporarse esa enmienda que ha sido aprobada, en un párrafo seguido a este que acabo de citar.

Finalmente —ya lo ha citado el Ministro de Asuntos Exteriores—, que se constituya una Comisión parlamentaria «ad hoc» integrada por los miembros de las Comisiones de Asuntos Exteriores y Defensa de ambas Cámaras para el seguimiento de las citadas negociaciones.

Señorías, cada uno de estos puntos podría ser objeto ahora de una amplia explicitación y extensas consideraciones, pero todos estos temas han sido prácticamente tratados a lo largo de los debates de estos días y yo, por no cansar la atención de SS. SS., no insisto en ellos, aunque estoy a la disposición de cualquier grupo parlamentario para todas las aclaraciones y ampliaciones que estimen oportuno pedirme en orden a este punto.

Lo único que me gustaría someter a la consideración de la Presidencia es que esta enmienda del Grupo de Coalición Democrática fuera presentada a votación por vía separada: por una parte, la autorización al Gobierno (quizá se puede dejar esto para el final) y las recomendaciones por otra. No tendría inconveniente en que estas recomendaciones se votaran conjuntamente, pero tampoco me importa que se sometieran a votación una por una. Sí, me gustaría mucho que se sometieran a votación por separado: la autorización, por una parte, y las recomendaciones por otra.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos parlamentarios que quieran fijar su posición frente a la propuesta de Coalición Democrática? *(Pausa)*

Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, para una cuestión de orden. No sé si he entendido bien, pero pienso que la resolución cambia respecto a la enmienda presentada; es decir, me parece que el texto es distinto. Rogaría a la Mesa que me lo aclarara.

El señor PRESIDENTE: Es una enmienda de aproximación planteada por los Grupos Centrista y de Coalición Democrática.

El señor MOLINS I AMAT: Lo único que quería es conocer el texto.

El señor PRESIDENTE: Que se repartan los textos, aunque los Secretarios están ausentes. *(El señor Carro Martínez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Quería hacer una aclaración, aunque sea a estas alturas del debate.

Evidentemente, nuestra enmienda contenía tres partes. La primera de ellas podríamos decir que es de resultados, pues comienza diciendo: «Teniendo en cuenta...». Nosotros consideramos, señor Presidente, que esta parte que empieza por «Teniendo en cuenta» es de resultados, y quizá de principios y consideraciones filosóficas, por lo que entendemos que sobre ella sería difícil llegar a un acuerdo con todos los grupos parlamentarios. Por eso, esta primera parte nosotros la hemos eliminado de la propuesta de resolución que se está repartiendo en estos instantes; en cambio, hemos incluido la autorización al Gobierno para adherirse al Tratado del Atlántico Norte y las recomendaciones, dentro de las cuales hemos incluido todos los considerandos que formaban parte integrante de nuestra resolución.

Por consiguiente, prácticamente es lo mismo que nosotros teníamos, aunque puesto por un orden quizá más consecuente y más lógico. Por lo demás, entiendo que no hay modificaciones sustanciales en relación con el escrito que había presentado originariamente Coalición Democrática. *(El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Yo sé que estamos a unas alturas del debate en que todos tenemos ya muchas horas almacenadas en el trabajo de la Comisión y que, por lo tanto, hay una fatiga. Todos los diputados y los representantes de los medios de comunicación que nos acompañan estamos deseando irnos a nuestras casas, pero me veo en la obligación de señalar una cuestión.

Este grupo quiere insistir en que no le aparece clara la característica jurídica del documento que se nos presenta. Todo hace pensar que estamos ante una proposición no de ley que tenía que haber tenido el trámite de las proposiciones no de ley. En todo caso, si no fuese eso, algunas de las

cuestiones que se presentan aquí y que proceden del documento presentado por Coalición Democrática (en el documento que se nos ha traído se hace la refundición de la proposición de UCD y de la de Coalición Democrática que acaba de ser defendida por el señor Carro) son verdaderas enmiendas. Al comienzo de su defensa, el señor Carro se ha reclamado al artículo 110 y ha llamado enmiendas a estas proposiciones. Ahora bien, todo el mundo sabe que, en los tratados internacionales, si hay una enmienda es a la totalidad. A otras enmiendas las ha llamado «reservas», acogiendo también al artículo 110 del Reglamento, lo que supone también enmiendas a la totalidad. Es indudable que por ahí no puede venir a esta Comisión, acudiendo al artículo 110, este proyecto de resolución que se nos ofrece.

Quiero señalar, como un ejemplo de contradicción del procedimiento que se nos trae, que en el texto repartido, al final, en el punto 4, se habla de constituir una Comisión del Congreso y del Senado, y he de recordar, señor Presidente, que este tipo de Comisiones no pueden ser aprobadas ni constituidas por una Comisión, como es esta de Asuntos Exteriores; que este tipo de Comisiones solamente pueden ser aprobadas por la Mesa del Congreso o por el Pleno de la Cámara. Lo señalo como una de las contradicciones que aparecen, de lo que nuestro grupo quiere dejar constancia, o bien pedir la aclaración oportuna, pues no nos parece que el procedimiento sea el adecuado.

Quiero volver a señalar lo que dije antes: no se trata de querer complicar a estas horas el debate, pero entendemos que una cuestión que desde el punto de vista procedimental ha sido discutida en toda una serie de momentos no puede pasar sin haberse debatido en su fase final.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ballesteros.

Tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, en cuanto que nosotros retiramos nuestro propio proyecto de resolución, defendido esta mañana y al que antes he aludido, para adherirnos a esta formulación transaccional, quiero señalar simplemente un error. Por eso había pedido anteriormente la palabra.

Es un puro error de mecanografía en el punto

1, al que nosotros nos adherimos y que, a petición del señor Carro, ha de votarse aparte. En lo referente a la autorización dice «prestarse al consentimiento», cuando es «presentarse el consentimiento». Se trata de un puro error mecanográfico que creo interesante que se corrija en el momento de la votación.

Por otra parte, señor Presidente, nosotros sinceramente no creemos que esto sea una proposición no de ley, como antes se ha dicho por otro grupo parlamentario; nos atenemos a la calificación ya verificada en su momento por la Mesa.

Quiero señalar también, en lo que a la Comisión parlamentaria se refiere, que aquí se expresa solamente el deseo de crear esta Comisión, y en el caso de que se adoptara este texto, después se habrían de seguir los procedimientos reglamentariamente previstos para crear dicha Comisión mixta de las dos Cámaras, pero de ninguna manera se está obviando una prescripción reglamentaria.

El señor PRESIDENTE: El señor Arredonda tiene la palabra.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Este grupo no quisiera dejar de expresar su opinión en este momento.

En honor a la verdad, hay que decir que el debate ha tenido flexibilidad en cuanto a la formulación de las diferentes enmiendas. Aquí se han discutido una serie de enmiendas a la totalidad, de forma y de fondo, inclusive a aspectos parciales del Protocolo, y no tenemos objeción a lo que se está haciendo. Lo único que queremos decir es que, ya que la Presidencia ha acogido la última resolución que se ha presentado, desearíamos que en la Junta de Portavoces se recondujeran algunos de los temas y se viera la posibilidad de que otros grupos pudieran introducir también resoluciones.

En definitiva, estamos de acuerdo con este momento procesal y, solamente de cara al Pleno, insisto en que queremos que se estudie la posibilidad de buscar algún tipo de ordenación para introducir otras resoluciones, siempre con esta flexibilidad con que se está llevando toda la tramitación.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vuelvo a referirme a lo último que he manifestado antes de suspender la sesión: el dictamen que ha de prepararse por la

Presidencia y el Secretario de esta Comisión recogerá, en su caso, la autorización o no al Gobierno para adherirse al Tratado del Atlántico Norte y todos aquellos pronunciamientos favorables que en forma de recomendación, declaración u otras características hayan recibido también un pronunciamiento favorable por parte de los miembros de esta Comisión.

Vamos a votar la enmienda de aproximación presentada conjuntamente por el Grupo de Coalición Democrática y el Grupo Centrista. Siguiendo los deseos de los propios grupos proponentes... *(El señor Molins i Amat pide la palabra.)*

El señor Molins tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Para una aclaración: ¿qué significa que el punto primero se saca de la resolución?

El señor PRESIDENTE: No se saca nada. El señor Carro ha pedido que se voten separadamente los puntos 1, 2, 3 y 4 y que el orden de votación sea: los puntos 2, 3, y 4, en primer lugar y, por último, el punto 1. Eso es todo cuanto ha manifestado el señor Carro.

El señor MOLINS I AMAT: Es que el señor Herrero había hecho una referencia...

El señor PRESIDENTE: Señor Molins, el señor Herrero no ha hecho referencia a nada. *(Risas.)* Aténgase a las declaraciones que está haciendo la Presidencia en orden a clarificar el sentido de las votaciones.

El señor MOLINS I AMAT: Acepto su clarificación, pero insisto en que el señor Herrero había hecho una referencia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molins. Votamos, en primer lugar, el punto 2, que dice textualmente: «Recomendar al Gobierno que en la negociación que tendrá lugar en el seno de la Alianza Atlántica preste especial consideración a los siguientes extremos: 1.º. Que ante las amenazas que padece el proceso de distensión internacional, manifiestas en las dificultades con que tropieza la Conferencia de Madrid de Cooperación y Seguridad, es ahora más necesario que nunca lograr una garantía de defensa para España».

Vamos a proceder a votar este primer párrafo.

¿Votos a favor? *(Pausa.)*

¿Votos en contra? *(Pausa.)*

¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado el primer párrafo por 17 votos a favor, dos en contra y 14 abstenciones.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: ¿Se puede explicar el voto ahora, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Muy brevemente, señor Presidente, para explicar la abstención de nuestro grupo, que ha tratado de ser respetuoso con la Comisión. Como estamos presentes, hemos decidido votar. Naturalmente, esto no va a condicionar nuestro voto definitivo en el Pleno, como es lógico, pero yo quería decir que nos abstenemos porque no tenemos claro en qué sentido y cómo se está votando (esperamos la clarificación que se produzca por los letrados de la Cámara); no hemos querido, digamos, estar ausentes estando presentes por respeto a la Comisión. No sería razonable pensar que el no votar fuera una manifestación lógica, pero la abstención no prejuzga nuestro voto posterior en la Cámara, previsiblemente negativo.

Finalmente, quiero decir, con todos los respetos, que el punto a) de la recomendación que figura con el número 2 «va de soi», si España ingresa en la Alianza.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Tiene la palabra el señor Ballesteros para explicación de voto.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Señor Presidente, nuestro grupo quiere resaltar que hemos votado en contra, como ha sido manifiesto, aun dentro de esta confusión que se ha señalado de qué es lo que se está votando y lo que no se está votando, porque dentro del punto 2 a), que es lo que estaba sometiéndose a votación, se dice: «Recomendar al Gobierno que en la negociación que tendrá lugar en el seno de la Alianza Atlántica se preste a especial consideración...», y luego viene lo de la Conferencia de Madrid sobre Cooperación y Seguridad. Es decir, esta confusión, en efecto, no favorece las distintas tomas de posición.

nes. Sin embargo, para nosotros aparecía claro que se votaba una cuestión que presupone estar ya dentro de la Alianza Atlántica y nosotros rechazamos cualquier posición que favorezca estar dentro de ella.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, nuestra abstención va más en función de las cuestiones procedimentales que de las de fondo. Simplemente quería aclarar una duda, quizá disintiendo un tanto del diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, en el sentido de que en otras ocasiones hemos votado algunas resoluciones de introducción de determinadas enmiendas y formulaciones en los Protocolos. Es decir, que la abstención no supone —hay que distinguir claramente— que podamos llevar nuestra negativa en contra de la OTAN hasta sus límites, pero que podemos poner condiciones.

Se han votado otros extremos y nuestra abstención no significa nada, no explica el fondo del voto, sino que responde a motivos procedimentales.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Parlamentario Centrista quiere situarse en posiciones claras e inequívocas en cuanto a su pertenencia a la hora de votar, por favor? ¿El señor Cisneros está incluido? (*El señor Cisneros Laborda: No.*) Por favor, deje una fila en blanco.

Señor Moreta, ¿quiere incorporarse al grupo inequívocamente? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Pido autorización, señor Presidente, para contar una vez más los diputados de mi grupo parlamentario. En seguida me incorporaré.

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, tome asiento. Señor León, tome asiento. (*El señor Monforte Arregui pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Monforte para explicación de voto. Ruego que, cuando vayan a explicar el voto, pidan la palabra a tal efecto.

El señor MONFORTE ARREGUI: Señor Presidente, nosotros, en su momento, habíamos anunciado la abstención. No voy a explicar las

razones, pero este procedimiento, esta confusión reglamentaria —yo la llamaría chapuza, es la impresión que tenemos— todavía nos reafirma más en la necesidad de la abstención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Monforte.

Pasamos a votar el segundo párrafo de la enmienda, que dice textualmente: «Para concretar las formas y modalidades de nuestra participación en el dispositivo militar de la Alianza, se tome en cuenta la necesidad de garantizar la seguridad de todo el territorio nacional, tanto peninsular como extrapeninsular».

¿Votos a favor? (*Pausa.*)

¿Votos en contra? (*Pausa.*)

¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado el segundo párrafo por 19 votos a favor, dos en contra y 13 abstenciones.

Procedemos a continuación a votar el tercer párrafo, que dice textualmente: «La recuperación de la soberanía española de Gibraltar es primordial, lo mismo que el fortalecimiento de la defensa y soberanía sobre toda España, tanto peninsular como extrapeninsular».

¿Votos a favor? (*Pausa.*)

¿Votos en contra? (*Pausa.*)

¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado el tercer párrafo por 19 votos a favor, dos en contra y 13 abstenciones.

Votamos ahora el último párrafo del segundo punto: «De forma paralela a la negociación en el seno de la Alianza Atlántica, debe acelerarse la negociación política y económica con la Comunidad Económica Europea».

¿Votos a favor? (*Pausa.*)

¿Votos en contra? (*Pausa.*)

¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado por 19 votos a favor, dos en contra y 13 abstenciones.

El señor González tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Para reiterar, abundando en las razones anteriores, que hay veces en que la intención de los párrafos no es contradictoria con la voluntad de algún grupo parlamentario; lo que ocurre es que la confusión a la que está llevando esta resolución, con todos los respetos para los que la suscriben, es tal, que nosotros no nos podemos sumar.

En segundo lugar, con todo respeto reiteramos que esto necesita una clarificación antes de tomar una resolución definitiva en el Pleno, porque en

caso contrario estaremos confundiendo (creo que fue algún parlamentario en un debate quien lo citó) las churras con las merinas, que no tienen nada que ver. Dividamos los conceptos que no son homogéneos y, sobre todo, seamos respetuosos con lo que el Parlamento debe hacer.

Por eso no hemos querido sumarnos en ningún sentido a una decisión de esta naturaleza y queremos reservarnos nuestra decisión para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

El señor Ballesteros tiene la palabra.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Señor Presidente, yo quiero también sumarme a lo que se ha manifestado calificando de confusión la forma en que está llevándose toda esta votación. Confusión porque se están votando por separado párrafos que tienen una significación en conjunto; estamos votando párrafos que dependen todos del encabezamiento del punto dos, pero de tal forma que esto es una noche cerrada en la cual no se ve nada.

Además, se está votando por separado, que yo sepa, a petición de los mismos grupos que han traído la resolución, no de ninguno de los otros grupos, lo cual me parece un poco extraño, si no es que los grupos que traen la resolución piden que luego se vote por separado para aumentar esta ceremonia de la confusión.

Creo que el sistema de votación que estamos siguiendo no ayuda a la buena clarificación de las distintas posiciones de esta Comisión de Asuntos Exteriores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ballesteros. En distintas ocasiones, en esta misma sesión, por los grupos proponentes y en los distintos momentos en que así se ha formulado por esos mismos grupos proponentes, se ha solicitado votación por separado, y en esos casos, al parecer, ello no ha inducido a ninguna confusión. No sé por qué el señor Ballesteros no quiere aplicar el mismo criterio de votación de párrafos por separado, igual que se ha hecho en otros casos, en esta misma sesión y a propuesta de los grupos proponentes.

A continuación pasamos a votar el punto tercero, que dice textualmente: «Solicitar del Gobierno que, tras la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, publique el documento al que todos pue-

dan atenerse sin incurrir en públicas contradicciones para aclarar la posición en relación con la participación de España en el aparato militar de la Alianza, el grado de dicha participación y su relación con la pertenencia a la organización política del Atlántico Norte y cuantas otras cuestiones puedan clarificar el grado efectivo de las responsabilidades defensivas». (Pausa.)

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Me permite antes dar el resultado de la votación?

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Sí, icómo no!

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado este segundo epígrafe por 18 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Tiene la palabra el señor González Márquez.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Figura esta enmienda con el número 3, aunque es la segunda que se somete a votación.

Para no incurrir en mayor número de confusiones, quiero decir y reitero las razones anteriores y añadido una que me parece oportuno añadir en este momento.

Se ha votado por mayoría de esta Comisión un párrafo del que nosotros, evidentemente, no hemos adoptado la responsabilidad de que se vote con nuestra abstención. Pero lo que sí anuncio desde ahora es que exigiremos su exacto e imposible cumplimiento por parte del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

A continuación votamos el punto que figura en el escrito con el número 4, pero que es el tercer párrafo que votamos, y que dice: «Constituir una Comisión "ad hoc" integrada por los miembros de las Comisiones de Asuntos Exteriores y de Defensa de ambas Cámaras para seguimiento de las citadas negociaciones». (Pausa.)

Queda aprobado el párrafo cuarto, que acabamos de votar, por 19 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Yo creo que sería poco oportuno nombrar una Comisión

de seguimiento que siga a la anterior Comisión de seguimiento que se acaba de decidir.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS PULIDO: Muy brevemente, para explicación de voto. Va a ser tanto de este último punto cuarto como del tercero en que, a diferencia de las votaciones anteriores en que hemos votado en contra, nos hemos abstenido.

El pasar del voto en contra a la abstención responde, pura y simplemente, a que todo lo anterior estaba incluido en el apartado segundo, que, como he señalado antes, decía: «Recomendar al Gobierno que en la negociación que tendrá lugar en el seno de la Alianza Atlántica...». Por tanto, se daba por hecha ya la integración en la Alianza Atlántica y no la reserva de Protocolo, sino integrados ya en la Alianza Atlántica.

En cambio, en el punto tercero y el punto cuarto, en los que se solicita información y se pide, no se pide, sino que se decide constituir una Comisión «ad hoc» de seguimiento de las dos Cámaras, nosotros creemos que es una cuestión que aquí tiene como un aspecto de camuflaje respecto a la decisión fundamental, que es entrar en la OTAN, pero que, naturalmente, todo lo que sea traer información o seguimiento, bien venido sea. Yo creo que esa información sería conveniente que se hubiera expuesto antes por parte del Gobierno que es lo que pretende en cuanto a la incorporación, ya que la Comisión de seguimiento me parece que poco va a seguir en esta ocasión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ballesteros.

Tiene la palabra el señor Arredonda.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Señor Presidente, muy brevemente, porque no voy a entrar en el fondo de las cuestiones aquí planteadas, ni en las razones por las que hemos creado ese procedimiento ni en las resoluciones que pueden derivar de la Mesa y de la Junta de Portavoces.

Lo que sí queremos poner de manifiesto es la confusión que introduce esta resolución. Es decir, esta resolución no es algo que cae del cielo etéreo, sino que tiene un fin primordial, y es adornar la resolución, de entrada, con una serie de resoluciones que cambian todo lo que hemos dicho antes; un fin absolutamente claro de confundir. Eso, aparte del procedimiento de la resolución políti-

ca que hoy estamos haciendo, porque puede parecer que ahí hay algo o que esto sirve para algo, y ya digo que, sin entrar en cada uno de los aspectos que están ahí, no sirve para nada entrar en contradicción sin entrar en cada uno y decir muchas cosas de cada uno de los puntos en concreto y, por lo menos, aquí en la Comisión dejar claro cuál es el espíritu, el objeto y finalidad de toda esta farragosa declaración en varios puntos.

El señor PRESIDENTE: El señor Herrero, del Grupo Centrista, tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Simplemente, señor Presidente, señalar, como brevísima explicación de voto, que nosotros hemos votado esto sin ningún ánimo de confundir, sin ningún ánimo, digamos, de raptar los derechos de autoría de otros grupos e incluir las nuevas redacciones en lo que se ha llamado «noche oscura», sino precisamente en hacer posible que de esta Cámara salgan unas recomendaciones que pretendan ser verdaderamente eficaces para que en el seno de la Alianza, después de nuestra adhesión a la Alianza, sea posible defender eficazmente, y así lo demostraré, lo que ayer se llamaba aquí el «transcurso irremisible del tiempo», para que sea posible defender los intereses a que estos párrafos aluden.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por último, votamos el primer punto del escrito, que dice textualmente: «Autorizar al Gobierno, en los términos establecidos en el artículo 94.1 de la Constitución, para que pueda prestarse el consentimiento que obliga al Estado en relación con la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, depositando el correspondiente instrumento de adhesión».

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado este punto por 19 votos a favor, 14 en contra y una abstención.

Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Señor Presidente, había pedido la palabra tarde, realmente, para una cuestión de orden cuando se propuso la votación de este punto, porque realmente este punto no sé si sustituye a la votación que el Gobierno pide, según el artículo 94.1, en su escrito presentado ante esta Cámara. Desde luego, si no lo sustituye, yo no sé dónde estamos llevando el debate. Si lo sustituye, bien, está sustituido y lo

que figurará como resolución de esta Cámara será este punto uno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, lo que figurará, a juicio de nuestro grupo, es lo que la Cámara ha votado.

Yo lamento remitirme de nuevo a la terminología jurídica, pero cuando se trata de aplicar preceptos reglamentarios o de construir la teoría de los actos parlamentarios, es a esa terminología a la que hay que atenerse y no a los puros deseos políticos, muy respetables, pero deseos políticos.

En Derecho existe lo que se llama la concurrencia de los actos, y cuando dos actos son concurrentes por identidad (sobre esto hay montones de páginas escritas, y bien conocidas), cuando dos actos son concurrentes por identidad, no se plantea el problema de si es el número 1 de esta resolución o es la solicitud del Gobierno lo que se ha votado. Lo que ocurre es que el número 1 de la propuesta que hemos votado separadamente concurre exactamente con la petición del Gobierno, como concurría con el párrafo 1 de nuestra primitiva iniciativa.

En consecuencia, a nuestro juicio, lo que esta Cámara ha votado es exactamente «autorizar al Gobierno, en los términos establecidos en el artículo 94.1 de la Constitución», etcétera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señores González y Herrero, en base precisamente al precepto número 96 de nuestro Reglamento, epígrafe 6, que dice textualmente «Durante la difusión de un artículo la Mesa podrá admitir a trámite enmiendas que se presenten en ese momento por escrito, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo entre las enmiendas presentadas y el texto del proyecto». El texto del proyecto es exactamente la solicitud de autorización al Gobierno para adherirse al Tratado de Washington. En base a la coincidencia entre el texto del Gobierno y los textos formulados por el Grupo Parlamentario Centrista y el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, es por lo que se admite a trámite la enmienda de aproximación.

El señor González tiene la palabra.

El señor GONZALEZ MARQUEZ: Para aceptar la explicación a todos los efectos ulteriores, a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Tiene la palabra el señor Carro.

El señor CARRO MARTINEZ: Señor Presidente, muy brevemente también para explicar nuestro voto, que ha sido favorable, como es obvio, pues nosotros queremos desde este punto de vista de nuestro voto primero decir que hemos respetado todas las opiniones manifestadas aquí a lo largo de la sesión; que hemos de agradecer a todos la colaboración y buen entendimiento que ha habido, y el buen clima que ha existido a lo largo de estos debates, y romper una lanza frente a esta sensación final que queda en el aire aleteando como si hubiera habido una especie de confusión final. No hay tal confusión final, señor Presidente y señores comisionados. Esta proposición que ha sido votada y que algunos han llamado confusa estaba repartida desde el primer día; no se ha votado ningún elemento nuevo que no figuraba en los escritos presentados y repartidos. Consiguientemente, los que hablan de confusión o de sorpresa lo dicen porque quieren, pero aquí ni se ha tratado de confundir a nadie ni de sorprender a nadie. Hemos sido profundamente respetuosos con el trámite, y agradecemos a todos el sentido de la votación final que ha tenido la resolución.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carro.

Tiene la palabra el Gobierno en la persona del señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Pérez-Llorca y Rodrigo): Señor Presidente, señalar y poner de manifiesto que la autorización que ha sido votada por esta Comisión como propuesta, por supuesto, que la Comisión hace al Pleno de la Cámara, no es sólo concurrente con la petición del Gobierno, sino coincidente literalmente con los términos en que el Gobierno ha solicitado la autorización de las Cortes Generales, y a todos los efectos existe esa plena coincidencia.

Manifestar también que es voluntad del Gobierno cumplir las recomendaciones que también se han aprobado por esta Cámara, si son, por supuesto, aprobadas por el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez-Llorca.

Tiene la palabra el señor Molíns.

El señor MOLINS AMAT: Sí, señor Presidente, en cierta forma es una explicación de voto final. Por tanto, iniciaré la misma agradeciendo el voto favorable que la Comisión ha dado a la enmienda presentada por Minoría Catalana, y agradecer también las abstenciones habidas a la misma sin ningún voto en contra de lo aprobado. Por otra parte, saludar la autorización dada al Gobierno para que preste su consentimiento a la adhesión al Tratado del Atlántico Norte; pero, al mismo tiempo, advertir nuestro disgusto por la forma en que finalmente se ha producido la sesión. Hemos tenido que votar en cinco minutos, conociendo en cinco minutos la resolución final votada, o parte de la resolución final votada, después de haber estado aquí durante tres días debatiendo el fondo de la cuestión. Sólo nuestra responsabilidad y nuestro acuerdo con el fondo de la cuestión nos ha llevado a hacer prevalecer en último orden esta responsabilidad, sin entrar en lo que en nuestro ánimo nos predisponía ante una resolución, repito, presentada en los últimos cinco minutos, que no era, ni mucho menos, la misma que figuraba en las enmiendas presentadas, en las que sólo tres puntos existían de resolución y, por tanto, sólo tres puntos pensábamos que habían de ser votados de la misma, y que estoy seguro que no existía, como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Centrista ningún ánimo de confundir, pero eso para nosotros quizá es todavía peor, porque de hecho ha llevado a confusión.

Este error, a nuestro entender grave, en el procedimiento utilizado me hace reiterar lo que, por otra parte, ya es normal de la desvinculación del voto en Comisión respecto del voto definitivo en el Pleno, cuando éste tenga lugar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molíns.

Yo lamento sus manifestaciones. En ningún momento esta Presidencia ha desechado ningún deseo por parte del señor Molíns de que se prorrogara o se abriera un período de tiempo para reflexión del propio señor Molíns en orden a las votaciones de este texto que acabamos de aprobar.

Tenga la seguridad el señor Molíns de que si en algún momento hubiera solicitado de esta Presidencia un tiempo como lo ha solicitado previa-

mente el Grupo Parlamentario Coalición Democrática, conjuntamente con el Grupo Centrista, si hubiera solicitado un tiempo previo a la votación de estos textos que acabamos de aprobar, esta Presidencia se lo hubiera concedido como durante todas las sesiones que hemos celebrado durante estos tres días.

El señor MOLINS AMAT: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Molíns.

El señor MOLINS AMAT: Siento que su intervención me obligue a mi vez a intervenir. He hecho una intervención, que probablemente usted recordará, en la que la Presidencia, a mi entender, se ha producido en una forma anormal a la que no nos tiene acostumbrados, que ha sido siempre de exquisito respeto a todos y a todas las intervenciones, en la que intentaba precisamente pedir aclaraciones al respecto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molíns.

Señores diputados, queda dictaminado el proyecto de autorización al Gobierno para que pueda prestar el consentimiento que obliga al Estado en relación con la adhesión al Tratado del Atlántico Norte, conjuntamente con aquellas recomendaciones y pronunciamientos que figurarán también en el dictamen sobre los que ha existido un voto favorable de esta Comisión.

Señores diputados, yo no querría levantar la sesión sin agradecer muy sinceramente el trabajo esforzado de los servicios del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de esta Cámara; sin agradecer, sin retórica alguna, el alto nivel y el alto comportamiento de todos y cada uno de los miembros de esta Comisión en un debate ciertamente difícil, con posiciones encontradas, pero donde, como Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, me siento orgulloso de haber podido presidir, sobre todo por el concurso y la excelente disposición de todos los miembros que nos han acompañado durante estas tres largas jornadas de trabajo. Mi agradecimiento también a la esforzada labor de los representantes de los medios de comunicación social que también nos han acompañado durante tres jornadas.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247.23.00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID